



# Proyecto Educativo Institucional

VERSIÓN - 2020 - 2024

[www.cibercolegioucn.edu.co](http://www.cibercolegioucn.edu.co)



# Tabla de Contenido

## Presentación

### 1. Identidad institucional

#### 1.1. Símbolos Institucionales

1.1.1. Escudo

1.1.2. Bandera

1.1.3. Himno

### 2. Estructura del proyecto educativo institucional

#### 2.1 Gestión directiva

2.1.1 Misión

2.1.2 Visión

2.1.3 Valores Institucionales

2.1.4 Fundamentos y principios que orientan la acción educativa

2.1.5 Objetivos

2.1.6 Política de calidad

2.1.7 Antecedentes históricos del Cibercolegio UCN

2.1.8 Fundamentos legales

2.1.9 Componente organizativo y de gestión

### 3. Componente administrativo y de gestión Administrativa

#### 3.1 organigrama institucional

#### 3.2 criterios para la organización administrativa

#### 3.3 organización y procedimientos administrativos

#### 3.4 gestión de recursos financieros y presupuesto

#### 3.5 perfiles

3.5.1 rector

### 3.5.2 Facilitadores y directivos

#### 3.5.2.1 Funciones de los facilitadores

#### 3.5.2.2 Deberes de los facilitadores

#### 3.5.2.3 Derechos de los facilitadores

#### 3.5.2.4 Funciones del Coordinador Académico

#### 3.5.2.5 Del Secretario Académico

##### 3.5.2.5.1 Funciones del Secretario Académico

### 3.5.3 Procesos de selección, contratación y asuntos disciplinarios para coordinadores y facilitadores

### 3.5.4 Personal administrativo y de servicios generales

#### 3.5.4.1 Derechos del personal administrativo y de servicios generales

#### 3.5.4.2 Deberes del personal administrativo y de servicios generales

### 3.5.5 Perfil del estudiante

### 3.5.6 Perfil del egresado

### 3.5.7 Perfil del padre de familia o acudiente

#### 3.5.7.1 Derechos de los padres de familia

#### 3.5.7.2 Deberes de los padres de familia

### 3.5.8 Perfil del personero

### 3.5.9 Perfil del representante de grado o CLEI

## 4. Manual de convivencia

### **4.1 derechos, deberes y acciones pedagógicas**

#### 4.1.1 Los estudiantes

### **4.2 presentación personal y uniformes para Estudiantes que asisten a los centros aprende**

### **4.3 lo disciplinario y comportamental**

#### 4.3.1 Clasificación de faltas

#### 4.3.2 Sanciones para las faltas leves

#### 4.3.3 Sanciones para las faltas graves

#### 4.3.4 Sanciones para las faltas gravísimas

- 4.3.5 Recursos de intervención y conducto regular
- 4.3.6 Quejas por asuntos académicos
  - 4.3.6.1 El estudiante que requiera presentar una queja o reclamar un derecho en relación con su proceso académico.
  - 4.3.6.3 Quejas por asunto de Convivencia Escolar
- 4.3.7 Requerimientos para el buen desarrollo del proceso
- 4.3.8 Recursos para solicitar el derecho a la defensa
- 4.3.9 El requisito para los recursos
- 4.3.10 Extinción de la pena sancionatoria
- 4.3.11 Notificaciones

#### **4.4 Estímulos**

#### **4.5 Gobierno escolar**

- 4.5.1 Gestión Institucional
  - 4.5.1.1 El Rector
    - 4.5.1.1.1 Funciones del rector (Ley 715 Artículo 10)
    - 4.5.1.1.2 El Consejo Directivo
      - 4.5.1.1.2.1 Funciones del Consejo Directivo
    - 4.5.1.1.3 El Consejo Académico
      - 4.5.1.1.3.1 Funciones del Consejo Académico
  - 4.5.1.1.2 El Consejo Directivo
  - 4.5.1.1.4 Consejo de profesores
  - 4.5.1.1.5 Consejo de estudiantes
  - 4.5.1.1.6 Funciones del consejo estudiantil
  - 4.5.1.1.7 Personero estudiantil
    - 4.5.1.1.7.1 Funciones del personero estudiantil
  - 4.5.1.1.8 Consejo de padres de familia
    - 4.5.1.1.8.1 Funciones del consejo de padres de familia

### **5. Gestión académica**

#### **5.1 marco teórico**

#### **5.2 actor principal del proceso de enseñanza-aprendizaje**

#### **5.3 principios didácticos que apoyan el proceso Enseñanza-aprendizaje**

##### **5.3.1 Soporte pedagógico**

5.3.1.1 Estrategias didácticas de aplicación de aprendizajes significativos para el desarrollo curricular

## **5.4 La educación desde lo virtual y la virtualidad asistida como referentes pedagógicos**

### **5.5 El plan de estudios**

5.5.1 Referente conceptual del plan de estudio

### **5.6 Estrategias pedagógicas para grupos específicos**

5.6.1 Estrategias pedagógicas para jóvenes y adultos

5.6.2 Atención de estudiantes con discapacidad

### **5.7 Sistema institucional de evaluación y promoción**

5.7.1 Consideraciones generales de la evaluación de los centros educativos locales de cobertura educativa Cibercolegio UCN I.E.

5.7.2 Evaluación del aprendizaje

5.7.3 Definición

5.7.4 criterios de evaluación

5.7.5 Informes de evaluación

5.7.6 Promoción anticipada

5.7.7 Escala valorativa

5.7.8 Evaluación en el programa de articulación con los programas técnicos de la FUCN

5.7.9 Escala de evaluación

5.7.10 Comisión de evaluación, promoción y de convivencia

5.7.11 Funciones de la comisión de evaluación, promoción y convivencia

5.7.12 Promoción de estudiantes

5.7.13 Actividades especiales de nivelación

### **5.8 Proyectos pedagógicos**

5.8.1 Formación en competencias ciudadanas

5.8.2 Aprovechamiento del tiempo libre

5.8.3 Sexualidad responsable

5.8.4 Educación ambiental

## **6. Procedimientos institucionales**

### **6.1 Mecanismos de comunicación**

### **6.2 De la admisión y la matrícula**

#### **6.2.1 Requisitos para la matrícula**

### **6.3 Tarifas y otros cobros**

### **6.4 Procedimientos para realizar autoevaluación**

### **6.5 Requisitos solicitud de transferencia**

### **6.6 De las normas reglamentos y funciones internas**

#### **6.6.1 Reglamento para el uso auditorios y salas de proyección**

##### **6.6.1.1 Salas de informática**

##### **6.6.1.2 La tienda escolar (Cuando aplique) compromisos para con la comunidad educativa**

## **7. Gestión proyección a la comunidad**

### **7.1 Inclusión educativa para personas en situación de discapacidad física y visual**

### **7.2 Inclusión educativa**

### **7.3 Servicio social del estudiantado**

### **7.4 Caracterización escuelas de familia, pastoral y bienestar institucional**

#### **7.4.1 Descripción**

#### **7.4.2 Objetivos**

#### **7.4.3 Metodología**

#### **7.4.4 Población objeto**

### **7.5 Caracterización grupo de oración, pastoral y bienestar institucional**

#### **7.5.1 Descripción**

#### **7.5.2 Objetivos**

#### **7.5.3 Metodología**

#### **7.5.4 Población objeto**

### **7.6 Políticas de prevención de riesgos**

### **7.7 Contexto y entorno institucional: caracterización de la población**

### **7.8 Netiqueta para el uso y manejo de ambientes virtuales de aprendizaje**



# Presentación

El momento histórico, tanto político, cultural y económico del país, exige atender a las necesidades que tiene el sistema de organizar su estructura educativa, de tal manera que la educación, se constituya verdaderamente en un factor de desarrollo humano y social en torno a los contextos significativo de las personas.

La propuesta de un colegio virtual, anexo a la Institución Educativa de la Diócesis de Santa Rosa de Osos: CIBERCOLEGIO UCN y que atenderá la educación básica y media, tanto a estudiantes en edad regular como a personas adultas, bajo diferentes modalidades de acuerdo a la realidad del medio en el cual se encuentran, está encaminada a la construcción de un Proyecto pedagógico sin fronteras, dialogando desde la realidad específica de los estudiantes, desde su historia, desde su cultura y su propia identidad, traspasando sus propios límites y abriendo el camino para dialogar con las representaciones de otras culturas, aprender de dichas representaciones, intercambiar saberes, conocimientos y adquirir aprendizajes significativos, no sólo como hijos de aldea, sino también como ciudadanos del mundo.

El Proyecto Educativo del CIBERCOLEGIO UCN se sustenta en un modelo pedagógico autónomo e innovador, donde, en la modalidad virtual no existen espacios, ni tiempos físicos estáticos de aprendizajes y de socialización, utilizando tecnologías de información y comunicación como herramientas de interacción pedagógica y social. Y en la modalidad de virtualidad asistida el estudiante desarrolla capacidades de autoaprendizaje, convirtiéndose en gestor de su propio conocimiento con la orientación de un facilitador.

El diseño curricular está orientado hacia el desarrollo de competencias básicas de los estudiantes en tres campos de acción representativas que nos identifican: El del pensamiento lógico matemático, el de la comunicación y el de la investigación y con énfasis en la gestión comunitaria y proyección social a través de la puesta en práctica de estas competencias.

El Cibercolegio UCN consciente de las necesidades educativas del medio local, regional y nacional, en aspectos de calidad y de cobertura se propone llevar a cabo esta propuesta innovadora, como alternativa válida de solución al problema y contribuir al desarrollo de las regiones, el país y el mundo, en conclusión presentar una metodología propia que responda a las necesidades de cada medio haciendo uso de la virtualidad.



[www.cibercolegioun.edu.co](http://www.cibercolegioun.edu.co)



# Identidad institucional



# 1. Identidad institucional

**Nombre:** Institución Educativa Cibercolegio UCN

**Licencia de funcionamiento:** Secretaría de Educación de Antioquia 5778 del 20 de junio de 2003 y 6168 de 3 de junio de 2005; y Secretaría de Educación de Medellín: 01994 28 de febrero de 2007

**Dirección:**

Sedes Administrativas:

Cra. 21 N° 34B-07 – Santa Rosa de Osos; Calle 52 # 47 – 42 Medellín

**Teléfono:** (57)(4)6051535

**Municipio:** Medellín - Santa Rosa de Osos

**Departamento:** Antioquia

**Naturaleza:** Privada

**Modalidad:** Virtual y Virtual Asistida

**Niveles que ofrece:** Básica Primaria, Secundaria y Media.

**Carácter de la educación:** Regular y Formal de Adultos

**Nombre del propietario:** Fundación Universitaria  
Católica del Norte

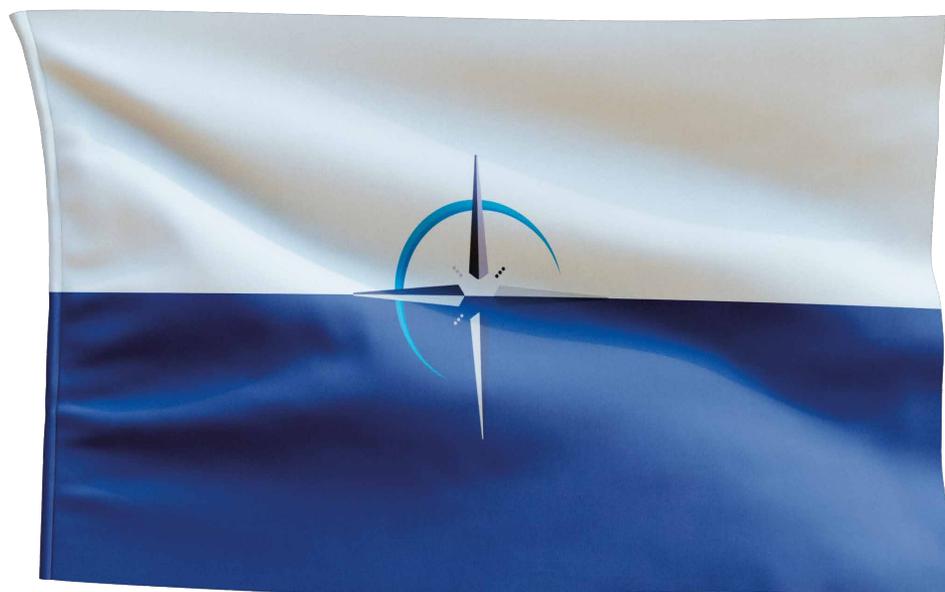
**Nombre del rector:** German Esteban Lopera Peña

## 1.1 Símbolos institucionales

### 1.1.1 Escudo



### 1.1.2 Bandera



## 1.1.3 Himno

### Himno a la Fundación Universitaria Católica Del Norte

<http://www.cibercolegiouncn.edu.co/Audios/himnos/Himno-UCN.mp3>

#### CORO

¡Larga vida Católica del Norte!  
¡Madre amada, Oh fuente del saber! Pregonamos con gozo  
tus logros Orgullosos por doquier

#### I

Oh gran rosa que al Norte nos guías Con entrega y constante labor  
De tu mano alcancemos un día Nuestra meta, con gloria y honor.  
Facilitas por medios virtuales Formación con cristiano valor

#### Coro

#### II

Son tus frutos, destellos perennes, Con conciencia en el saber  
formar, Hombres nuevos, testigos solemnes, En el duro trabajo forjar.  
Compromiso y entrega sin calma, Ante Dios nuestro guía jurar.

#### III

Por la patria amada del alma, En su honor, nuestra vida ofrendar.  
El futuro vendrá con la gloria Virgen bella siempre aquí estarás.  
Danos tu luz y Misericordia y los sueños un día alcanzar.

**Propuesta:** César Parra



# Estructura del proyecto educativo institucional



[www.cibercolegioun.edu.co](http://www.cibercolegioun.edu.co)





## 2. Estructura del proyecto educativo institucional

El Proyecto Educativo Institucional del CIBERCOLEGIO está estructurado de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional en la Guía 34 para el mejoramiento institucional, de agosto de 2008, y el documento «Guía básica para el manejo de los libros y el registros reglamentarios de educación», elaborada por la Secretaria de Educación de Medellín. Ambos textos conciben la institución educativa como elemento central de la política de calidad del sector educativo. Expresan la gestión institucional a través de cuatro dimensiones: la gestión directiva, la gestión administrativa y financiera, la gestión académica y la comunitaria, las cuales se proponen articular los procesos internos y concentrar los esfuerzos en la consolidación del Proyecto Educativo para lograr el impacto en el aula reflejado en el buen desempeño de los estudiantes.

La Gestión Directiva lidera el cumplimiento de la misión y la visión institucionales en los procesos de direccionamiento estratégico de las gestiones académica, administrativa y comunitaria, en aspectos relacionados con la planeación, los sistemas de comunicación, los criterios para la evaluación, seguimiento y actualización permanente del Proyecto Educativo Institucional, el desarrollo del clima institucional, el gobierno escolar, las relaciones interinstitucionales con organizaciones sociales del orden local, regional, nacional e internacional y la proyección de la Institución en el contexto histórico y social actual.

La Gestión Académica da cuenta del proceso de aprendizaje de los estudiantes y las acciones que lo materializan, tales como: diseño curricular y enfoque pedagógico, prácticas pedagógicas y planes de estudio, seguimiento y evaluación académica, e implementación de proyectos transversales que posibilitan la investigación científica, la integración curricular y la innovación permanente.

La Gestión Administrativa y Financiera determina el uso óptimo y eficiente de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos, los cuales posibilitan una acción eficaz y eficiente de la administración académica y de los aspectos logísticos.

La Gestión de Comunidad: se orienta hacia la generación de espacios para el encuentro y la reflexión permanente de los sujetos que integran la comunidad educativa frente a su realidad social, siendo posible a través del diálogo, la participación democrática y la concertación, construir opciones posibles de transformación. De igual forma, busca favorecer la inclusión y la participación de los estudiantes y sus familias en todos los procesos educativos e impulsar acciones para la prevención y detección de factores de riesgo, la atención a grupos poblacionales, el fortalecimiento de la convivencia escolar, la permanencia dentro de la Institución Educativa y las relaciones de ésta con la comunidad externa, generando importantes redes de articulación.

### 2.1 Gestión directiva

El CIBERCOLEGIO UCN, Institución de Educación Básica y Media de carácter formal, es escenario para la formación integral mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura, en la cual la Iglesia ejerce su presencia evangelizadora en la sociedad, en orden a la transmisión de una concepción cristiana del mundo, del hombre y de la historia.

## 2.1.1 Misión

La Fundación Universitaria Católica del Norte sirve educación de calidad, con valores cristianos, mediada por ambientes virtuales de aprendizaje, para una auténtica transformación social.

## 2.1.2 visión

Ser una institución líder en educación en América Latina, de calidad, incluyente, sostenible y generadora de procesos de transformación e innovación.

## 2.1.3 valores institucionales

Como valores organizacionales, el Cibercolegio UCN y la Fundación Universitaria Católica del Norte asumen los valores cristianos articulados con la identidad católica de la Institución se comprenden como aquellas declaraciones que reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes que se aspiran a conseguir mediante nuestras actuaciones. En tal sentido, esos valores son:

- » **Verdad:** entendida como búsqueda libre acerca de la naturaleza, del hombre y de Dios, que posibilita la libertad, la justicia y la dignidad del ser humano.
- » **Fe:** Como convicción fundamental para construir el proyecto de vida de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria.
- » **Servicio:** es básicamente nuestra responsabilidad social universitaria católica, entendida como disposición para atender requerimientos, solicitudes o necesidades de otros con el fin de responder satisfactoriamente, en cumplimiento de la identidad y filosofía institucional.
- » **Honestidad:** es el comportamiento ético y recto esperado, que esté acorde con el ideal de ser humano que se forma y labora en esta Institución.
- » **Justicia:** es actuar con ecuanimidad y objetividad en todas las dimensiones con las que interactuamos, laboral, social, familiar y personalmente.
- » **Respeto:** es la consideración por el otro, por sus actitudes, manifestaciones y comportamientos, por las formas de ser, pensar y actuar de manera particular, el Cibercolegio UCN agrega también los siguientes:
  - » **Democracia y participación:** la institución se orienta hacia el desarrollo de las capacidades para participar en la toma de decisiones, en la búsqueda de alternativas a problemas, en el fomento del derecho a elegir y ser elegido y, en general, hacia el conocimiento de los principios y los mecanismos esenciales de la democracia participativa; de igual manera, la institución formará para el respeto a la Ley justa y para crear conciencia de que ésta no solamente es útil sino indispensable para el funcionamiento armónico y productivo de la sociedad.
  - » **Solidaridad:** la interrelación entre los distintos componentes de la comunidad educativa

debe caracterizarse por la cooperación, la ayuda mutua y la sana crítica, pues de esta manera el proceso educativo se nutrirá de todas las fuentes, enriqueciendo la actividad institucional.

» **Conciencia del Deber y del Derecho:** la comunidad escolar debe enseñar que los deberes son la parte complementaria de los derechos, de modo que el estudiante asume que sin el cumplimiento de unos no puede ejercer los otros. En esta convicción encontrará el verdadero sentido de la libertad.

» **Creatividad:** en todas sus labores la comunidad creará estrategias para el cultivo de actividades individuales y colectivas que muevan a la creatividad y a la reflexión. Es tarea de la institución instruir y fomentar el desarrollo de aptitudes artísticas e intelectuales necesarias para la asimilación del conocimiento por parte de todos sus integrantes, así como promover hábitos respecto de la ciencia, la investigación y el aprendizaje.

» **Conciencia ambiental:** la institución enseñará que para poder vivir, el hombre necesita respetar el medio ambiente del cual hace parte. Es necesario cultivar en los estudiantes una conciencia ecológica tendiente al cuidado, respeto y protección de la naturaleza de la cual somos miembros integrantes.

## 2.1.4 Pilares institucionales

Tres pilares transversalizan el proceso formativo de los educandos, ellos son:

» **Identidad católica:** la educación debe ser un acto de amor que lleva a la verdad. La identidad católica exige que se eduque a docentes y estudiantes para la vida, y en esencia la vivencia de los valores humanos y cristianos. La identidad católica fomenta la igualdad en la diversidad, para poder hablar de equidad, justicia, verdad, valores y un mundo más verde. La identidad católica promueve el respeto, la convivencia y respeto; en esencia, la identidad católica va más allá de la formación académica, el acto central debe ser una formación en virtudes.

» **Innovación:** crear ideas nuevas, al igual que proyectos y estrategias que permitan proponer nuevas formas para acceder al conocimiento incentivando en los docentes y educandos sujetos virtuosos, creativos y con capacidad de asombro que favorezca la inclusión social. El Cibercolegio UCN le apuesta a la innovación desde la creatividad, la investigación, los centros de interés, con ideas que promuevan el cambio social.

» **Calidad:** el Cibercolegio UCN trabaja por una educación de calidad integral en el «ser, sentir, actuar, vivir, convivir, saber, hacer, pensar, aprender y emprender» (Iafrancesco, 2011, p.22); a través de un mejor servicio, mejores herramientas, mejores contenidos, mejores actividades; docentes, directivos, padres de familia y acudientes que conocen y comprenden la realidad de los sujetos, y propenden por la inclusión social en un mundo más humano, innovador y activamente participativo de los bienes que la sociedad proporciona.

» **Inclusión:** Promovemos una comunidad inclusiva y solidaria que refleja el amor y la justicia enseñados por el Evangelio. No lo hacemos por moda; vivimos este compromiso radical de la Iglesia a la sombra de Jesucristo, quien, admirado por los hombres de su tiempo, afirmaban de Él: “Maestro bueno, que no haces distinción de personas y a ninguno excluyes”. Él supo

adaptarse a la manera de pensar, actuar y aprender de cada uno.

Acrisolamos no solo la diversidad, sino que tenemos en cuenta las diferencias para valorar en cada persona la “alteridad” y buscamos eliminar barreras para garantizar igualdad de oportunidades, permitiendo que cada miembro de nuestra comunidad educativa pueda acceder al conocimiento y participar plenamente en la vida escolar, social y eclesial. Al integrar nuevas formas de interacción y métodos innovadores, aseguramos que nuestras prácticas sean justas, fomentando así la igualdad.

Facilitamos una educación no solo académica; buscamos fomentar valores como el respeto y la tolerancia. A través de la investigación formativa y nuestra filosofía institucional, buscamos construir un entorno más seguro y, con el aporte de todos, potenciar el desarrollo humano y espiritual que esta época demanda.

## 2.1.5 Fundamentos y principios que orientan la acción educativa

» **Integralidad:** el ser humano en todas sus dimensiones es la razón de ser de esta propuesta educativa para potenciar en él el conocimiento, la espiritualidad, el trabajo, la sociabilidad, la ética, la civilidad y la comunicación, es decir, asumirlo como ser integral.

» **Autonomía:** toda actividad proveniente de las didácticas aplicadas a los diferentes contenidos curriculares, está orientada por la pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo, con una intencionalidad útil y productiva en el desarrollo de la educación virtual, ya que toda técnica o recurso tecnológico asociado a la cibernética, la telemática y las telecomunicaciones en general, siempre tendrán en cuenta el respeto a la personalidad y el carácter humanista de la propuesta pedagógica innovadora a través de acciones virtualizadas.

» **Investigación:** la acción educativa de un colegio virtual fomenta el desarrollo de una actitud investigativa, epistemológica y humanista en el estudiante, el facilitador y en la comunidad con el firme propósito de avanzar hacia los límites de los conocimientos de frontera. Esto hace parte del sistema investigativo, autoevaluativo e institucional.

Fundamento Antropológico: en cuanto persona humana y cristiana, el estudiante de la Institución Educativa Cibercolegio UCN se entiende como un ser en continuo hacerse, como un proyecto que se construye, un ser que no se agota en ninguna de sus dimensiones o facetas.

» **Fundamento cultural:** la cultura debe comprenderse como una construcción comunitaria en la cual la colectividad crea sistemas, principios, reglas y valoraciones que dan sentido a la vida diaria. Se concibe entonces a la vida humana como vida cultural y a la cultura como base esencial de la realización del hombre.

» **Fundamento Psicológico:** en principio la Institución Educativa Cibercolegio UCN, busca presentar a la sociedad un modelo de hombre con alto concepto de sí mismo, equilibrado, psicológicamente sano, conocedor de sus actitudes, valores, aptitudes, limitaciones y oportunidades en orden a la construcción de su propio proyecto de vida.

» **Fundamento Epistemológico:** la sociedad en la cual se enmarca la Institución Educativa Cibercolegio UCN se caracteriza por el conocimiento como imperativo categórico que determinará la sobrevivencia laboral y profesional y por un ambiente dominado por el avance vertiginoso de la tecnología que permite hablar de una «sociedad del conocimiento», en la cual la máquina facilita el acceso a la interacción con personas de todas las culturas y a una gran variedad de información que es preciso saber asimilar y aprovechar.

» **Fundamento Teológico:** la escuela católica es y debe ser siempre una oportunidad de evangelización, es y debe ser oportunidad para que el educando logre integrar en sí mismo la fe, la cultura y la vida; es y debe ser lugar de testimonio de los valores cristianos, del diálogo entre la fe y la cultura, la fe y la razón.

## Objetivo General

Ofrecer educación básica primaria, básica secundaria y media académica tanto a estudiantes en edad regular como a personas adultas a través de un proyecto pedagógico y un sistema de estudios, integral, interactivo, continuo, prospectivo y flexible para los niños, jóvenes y adultos ubicados en el territorio nacional, o también colombianos ubicados fuera del territorio nacional que desean realizar su programa de formación a través del sistema educativo colombiano y bajo la filosofía del Cibercolegio UCN.

## Objetivos del Proyecto Educativo Institucional

- » Consolidar instrumentos pedagógicos a través de las tecnologías de la información y la comunicación para generar escenarios de promoción humana, ofreciendo herramientas para el desarrollo de competencias que puedan ser complementadas con la articulación de los programas de formación técnica propios de la Católica del Norte Fundación Universitaria.
- » Prestar servicios de educación formal básica y media, de acuerdo con los fines, objetivos, áreas académicas, la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios 1860 y 1902 del mismo año, 3011 de 1997, la resolución 2343 de 1995.
- » Complementar la formación académica del estudiante, la formación cívico-política, en protección y conservación del medio ambiente, en educación sexual, en educación familiar, en recreación, deportes y aprovechamiento del tiempo libre, y en valores humanos, como aporte a su formación integral y al mejoramiento de la calidad de vida individual, familiar y social.
- » Motivar la actualización permanente de los usuarios, mediante el acceso a la programación educativo-cultural de la Institución, a partir de eventos como: foros, talleres, exposiciones, entre otros.
- » Fortalecer en los estudiantes y en la comunidad en general la identidad, el sentido de pertenencia a la comunidad local, regional y nacional, el respeto a la diversidad étnica y cultural y la tolerancia, a partir de procesos de información, investigación, fomento y divulgación socio-cultural.

» Ofrecer educación básica primaria, secundaria y media tanto a estudiantes en edad regular como a personas adultas a través de un proyecto pedagógico y un sistema de estudios, integral, interactivo, continuo, prospectivo y flexible que nos permite tener para los niños, jóvenes y adultos de Colombia y el mundo UNA VENTANA ABIERTA AL CONOCIMIENTO.

» Fundamentar la propuesta de formación en el desarrollo de competencias básicas en los campos de la comunicación, el pensamiento lógico y la investigación, utilizando las nuevas tecnologías para generar procesos de aprendizajes no lineales, en escenarios y contextos diferentes y significativos.

## 2.1.7 Política de calidad

La Fundación Universitaria Católica del Norte en sus niveles de formación:

Educación Básica y Media, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Superior, genera valor mediante su propuesta educativa con el fortalecimiento de la inclusión, el ecosistema de la innovación, la calidad institucional y el mejoramiento continuo de los procesos, a través de la consolidación, la sinergia, la responsabilidad social, la gestión de la propiedad intelectual y el compromiso para cumplir los requisitos legales, contribuyendo al crecimiento de la oferta educativa y la permanencia estudiantil.

## 2.1.8 Antecedentes históricos del Cibercolegio UCN

El CIBERCOLEGIO UCN, tiene como punto de partida la necesidad sentida que había en la Fundación Universitaria Católica del Norte por tener estudiantes que alimentaran las diferentes carreras y se vincularan a hacer estudios superiores; también para el año 2000 se tenía un convenio con Comfama para articular los estudiantes a programas de educación superior. Posteriormente surgió otra población con una necesidad particular de culminar sus estudios secundarios bajo la modalidad virtual. Las razones anteriores dieron pie para que los directivos, conformaran un grupo que se diera a la tarea de hacer el montaje y le diera el soporte legal en la creación de una institución de educación básica y media.

El Proyecto estuvo bajo la dirección del docente Alfonso Guarín Salazar, con el acompañamiento de los maestros de la Normal Superior de Girardota, Alba Lucía Sánchez Álzate y Julio Roberto Sanabria Salamanca y el docente Ernesto Pérez Barón, Docente del Colegio CEDEGO.

En el año 2002 se comienza con 60 estudiantes bajo modalidad de educación adultos, regidos por el Decreto 3011 de 1997 y con una metodología totalmente virtual. El acompañamiento a estos estudiantes lo realizaron docentes de la misma Fundación Universitaria Católica del Norte.

A quién se delegó para que estuviese al frente de la dirección del colegio fue al padre Diego Luis Rendón Urrea, acompañado de Juan Carlos Monsalve que se desempeñaba como Docente, Secretario y Coordinador Académico.

Para el año 2003 se inician actividades en el municipio de Santa Rosa de Osos con 100 estudiantes distribuidos en los diferentes CLEI. Este año es de gran importancia para nuestra institución, se logra el reconocimiento por parte de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, y se concede licencia de funcionamiento según resolución 5778 del 20 de Junio de 2003.

El año 2004 la institución sigue creciendo ya que se concretan convenios para la prestación de servicios con la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia, en el marco del programa Ampliación de Cobertura en diferentes municipios del departamento. Al finalizar el año académico se contaban con 1.900 estudiantes.

En el año 2005 emana una segunda licencia que autoriza a la institución a prestar servicios de Básica Primaria, bajo la modalidad de adultos, según resolución N° 6189 del 3 de junio de 2005.

Para este mismo año se inicia con un grupo de estudiantes en la vereda La Suiza, perteneciente al corregimiento de Palmitas, del municipio de Medellín; allí inician actividades académicas 6 estudiantes para el grado sexto.

En el año 2006, se continúa prestando los servicios educativos en el programa de cobertura contratada en 18 municipios (Andes, Angelópolis, Bagre, Briceño, Cáceres, Campamento, Don Matías, Entrerrios, Salgar, San José, Santa Rosa, Segovia, Sopetrán, Támesis, Taraza, Valparaíso, Yarumal y Zaragoza) con una población de 3.749 estudiantes.

Iniciando el año 2007, la Secretaria de Educación de Medellín, otorga Licencia de Funcionamiento según resolución N° 01994 del 28 febrero de 2007, para atender estudiantes de Básica Primara, Básica Secundaria y Media Académica bajo la Modalidad de Adultos y Edad Regular con Metodología de Virtualidad Asistida, con cobertura para este municipio.

En el año 2010 bajo el contrato 1271 suscrito con el MEN, se empieza a atender población vulnerable bajo los parámetros del auto 092 de la corte constitucional y el decreto 3011, 500 mujeres pertenecientes a ocho departamentos y 12 municipios que pertenecen a los diferentes CLEI, mujeres que en promedio hacía más de una década estaban por fuera del sistema educativo por diferentes causas, durante este periodo se logran graduar las primeras bachilleres bajo este contrato, 100% virtual.

Para el año 2011 la institución atiende bajo la modalidad 100% virtual a 145 estudiantes, residentes en once departamentos de Colombia (Antioquia, Atlántico, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Santander, Sucre y Valle) y en ocho países (Aruba, España, Inglaterra, República Dominicana, Estados Unidos, México, Israel y Venezuela). Anexo a la población anterior se tienen varios convenios, para atender población estudiantil que se les dificulta el acceso a la educación oficial, ellos son:

N°	Entidad	# Estudiantes
1	Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia, distribuidos en 25 Municipios de Antioquia	6.912
2	Secretaria de Educación de Medellín: Tres veredas de esta localidad (El Salado, La Suiza y Yarumalito)	74
3	Proyecto de Alfabetización virtual con el Ministerio de Educación Nacional	13.000
4	Fundación Amigos de los limitados, con personas en situación de discapacidad	24
5	Fundación EPM: en tres comunas ubicadas en barrios de la Ciudad de Medellín	63

Adicionalmente, en la actualidad el Cibercolegio UCN avanza significativamente en la sostenibilidad y ampliación de nuevos proyectos educativos, favoreciendo la cobertura, inclusión y acceso al sistema educativo con calidad y pertinencia.

Ante las necesidades de cobertura educativa en orden local, departamental, nacional e internacional, expresadas en los respectivos planes de desarrollo, el Cibercolegio UCN se constituye en una respuesta para aquellos jóvenes o adultos que no han podido acceder a la educación formal, para lo cual la institución dispone de estrategias concretas para atender dichas poblaciones haciendo uso de la modalidad virtual.

Esta propuesta es considerada como un reto con implicaciones que representan la posibilidad de desaprender paradigmas y costumbres, al incorporar las nuevas tecnologías de la informática y la comunicación y nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje a la generación de nuevas formas de progreso educativo y pedagógico.

Adicionalmente, en la actualidad el Cibercolegio UCN avanza significativamente en la sostenibilidad y ampliación de nuevos proyectos educativos, favoreciendo la cobertura, inclusión y acceso al sistema educativo con calidad y pertinencia.

Ante las necesidades de cobertura educativa en orden local, departamental, nacional e internacional, expresadas en los respectivos planes de desarrollo, el Cibercolegio UCN se constituye en una respuesta para aquellos jóvenes o adultos que no han podido acceder a la educación formal, para lo cual la institución dispone de estrategias concretas para atender dichas poblaciones haciendo uso de la modalidad virtual.

Esta propuesta es considerada como un reto con implicaciones que representan la posibilidad de desaprender paradigmas y costumbres, al incorporar las nuevas tecnologías de la informática y la comunicación y nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje a la generación de nuevas formas de progreso educativo y pedagógico.

## 2.1.9 Fundamentos legales

El Proyecto Educativo Institucional del CIBERCOLEGIO UCN, anexo a la Fundación Universitaria Católica del Norte, se fundamenta en los requerimientos de:

- » La Constitución Política de Colombia: Artículos 41, 44, 45, 54, 67, 68, 70 y 71.
- » Ley General de Educación.
- » Plan Decenal de Educación.
- » Declaración de los Derechos Humanos; Artículo 26.
- » Declaración de Hamburgo sobre el Aprendizaje de los Adultos.
- » Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006).
- » Ley 387 de 1997. Por el cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República en Colombia.
- » Ley 1448 de 2011. Ley de víctimas. Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- » Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997 por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.
- » Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos. Describe las etapas a cumplir en el proceso de modificación del PEI.
- » Decreto 2562 de 2001. Por el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.
- » Decreto 1290 de 2009. Evaluación y promoción. Determina los componentes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, dentro de los cuales se cuentan las estrategias flexibles que determinarán las pautas para la evaluación, promoción, informes y certificación de los estudiantes de los modelos.
- » Sentencia T25 de 2004 y auto de la corte constitucional. Ordenan a las autoridades pertinentes, la restitución inmediata de los derechos a la educación de las personas desplazadas y en condición de alta vulnerabilidad.





[www.cibercolegioun.edu.co](http://www.cibercolegioun.edu.co)

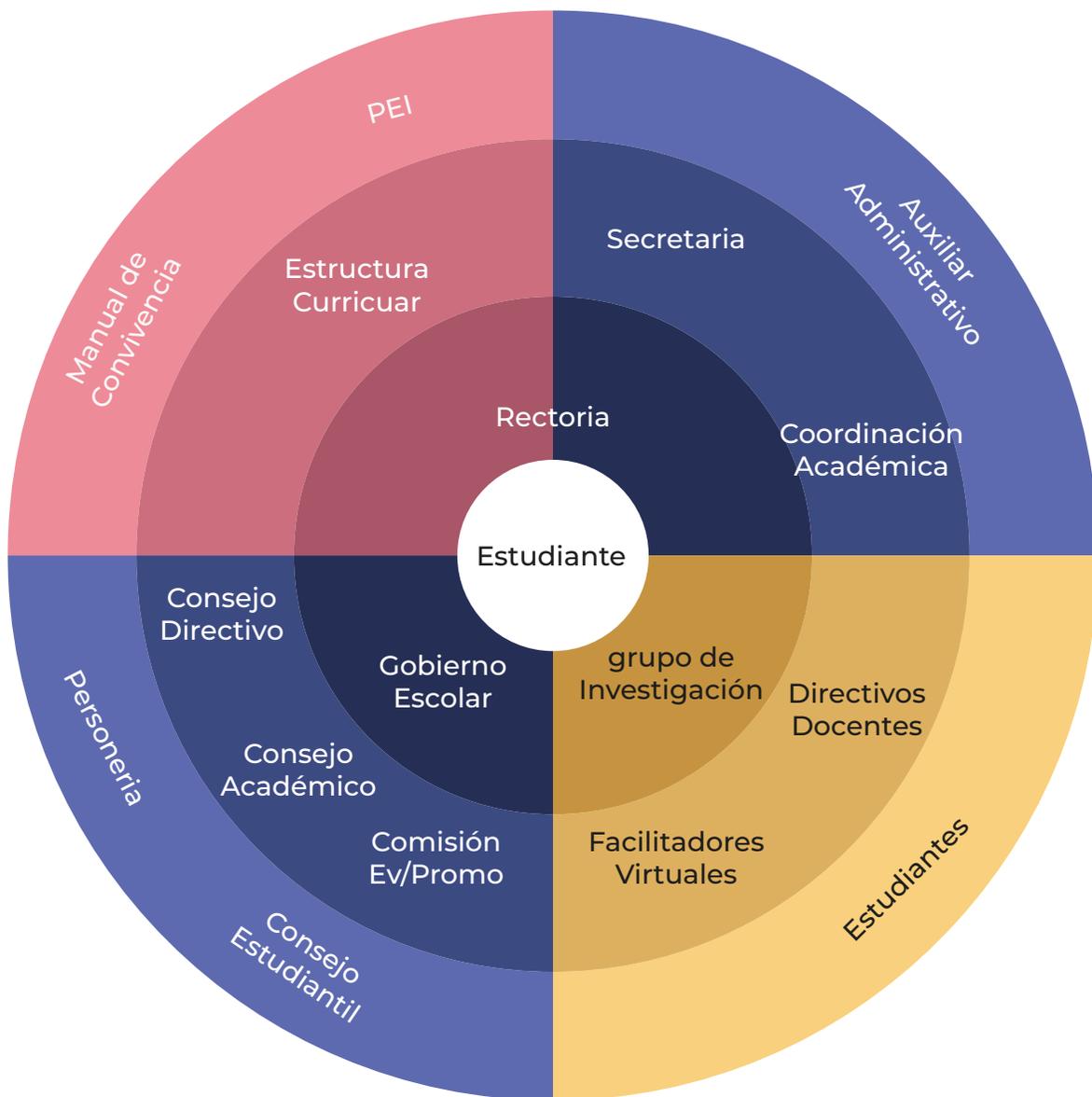


# Componente organizativo y de gestión administrativa y financiera



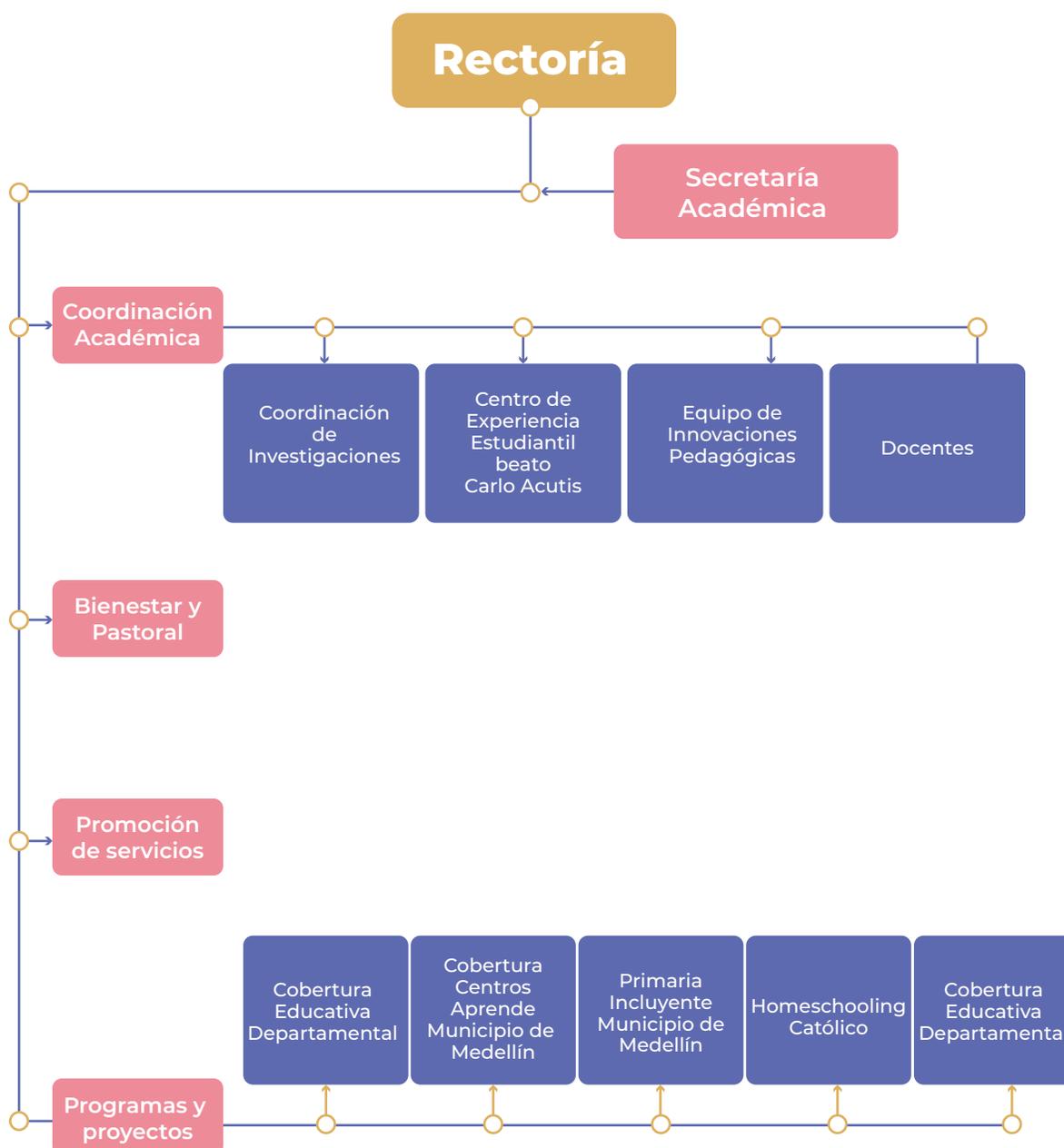
# 3. Componente organizativo y de gestión Administrativa y financiera

## 3.1 Organigrama institucional



## 3.2 criterios para la organización administrativa

El Cibercoelgio UCN y la Fundación Universitaria Católica del Norte han adoptado el modelo gerencial Balanced Scorecard, en virtud de él, se han definido áreas de Gestión Institucional que no sólo responden a su estrategia, sino que también le permiten evaluar su avance en los procesos de alta calidad. Así, las dimensiones de Gestión Institucional sobre las que se desarrollará la plataforma estratégica de la Institución y su cuadro de Mando Integral son:



**Tabla 1. Cuadro de mando integral**

Área de Gestión Institucional	Dimensión Clásica Equivalente
Financiera	Financiera
Responsabilidad Social	Cliente
Mercadeo	Cliente
Bienestar	Cliente
Investigación	Procesos Internos / Cliente
Academia	Procesos Internos / Cliente
Extensión	Procesos Internos / Cliente
Direccionamiento Estratégico y Calidad	Procesos Internos
Administración y Organización	Aprendizaje y Dinámica Organizacional
Talento Humano	Aprendizaje y Dinámica Organizacional
Infraestructura	Aprendizaje y Dinámica Organizacional

### 3.3 Organización y procedimientos administrativos

De manera interna, el Cibercolegio UCN presenta la siguiente organización administrativa: En lo referente al componente administrativo, la institución está conformada por un equipo interdisciplinario liderado por el rector, quien direcciona los procesos académicos y los inherentes a este campo. El equipo está conformado, además, por la coordinación general, la secretaría académica, los auxiliares administrativos y el personal de apoyo institucional.

En cuanto a las áreas de mando, estas son transversales y de apoyo a la institución desde lo administrativo, lo financiero, lo tecnológico, lo jurídico, la contratación, la planeación estratégica y la proyección social; y se brindan las respectivas autonomías para su libre funcionamiento desde los lineamientos y criterios normativos liderados por el Consejo Directivo, los demás órganos de participación escolar y la rectoría

## 3.4 Gestión de recursos financieros y presupuesto

Aunque la institución es una entidad sin ánimo de lucro, la cual cumple con una función social y es la de brindar educación con calidad. Para lograrlo, debe financiar cada uno de los programas con recursos económicos que den equilibrio, sostenibilidad y permanencia en el tiempo.

En este orden de ideas, se faculta a la institución para que, a través del rector, gestione recursos económicos. Estos se pueden obtener a través de las siguientes actividades:

- » Estudiantes que voluntariamente desean ingresar; para ello, se deben ajustar a las tarifas que, de acuerdo con la resolución del consejo directivo, se aprobaron para el año en curso.
- » Convenios con Secretarías de Educación Certificadas.
- » Ministerio de Educación Nacional.
- » Fundaciones, empresas, personas naturales, movimientos políticos, entidades financieras, etc.

Respecto al presupuesto, el Cibercolegio UCN es una unidad económica integrada a la Fundación Universitaria Católica del Norte y, por tanto, no tiene estados financieros propios. Sin embargo, para efectos legales, a principio de año, el rector deberá presentar un presupuesto económico al consejo directivo para ser ejecutado durante el año académico escolar e, igualmente, a final de año presentará un informe de resultados respecto a su ejecución asignada.

## 3.5 Perfiles

### 3.5.1 Rector

El Rector del Cibercolegio UCN debe tener las siguientes características:

1. Ser un profesional capacitado para relacionarse con la complejidad.
2. Poseer rigor y profundidad en el dominio de un campo del conocimiento.
3. Entender el universo, su país, su cultura, su región y a sí mismo.
4. Desarrollar una visión crítica y creativa frente a los procesos de generación y circulación del conocimiento.
5. Valorar los modelos de las ciencias básicas, así como los de las ciencias sociales y humanas.
6. Comprender y pensar sistemáticamente sobre los problemas morales y éticos.
7. Comprender la diversidad cultural, el papel del arte, la religión y la filosofía en el desarrollo del pensamiento humano.
8. Poseer una segunda lengua y competencias para el manejo de nuevas tecnologías, de manera que facilite la conformación de redes, el intercambio y circulación de saberes.

9. Un ser humano disponible, de espíritu libre y mente abierta, capaz de gozar, de expresar su afecto, de vivir relaciones con otros basadas en el reconocimiento y respeto.
10. Comprometido con una visión holística de su quehacer.
11. Capaz de enfrentar nuevos paradigmas, con alta capacidad de adaptación.
12. Diseñador y constructor de innovaciones en procesos cooperados con otros.

Un profesional innovador que desarrolle la capacidad de relacionar los saberes universales y las mediaciones en lo local y cultural.

## 3.5.2 Facilitadores y directivos

Como referencia legal se debe tener en cuenta la Ley 115, título VI, artículo 104. Decreto 1860, cap. VI, artículo 52. Los facilitadores del Cibercolegio UCN deberán ser fieles a la misión institucional, manifestando su disponibilidad expresa para con las responsabilidades profesionales, las obligaciones inherentes a una permanente actualización y la participación activa en los diseños curriculares, garantizando el desarrollo de competencias a través del ejercicio pedagógico y didáctico pertinente con el programa ofrecido y de acuerdo a los lineamientos y estándares nacionales establecidos y los procesos internos de evaluación y calidad.

Es una persona que demuestra las siguientes competencias:

- » **Tecnológicas** en el manejo de recursos para los ambientes de aprendizaje.
  - » **Comunicativas** para interactuar de manera clara, oportuna, dialógica y contextualizada, de acuerdo con el medio utilizado, el tipo de mensaje y el perfil de los destinatarios; de igual forma, con calidad lingüística y fundamentos disciplinares.
  - » **Investigativa** para apoyarse en las herramientas infovirtuales y lograr descubrir, analizar y estudiar en otros contextos saberes y aprendizajes que apoyen y enriquezcan el proceso de formación y su propio conocimiento, entregándole a la comunidad nuevas formas metodológicas o mejores prácticas que redunden en el beneficio de toda la comunidad académica, por medio de la exploración de herramientas tecnológicas y enfoques pedagógicos que enriquezcan su comunidad virtual.
  - » **Formación disciplinar** con el conocimiento específico y la experiencia necesaria para lograr verdaderos procesos de aprendizaje en el alumno, generando cambios importantes en su desempeño de acuerdo con las competencias básicas y específicas.
- » **Desde lo humano, se requiere un facilitador:**
- a. Con vocación e identidad docente.
  - b. Abierto al cambio y al diálogo.
  - c. Que posibilite la convivencia y respete la diferencia.
  - d. Con fuertes convicciones axiológicas.
  - e. Crítico y reflexivo.
  - f. Que demuestre pertenencia conceptual y compromiso con la institución.
  - g. Que investigue, escriba y sea un lector continuo.
  - h. Solidario y ético.
  - i. Con sensibilidad espiritual y sensibilidad profesional.
  - j. Acompañante que brinde apoyo a sus estudiantes

en el proceso de sus aprendizajes.

**k.** Reconoce las posibilidades que brinda la tecnología de la información en el diseño y producción de ambientes favorables para el aprendizaje tanto en modalidad virtual como en la incorporación paulatina de estas tecnologías en los ambientes de virtualidad asistida.

**l.** Maneja estrategias para suscitar la motivación y el cambio de actitudes de la comunidad educativa en general y del estudiante en particular frente a las nuevas alternativas de aprendizaje.

**m.** Mantiene una actitud indagatoria que, fundamentada en sus prácticas educativas, lo lleve a problematizar y mejorar estrategias de aprendizaje a través de mediadores virtuales.

Los roles del facilitador se apoyan en el uso pedagógico–didáctico y comunicativo de los distintos recursos mediados por las Tics, a continuación se detallan:

**a.** Como facilitador: promover el aprendizaje del estudiante, impulsando la participación activa en las discusiones y ayudando al estudiante a ver la educación como significativa y relevante.

**b.** Como experto: comunicar su experiencia y conocimiento a través de los contenidos, discusiones y realimentaciones, y ser capaz de estimular a los estudiantes sin sobrecargarlos.

**c.** Como autoridad formal: ayudar a los estudiantes a establecer límites acerca de lo que es una conducta aceptable y sobre los plazos para el envío de materiales.

**d.** Como agente socializador: promover el contacto de los estudiantes con otras personas y fuentes de información, además de las propias del Cibercolegio UCN.

**e.** Como ser integral: integrando en cada acción el carisma, compromiso y entusiasmo que pueda tener no solamente por el curso en sí, sino también por el estudiante y el logro de sus propósitos de aprendizaje.

**f.** Como persona: demostrando sensibilidad y entendimiento hacia las necesidades de los estudiantes.

### 3.5.2.1 Funciones de los facilitadores

**1.** Participar en la elaboración, planeación y programación de actividades del área asignada.

**2.** Programar y organizar actividades de enseñanza, aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos a nivel de área.

**3.** Dirigir y orientar las actividades de los alumnos hacia el desarrollo de su personalidad. Dar tratamiento y ejemplo formativo.

**4.** Participar en la realización de actividades complementarias al plan académico.

**5.** Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso enseñanza – aprendizaje.

**6.** Aplicar oportunamente las estrategias metodológicas que den lugar al análisis de resultados de la evaluación.

**7.** Presentar periódicamente informes al coordinador académico, sobre el desarrollo de las actividades a su cargo.

8. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica.
9. Participar en actividades de la comunidad educativa y asistir a las reuniones convocadas en el plantel.
10. Atender a los padres de familia.
11. Responder por el uso

### 3.5.2.2 Deberes de los facilitadores

Los siguientes son los deberes propios para los facilitadores del Cibercolegio UCN:

12. Conocer y vivenciar la filosofía, visión y misión institucional.
13. Participar y cumplir los consensos construidos en la elaboración de las normas de convivencia.
14. Asumir con prudencia, respeto y solidaridad las determinaciones de las instancias que forman el gobierno escolar.
15. Colaborar en todas las actividades planeadas por la comunidad educativa e institución.
16. Dirigir las propuestas de investigación que se programen desde el ámbito académico en la institución (muestras pedagógicas).
17. Participar de las convivencias de grupo.
18. Participar del retiro espiritual (actividad de crecimiento personal).
19. Recibir capacitación y actualización permanente para su mejor desempeño como profesional de la pedagogía (manejo de la información)
20. Conocer todo lo concerniente a la legislación educativa y demás disposiciones que regulen el ejercicio académico.
21. Respetar el conducto regular como instancia mediadora de la comunicación institucional.
22. Mantener comunicación permanente con las directivas de la institución.
23. Responder con eficacia, eficiencia y creatividad a las responsabilidades asignadas por las instancias administrativas.
24. Acompañar al estudiante en su proceso de formación integral.
25. Dar un trato respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
26. Asistir puntualmente y cumplir la jornada laboral.
27. Citar padres de familia o estudiantes en la jornada laboral, acompañando permanentemente el proceso formativo.
28. Participar de la evaluación institucional y de la autoevaluación de su desempeño docente.
29. Informar al rector sobre ausencias a la institución o llegadas tarde en la jornada laboral, incapacidad médica o calamidad doméstica.
30. Asistir a las reuniones programadas desde las Secretarías de Educación y otras en las cuales se solicite su presencia.
31. Mantener una buena disposición para participar de todas las actividades programadas por la institución.
32. Cumplir con la jornada laboral y académica; llegando puntualmente a la institución.
33. Planear y dictar las clases asignadas.
34. Mantener relaciones adecuadas con alumnos, padres y demás profesores.

35. Permanecer en la institución y/o conectado a los medios de comunicación Sincrónica, durante toda la jornada de trabajo y en las diferentes reuniones y actividades programadas.
36. Citar a los padres de familia y/o acudientes y atenderlos según el horario asignado.
37. Hacer uso adecuado de su autoridad; sin abusar de los educandos, económica, sexual, o académicamente.
38. Ser responsable de la disciplina y comportamiento de los alumnos, dentro y fuera de clase.
39. Solicitar sus citas médicas en la jornada contraria a la laborada.
40. Entregar puntualmente la papelería requerida por los directivos.
41. Diligenciar oportuna y ordenadamente, hojas de vida. Cuaderno de seguimiento y diarios de campo, de los estudiantes.
42. Informar oportunamente cualquier ausencia o incapacidad, justificando por escrito.
43. Cuidar su presentación personal y la buena imagen ante compañeros y alumnos.
44. Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada, de manera activa y responsable.

Actualizarse permanentemente en pedagogía, didáctica y área de su especialidad; a fin de lograr la excelencia educativa.

### 3.5.2.3 Derechos de los facilitadores

A todos los facilitadores del Cibercolegio UCN se les reconoce los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia:

1. A recibir completa y adecuada información sobre cambios, políticas y estrategias de la propuesta pedagógica institucional.
2. A tener espacios para la planeación, programación y evaluación del proceso pedagógico.
3. A capacitación y actualización.
4. A la participación en la toma de decisiones que competen a la buena marcha de la institución.
5. A la autonomía en el desarrollo de las actividades propuestas para cada clase y que esté acorde con el modelo que edifica la propuesta pedagógica de la institución.
6. A ser respetado con un buen trato desde el vocabulario por parte de la comunidad educativa.
7. A ser escuchado, respetado, acogido y valorado en todas sus expresiones.
8. A tener un trato civilizado y de diálogo fraterno con los otros miembros de la comunidad educativa.
9. A recibir oportunamente las observaciones relacionada con su quehacer pedagógico.
10. A la igualdad y equidad en todas las eventualidades institucionales.
11. A ser escuchado en descargos ante una presunta violación de obligaciones en cumplimiento de su deber.

12. A formar comunidad académica, conformando equipos de trabajo que faciliten la elaboración de los proyectos del área.
13. A asistir a las convivencias y retiros espirituales programados por la institución.
14. A que se le respete su dignidad, identidad, diferencias étnicas, ideológicas y religiosas.
15. A disfrutar del descanso, la recreación y el deporte en tiempo previsto para estas actividades.
16. A recibir cualificación permanente con seminarios y talleres, planeados por la institución.
17. A elegir y ser elegido para los organismos de participación democrática que presenta la Ley General de Educación.
18. A estar informado de todo tipo de asuntos educativos y de los planes y programas a realizarse en la institución.
19. A dar las sugerencias que tiendan al mejoramiento de la institución.

### 3.5.2.4 Funciones del coordinador académico

1. Elaborar cronogramas mensuales, informes, registros de visitas y reportes estadísticos.
2. Socializar el PEI, a las comunidades y estamentos.
3. Participar en el comité curricular y los demás que sea requerido.
4. Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional.
5. Dirigir la planeación y programación académicas, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
6. Dirigir, supervisar y asesorar a los profesores en el planeamiento y desarrollo de las actividades curriculares que se ofrece y promover su actualización.
7. Coordinar la administración académica de alumnos y profesores.
8. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la atención escolar.
9. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general. Presentarlo al Rector para su aprobación.
10. Llevarlos registros y controles necesarios para el seguimiento de facilitadores y estudiantes.
11. Dinamizar la construcción colectiva y permanente del PEI.
12. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para la promoción académica y mejorar la retención y deserción escolar.
13. Rendir informe a rectoría de su labor.
14. Las demás que sean asignadas e inherentes a su cargo.

### 3.5.2.5 Del secretario académico

El Secretario Académico depende del Rector. Le corresponde llevar el registro y control de los aspectos legales de la institución.

#### 3.5.2.5.1 Funciones del secretario académico

1. Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
2. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, habilitaciones, validaciones, asistencia y actas de reuniones.
3. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.
4. Elaborar las listas de los alumnos para efectos docentes y administrativos. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los alumnos, personal docente y administrativo. Llevar los registros del servicio de los funcionarios de la institución.
5. Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.
6. Elaborar los certificados de estudio y tramitar los diplomas.
7. Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.
8. Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el Rector del plantel.
9. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
10. Atender al público en el horario establecido.
11. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
12. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### 3.5.3 Procesos de selección, contratación y asuntos disciplinarios para coordinadores y facilitadores

El Cibercolegio UCN, a través de la Católica del Norte tendrá en cuenta para efectos de reclutamiento, selección, contratación y procesos disciplinarios lo siguiente:

- » Ley 115 de 1994: Artículos 196, 197 y 198
- » Código Sustantivo del Trabajo
- » Sistema de Gestión de Calidad

## 3.5.4 Personal administrativo y de servicios generales

### 3.5.4.1 Derechos del personal administrativo y de servicios generales

- a. A recibir completa y adecuada información sobre cambios, política y estrategias de la propuesta pedagógica y administrativa de la institución en la que se involucre su cargo.
- b. A capacitación y actualización en beneficio del buen desarrollo institucional.
- c. A la participación con sugerencias que competen a la buena marcha de la institución.
- d. A ser respetado con un buen trato en la acción y el vocabulario por parte de la comunidad educativa.
- e. A ser escuchado, respetado, acogido y valorado en todas sus expresiones respetuosas acerca del cumplimiento de su deber.
- f. A tener un trato civilizado y de diálogo con los miembros de la comunidad educativa.
- g. A recibir respetuosa y oportunamente las observaciones relacionada con sus quehaceres laborales.
- h. A la equidad en todas las eventualidades institucionales.
- i. A conocer la evaluación de su desempeño en la evaluación institucional.
- j. Demás derechos que plantea la constitución política de 1991

### 3.5.4.2 deberes del personal administrativo y de servicios generales

1. Conocer y vivenciar la filosofía, visión y misión institucional..
2. Participar y cumplir los consensos y construidos en la elaboración de las normas de convivencia.
3. Asumir con prudencia, respeto y solidaridad las determinaciones de las instancias que forman el gobierno escolar.
4. Colaborar con el sano desarrollo de las acciones planeadas por la institución educativa.
5. Tener capacitación y actualización permanente para su mejor desempeño institucional.
6. Manejo respetuoso y adecuado de la información, comunicándole permanentemente las novedades al rector.
7. Respetar el conducto regular como instancia mediadora de la comunicación institucional..
8. Mantener comunicación permanente con las directivas.
9. Responder con eficacia, eficiencia y creatividad a las responsabilidades asignadas por las instancias administrativas.
10. Dar un trato respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
11. Asistir puntualmente y cumplir la jornada laboral..
12. Informar al Rector sobre ausencias a la institución o llegadas tarde en la jornada laboral, incapacidad médica o calamidad doméstica.
13. Mantener una buena disposición para facilitar todas las actividades programadas por la institución.

### 3.5.5 Perfil del estudiante

1. Respetuosos de su propia vida y la de los demás, con autoestima, trascendente.
2. Personas íntegras, de proyección humanista, participantes, activos en sus procesos de desarrollo, exigentes consigo mismo, responsables y comprometidos.
3. Intellectualmente inquietos con capacidad de aprender a «aprender» y proyectar sus conocimientos; interesados por la investigación, estudiosos, reflexivos, ágiles lectores y entusiastas, amantes de la ciencia y la cultura.
4. Personas justas, cultas, generosas y honestas en el ejercicio laboral y profesional, que honren la identidad institucional.
5. Descubridores del sentido de la vida, que la amen, respeten y tengan un conocimiento real del mundo en que viven, respetando los derechos humanos.
6. Capaces de aceptar y asumir con dignidad e integridad moral su identidad sexual, con conceptos muy claros sobre la trascendencia de los valores biológicos.
7. Intellectualmente inquietos con capacidad de aprender a «aprender» y proyectar sus conocimientos; interesados por la investigación, estudiosos, reflexivos, ágiles lectores y entusiastas, amantes de la ciencia y la cultura.
8. Preparados para pensar amplia y profundamente, de espiritualidad Cristiana.
9. Se identifiquen con el ideal del Cibercolegio UCN.
10. Demuestren compromiso con la patria, protejan el medio ambiente y los recursos naturales.
11. Autónomos y críticos, apoyo para su familia y la sociedad.
12. Que consideren la formación técnica una verdadera opción para el desempeño tanto laboral como de continuidad en la formación profesional.
13. Que apliquen de manera competente la formación que reciben, como aplicación del currículo y la integración con la vida universitaria.

### 3.5.6 Perfil del egresado

1. Que respete la vida y su dignidad y la de las otras personas, sin ninguna discriminación.
2. Promotor desde su vida de los valores propios del humanismo cristiano.
3. Que aplique en su quehacer diario el principio de la aceptación de sí mismo y de los demás.
4. Que cultive permanentemente la humildad y la solidaridad y que vea en el otro a alguien digno de respeto y valoración.
5. Que sea un defensor del medio natural que lo rodea, que en su actuar construya y no destruya.
6. Que privilegie la escucha y el diálogo y que sea un respetuoso por el ideal del otro, no imponiendo sus ideas, ni permitiendo que otras lo sometan, que haga de la comunicación un vehículo que conduzca a la concertación y el entendimiento mutuo.
7. Que rechace la violencia en todas sus manifestaciones: física, sexual, psicológica, económica y social.
8. Que sea un promotor de cambio y desarrollo de su comunidad, que participe en organizaciones sociales comunitarias, que brinden la oportunidad del encuentro y el reconocimiento de los individuos y el de la sociedad a la cual pertenece.
9. Que sienta como propio su entorno, lo defienda y lo proyecte a futuro.

10. Que sea un ciudadano activo y participativo en la construcción democrática de una sociedad más justa.
11. Que sea un buen ciudadano, es decir, que adquiriera hábitos que lo disponga a cooperar con sus coterráneos, que se interese no sólo en lo individual sino también por lo comunitario, por lo público, por todo aquello de interés común.
12. Que aprenda a explotar, probar y experimentar, hacer y comprobar sus conocimientos, es decir, reflexione, interprete, actúe y analice sobre cuales aspectos de la vida desea conocer con mayor profundidad.
13. Que al finalizar su educación básica y media con la experiencia alcanzada en el manejo de las herramientas tecnológicas, avance hacia programas técnicos, tecnológicos o universitarios.
14. Que esté en capacidad de generar nuevos emprendimientos productivos y desempeñar una ocupación u oficio acorde con su formación, involucrando el manejo de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

### 3.5.7 Perfil del padre de familia o acudiente

Tanto el uno como el otro son miembros de la comunidad educativa y gestores de la educación integral desde el hogar. Son actores claves en el proceso formativo de los educandos, ya que acompañan el proceso formativo y deben ser canal de comunicación oportuna. Al respecto presenta el siguiente perfil:

- 1.** Tiene definido su concepto sobre la institución familiar como referente y punto de apoyo insustituible para un proceso de formación integral.
- 2.** Tiene autoridad ética y moral y se rige como modelo para sus hijos.
- 3.** Se identifica y promueve los fundamentos Cristianos, en ellos enmarca su vida y esartífice del crecimiento espiritual de su familia.
- 4.** Nuestro padre de familia, es prudente al analizar las dificultades que a sus hijos o a él se le presenten con el Colegio, no es ligero en conclusiones y utiliza los conductos regulares.
- 5.** Colabora activamente con los educadores para que el Colegio logre en sus hijos su propósito de educación integral.
- 6.** Participa activamente en la Escuela de Padres y en todos aquellos programas que el Colegio fomenta y orienta para mejorar sus posibilidades actuales como padres de familia.

Colabora desde el hogar con el comportamiento de sus hijos en el Cibercolegio UCN, presentación personal, puntualidad, cumplimiento de deberes académicos, lealtad con la institución, campañas y programas.

### 3.5.7.1 Derechos de los padres de familia

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

- 1.** Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la ley; uno tiene derecho, pero cuando yo decido entrar a un colegio confesional cedí ese derecho al ingresar, y se tiene que respetar la confesionalidad, y se debe poner más abierto.
- 2.** Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- 3.** Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
- 4.** Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
- 5.** Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- 6.** Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- 7.** Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
- 8.** Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
- 9.** Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

### 3.5.7.2 Deberes de los padres de familia o acudientes

Según Decreto No. 1286 del 27 de Abril 2005 del Ministerio de Educación Nacional. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponde a los padres de familia los siguientes deberes:

- 1.** Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- 2.** Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.

- 3.** Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Manual de Convivencia para facilitar el proceso educativo.
- 4.** Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- 5.** Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas, entre otras. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
- 6.** Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- 7.** Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- 8.** Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.
- 9.** Colaborar con la asistencia de sus hijos a las clases y demás actos programados por la institución, justificando oportunamente sus ausencias (enviando excusa por escrito).
- 10.** Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 11.** Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- 12.** Analizar los informes periódicos de evaluación.

### 3.5.8 Perfil del personero

- 1.** Estudiante matriculado en la institución en el último grado que ofrece.
- 2.** Con liderazgo positivo y responsabilidad académica y social.
- 3.** Buenas relaciones humanas.
- 4.** Buen rendimiento académico.
- 5.** Con fuertes convicciones axiológicas.
- 6.** Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas pacíficamente en lo pertinente a los deberes de los estudiantes.
- 7.** Aceptación en la institución por parte de los estudiantes.
- 8.** Interés por acompañar los procesos educativos y velar por el bienestar de los estudiantes.
- 9.** Con amplio sentido de respeto, identidad y pertenencia institucional.
- 10.** Capacidad de gestión y disposición de tiempo para asistir a reuniones y capacitaciones.
- 11.** Orientar en la solución creativa de problemas de tipo académico y personal, a sus compañeros respetando el conducto regular.

## 3.5.9 Perfil del representante de grado o clei

1. Estudiante matriculado en la institución educativa.
2. Buen rendimiento académico.
3. Calidad humana (buenas relaciones humanas)
4. Liderazgo positivo y capacidad de trabajo en equipo.
5. Saber comunicar y escuchar a los demás.
6. Con amplio sentido de respeto, identidad y pertenencia institucional.
7. Respeto por las diferencias individuales.

# Manual de convivencia



[www.cibercolegioun.edu.co](http://www.cibercolegioun.edu.co)





## 4. Manual de convivencia

Más que una simple recopilación de normas, el Manual de Convivencia es un instrumento construido pedagógicamente que compila los acuerdos concertados entre los estudiantes, los docentes y los padres de familia, la regulación de la vida del escolar y la manera de tratar y solucionar las dificultades y conflictos para garantizar un ambiente amable y armonioso.

En el Manual de Convivencia se detallan los derechos y deberes, las relaciones con los diferentes estamentos de la comunidad, las políticas de los costos educativos, los estímulos y sanciones, la conformación y funciones del Gobierno Escolar.

La convivencia escolar positiva no es un resultado que se obtenga por sí solo. Compromete a todos los estamentos de la comunidad educativa. Se aprende y se enseña: por ello concebimos como fundamentos básicos para la convivencia: aprender a valorar al otro, a comunicarse, a interactuar, a decidir en grupo, a cuidarse, a cuidar el entorno y a valorar el saber social.

### 4.1 Derechos, deberes y acciones pedagógicas

#### 4.1.1 Los estudiantes

El estudiante es el participante más importante del modelo pedagógico; es un sujeto activo del proceso de aprendizaje, responsable de su propia formación, aporta a la construcción conjunta de sus capacidades a partir de la integración de elementos actitudinales, procedimentales y del saber; es autogestor de sus aprendizajes y participe con el aprendizaje autónomo, con la interacción y con la orientación de su facilitador. El estudiante asume roles particulares que contribuyen a su proceso de aprendizaje como:

- 1. Investigador:** profundizando los contenidos básicos que se dan en los cursos para complementarlos con los diferentes recursos de la red.
- 2. Colaborador:** asumiendo el trabajo en equipo y la participación en foros y conversaciones en línea como parte esencial del proceso de aprendizaje.
- 3. Responsable, independiente e interdependiente del aprendizaje:** teniendo conciencia de que los espacios dispuestos en la plataforma son puntos de partida que más adelante se deberán complementar con las actualizaciones científicas y disciplinares.
- 4. Persona motivada para aprender:** siendo proactivo para ejecutar las actividades propuestas a lo largo del proceso de sus cursos, y no solamente en las fechas previas a los plazos.
- 5. Gerente del proceso de aprendizaje:** planteando y ejecutando estrategias de estudio y comunicación que le permitan tener el tiempo suficiente para cumplir exitosamente con sus actividades de formación.

**6. Persona ética y respetuosa:** comprometiéndose con los requerimientos éticos del Bachillerato, evitando el plagio y su fomento, evitando el uso de la crítica destructiva.

7. Estudiante con alto sentido de pertenencia por la institución, promoviéndola positivamente en los espacios y oportunidades pertinentes

Numerales	Derechos de los estudiantes	Deberes de los estudiantes	Acciones pedagógicas
1	A que se le respete su identidad e integridad personal y familiar, a su buen nombre y honra. Libre desarrollo de la personalidad (Art. 16 C.P.). Art. 16. Constitución Política	espeto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. Art. 29, numeral 5. Declaración Universal de los Derechos Humanos	Divulgación permanente de los derechos y deberes de los alumnos, considerando que el derecho individual termina donde empieza el del otro y que los derechos son fruto del cumplimiento de los deberes.
2	Conocer el Manual de Convivencia aprobado por el Consejo Directivo.	Acatar la normatización y reconocer sus derechos.	Divulgación, estudio, reflexión y aplicación de lo propuesto en el manual de convivencia.
3	Recibir de los profesores, compañeros, directivas, personal administrativo y demás miembros de la comunidad un trato cortés y amable.	Dar un buen trato a todas las personas que conviven con nosotros y a quienes nos visitan.	Promover una conciencia encaminada a la formación y educación personal que permita al educando el planteamiento de correctivos ante los afectados.
4	Expresar libre y respetuosamente sus inquietudes y manifestaciones propias.	Escuchar y comprender sana y respetuosamente el punto de vista del otro.	Énfasis constante en los procesos de comunicación, concertación y tolerancia.

5	Recibir una educación que propicie formación integral acorde con su desarrollo físico y psicosocial.	Responder con dedicación a los esfuerzos y oportunidades que ofrece la Institución en el ámbito académico en favor del desarrollo.	Convocar constantemente a los educandos a fomentar su autoestima, autonomía y autocrítica
6	A que se le propicie el descanso, el esparcimiento y la participación en la vida artística, cultural, científica y política.	Participar y cumplir con las tareas, actividades y eventos programados por la Institución, curriculares y complementarias.	Promover actividades de bienestar estudiantil orientadas al aprovechamiento del tiempo libre y adecuar espacios para dichas actividades.
7	Al disfrute de un ambiente sano, limpio, agradable, estético y descontaminado que permita un buen proceso de aprendizaje y contribuya a su formación tanto dentro como fuera del aula.	Mantener, proteger y conservar sana y adecuadamente las instalaciones del Cibercolegio UCN y el ambiente a través de un manejo adecuado de las relaciones interpersonales.	Responsabilizar a la Comunidad Educativa del aseo, mantenimiento, conservación, estética, embellecimiento de la Institución y realizar campañas continuas sobre el respeto de sí mismo y del otro.
8	A utilizar responsable y adecuadamente en condiciones de equidad los servicios que ofrece el Plantel.	Cumplir con el reglamento para el uso de cada servicio.	Divulgar los reglamentos de cada servicio de la Institución, creando conciencia en los alumnos de que el cumplimiento influye en la calidad del servicio.
9	Ser tratado con dignidad ante sus fracasos y recibir las orientaciones pertinentes para la superación de los mismos.	Comportarse con grandeza y espíritu de superación ante los fracasos.	Desarrollar la autoestima y la posibilidad de autoaprendizaje a partir del error. Capacidad de aceptar fracasos, propiciar análisis y críticas de las situaciones mencionadas.

<b>10</b>	Ser respetado en su vida privada y a que la información personal que sobre él tenga la Institución se maneje con sujeción al secreto profesional.	Respetar la vida privada de sus compañeros, profesores y demás personas del Cibercolegio UCN.	Establecer una campaña permanente contra los comentarios destructivos.
<b>11</b>	Aprovechar responsablemente las instalaciones y dotación del Cibercolegio UCN.	Cuidar, proteger y hacerse responsable de daños y pérdidas ocurridas en las instalaciones, dotaciones y servicios a cuyo disfrute haya tenido acceso.	Motivación permanente en torno al cuidado y respeto por los bienes públicos y privados.
<b>12</b>	Conocer su estado académico y formativo antes de efectuarse los registros definitivos ante la Secretaría.	Acercarse de una manera respetuosa al docente para conocer su estado académico y formativo.	Cada educador con el alumno debe establecer reglas para el trabajo de su área, canalizar la motivación.
<b>13</b>	Valoración de sus éxitos en los diferentes momentos de su formación.	Esforzarse por ser cada día mejor persona.	Crear estímulos para exaltar éxitos y logros de los alumnos en su rendimiento escolar.
<b>14</b>	Que se consideren sus propuestas sobre modificaciones y ajustes al PEI del Cibercolegio UCN.	Participar activamente en la construcción y modificación o ajustes del PEI.	Capacitación permanente a los alumnos a través de espacios y concertaciones sobre cambio.
<b>15</b>	Que sus situaciones problemáticas, tanto en lo académico como disciplinario y social, sean tratadas con base en los procedimientos establecidos.	Reconocer los problemas y ser parte de la solución de los mismos, acatando los procedimientos establecidos en el PEI.	Utilizar el diálogo y la concertación como elemento dinamizador en la solución de los problemas. Educadores, alumnos y directivas en general.

<b>16</b>	Al cumplimiento puntual de los compromisos adquiridos previamente con directivos, administrativos y facilitadores.	Ser puntual en las obligaciones inherentes a su condición de estudiante y a no perturbar el normal desarrollo de las actividades escolares.	Control permanente de los alumnos en las responsabilidades adquiridas con la Institución.
<b>17</b>	Que se estudien las excusas y documentos que justifiquen la no asistencia al establecimiento y las peticiones elevadas a los consejos y comisiones.	Presentar oportuna y auténticamente las excusas, documentos legales y certificados.	Dar a conocer las pautas para presentar excusas, documentos y las solicitudes ante los entes competentes.
<b>18</b>	Presentar reclamos justos cuando se presenten situaciones problemáticas, aportar y recibir elementos para la solución de las mismas.	Hacer la presentación de reclamos y peticiones en forma respetuosa, ante quien corresponda, con argumentos válidos.	Motivar arreglos con la mayor discreción posible para que no se haga más difícil la situación.
<b>19</b>	A que se le respeten los bienes y pertenencias de todas las personas de la Comunidad Educativa.	Respetar y no usar sin el consentimiento los bienes y pertenencias de los demás.	Despertar el sentido de pertenencia por lo público y respetar la propiedad ajena.
<b>20</b>	Deliberar y formular todo lo relacionado con el plan de estudios, modelo pedagógico, sistema evaluativo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 115/94 y decretos reglamentarios.	Participar con responsabilidad en la construcción del PEI.	Incentivar en los alumnos la necesidad de expresar sus expectativas y la visión de futuro que manejan.

21	Que al interior de la Institución los miembros se comporten con sobriedad y decoro.	Comportarse en estado de sobriedad y decoro: no ingerir bebidas alcohólicas, ni estupefacientes, no fumar dentro de la Institución, no encubrir las faltas cometidas por otros compañeros, no alterar la disciplina en las aulas, bibliotecas o espacios de convivencia dentro y fuera de la Institución.	Implementar campañas permanentes para estructurar una personalidad autónoma que les permita diferenciar el momento, lugar y los hechos de sus actuaciones y conductas.
22	A que la suspensión temporal de clase no afecte la evaluación del rendimiento académico.	Concertar con los educadores las estrategias de superación de las actividades dejadas de realizar en un término de 10 días hábiles.	Convocar constantemente a los educandos sobre el valor del deber y el hacer y de la permanencia en la Institución.
23	Ser orientado en la construcción de su autonomía tanto intelectual como ética y moral y a ser respetado en el ejercicio de la misma.	Respetar las diferencias individuales y grupales de compañeros, profesores, padres de familia y comunidad en general.	Evitar el uso de apodos, insultos y ridiculizaciones entre los miembros de la comunidad a través de campañas.
24	A participar en la elección y conformación del Gobierno Escolar y otras instancias de participación propias del funcionamiento de la institución.	Promover el derecho al voto y al ser elegido comprometerse en la ejecución del PEI.	Recibir orientación sobre la conformación del Gobierno Escolar y demás instancias de participación escolar.
25	Recibir un buen trato físico y verbal de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.	Dar un buen trato en lo físico y verbal a todos los integrantes de la comunidad educativa.	Mantener una información constante sobre los derechos humanos y prácticas de ética donde se construya más al alumno.

26	Ser reconocido por el buen comportamiento civil que ponga en alto el nombre de la Institución.	Comportarse en la comunidad con decoro y altura, como fruto de la educación que recibe en el CIBERCOLEGIO UCN.	Desarrollar acciones permanentes para generar en la comunidad educativa el sentido de pertenencia a la Institución.
27	Permanecer en las instalaciones locativas apropiadas para las actividades y en el horario indicado.	Evitar llegar tarde, estar fuera del aula en horas de clase y dentro de ellas en horas de descanso, y salir del colegio sin la debida autorización.	Vigilancia permanente y acompañamiento para controlar cada momento y, si no colabora, llamar la atención y dejar constancia en la ficha.
28	A que su presentación personal no dé lugar a ningún tipo de discriminación por razones de apariencia.	Llevar el uniforme de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.	Crear conciencia en todos los miembros de la comunidad educativa de que el uniforme es un símbolo de identidad y llevarlo correctamente es manifestación de sentido de pertenencia.
29	Portar dentro de la Institución implementos de trabajo o pedagógicos solicitados para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Evitar el porte de radios, cachuchas, candelas, juegos de azar, armas, alucinógenos, ropas adicionales al uniforme, alhajas o adornos estrambóticos, aerosoles y juguetes.	Si el estudiante se presenta con alguno de los objetos mencionados, le serán retenidos hasta que sean reclamados por sus padres o acudientes si es menor de edad, y si es mayor de edad se le entregarán personalmente al finalizar el año escolar.
30	A que se les respete la vida como el derecho fundamental más importante.	De respetar la vida propia y la de los demás, como el más sagrado valor y sobre el cual nadie más que Dios tiene derecho.	Valoración permanente del don divino de la vida. Aprovechamiento de todos los recursos y momentos de aprendizaje y acompañamiento para estimular y fomentar el respeto por sí mismo.

31	A ser considerado como eje de la acción educativa, tomando parte en las decisiones y las realizaciones que favorecen el desarrollo de los procesos pedagógicos en la virtualidad.	A ser leal y a demostrar el sentido de pertenencia y compromiso hacia el CIBERCOLEGIO UCN, defendiendo siempre su buen nombre y no utilizarlo de manera inadecuada en acciones que comprometan a su comunidad educativa.	Fortalecer permanentemente el sentido de pertenencia y el compromiso hacia el CIBERCOLEGIO UCN. Formación en valores cristianos como grandeza del espíritu, el apostolado como compromiso serio de la vida y en la excelencia académica como preparación para una definida y clara profesionalización.
32	A recibir una educación que propicie su formación integral acorde con el desarrollo bio-sico-social, privilegiando la construcción de la autonomía intelectual y moral y la práctica constante de valores.	Responder a los esfuerzos que realiza el Cibercolegio UCN para el logro de su formación, mostrándose receptivo y dispuesto. Respetar el ejercicio de la autonomía y diferencias individuales y grupales de compañeros, facilitadores y comunidad virtual en general.	Orientación de todos los procesos hacia la formación de los estudiantes, como verdaderas personas conscientes de sus responsabilidades, capaces de tomar decisiones y autocontrolarse. Incentivar en el educando el reconocimiento de que como ser bio-sico-social está en permanente proceso de desarrollo.
33	A recibir una formación fundamentada en los principios y valores de la fe cristiana, los cuales constituyen la razón de ser del Cibercolegio UCN (Filosofía y Misión).	Participar de todas las actividades propuestas por el Cibercolegio UCN, en aras de desarrollar los proyectos pedagógicos obligatorios.	Asistir a las actividades religiosas que se propongan en razón de ser del carácter diocesano del Cibercolegio UCN. Fomentar permanentemente los principios y valores contenidos en la doctrina cristiana y en la filosofía y misión institucional.

34	A ser respetado en su integridad física y moral.	Llevar a la práctica las orientaciones, formación ética y en valores que proporciona la institución, evitando manifestaciones de violencia. Buscar la orientación adecuada sobre sus inquietudes con respecto a la sexualidad. Evitar las revistas y películas pornográficas y los enlaces de Internet sobre estos temas.	Formar en el respeto hacia la integridad física. Fomentar el desarrollo adecuado de la sexualidad. Atención y orientación permanente de todas las dificultades e inquietudes que en materia de relaciones interpersonales o de sexualidad manifiesten los estudiantes. Atención y asistencia psicológica.
35	A recibir orientación, tutoría y acompañamiento pedagógico constantemente.	Responder al trabajo de orientación, seguimiento y acompañamiento que se le brinda al proceso de aprendizaje, cumpliendo responsablemente con sus obligaciones académicas y disciplinarias, respondiendo a los trabajos en línea, al trabajo independiente y grupal.	Convencer al estudiante a que se descubra como sujeto de su propia formación, que se identifique como parte de un grupo social con derechos y obligaciones.
36	A asociarse libremente en organizaciones que persigan como propósito el desarrollo y bienestar del Cibercolegio UCN, a elegir y ser elegido para formar parte del Consejo Directivo, del Consejo de estudiantes, de coordinador de los grupos de trabajo y otros organismos estipulados dentro del reglamento.	Participar activa y responsablemente en las organizaciones o comités constituidos por iniciativa propia o por disposiciones legales, dentro y fuera de la institución y para los cuales hayan sido delegados o asignados, sea para la realización de un proyecto o para la prestación de un servicio social, cumpliendo los reglamentos y estatutos establecidos en ellos.	Fomentar el espíritu participativo de liderazgo y orientar el desempeño responsable de los cargos asumidos.

37	A que se acepten y analicen excusas y documentos que justifiquen las razones para la no realización de algunas actividades educativas, presentación oportuna de trabajos o de evaluaciones y se le brinden alternativas para solucionar la dificultad.	Presentar las excusas y documentos que justifiquen la imposibilidad del cumplimiento de una tarea o evaluaciones.	Crear conciencia en los estudiantes de la importancia de cumplir con las responsabilidades, a no ser por una causa debidamente justificada, la cual debe ser informada oportunamente por cualquier medio de comunicación.
38	A participar en la elaboración y realimentación del Manual de Convivencia, tener conocimiento e interiorización de su contenido.	Apropiación consciente de las fórmulas de convivencia, establecidas en el presente Manual, como resultado de un trabajo concertado de todos los estamentos de la institución. Compromiso responsable de su cumplimiento como garantía de organización y convivencia.	Trabajo concertado y participativo en la elaboración del Manual para la Convivencia y la paz social en una educación con una metodología virtual. Diseñar la estrategia informática para la divulgación, conocimiento y apropiación. Construcción de un ícono en la página web del CIBERCOLEGIO UCN donde todos los estudiantes tengan acceso al Manual de Convivencia. Trabajar con los estudiantes el Manual de Convivencia en los centros zonales, como responsabilidad del coordinador zonal. Utilizar secciones de chat para discutir sobre los lineamientos del Manual. Utilizar los grupos de debates para concertar y discutir sobre los aspectos más importantes del Manual.

39	<p>Inscribirse y pertenecer a actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales que se establecen en convenios con otras instituciones en el desarrollo de los proyectos educativos contenidos en el plan de estudios.</p>	<p>laborar y participar en los diversos proyectos educativos que se establecen en convenios con otras instituciones ubicadas en los contextos de los estudiantes. Comportarse y cumplir con responsabilidad en la realización y asignación de actividades.</p>	<p>Establecimiento de convenios con instituciones educativas de municipios y sectores de la zona de influencia del CIBERCOLEGIO UCN. Establecimiento de convenios con las casas de la cultura, con comités cívicos y deportivos en distintas zonas para la realización de los proyectos educativos institucionales y como parte de la proyección y el servicio social de los estudiantes.</p>
40	<p>Presentar respetuosa y oportunamente los argumentos que justifican sus actitudes o comportamientos frente a un llamado de atención o sanción (derecho de defensa).</p>	<p>Acoger y poner en práctica las inquietudes y correcciones que se le hagan por parte de los facilitadores, del coordinador o del rector.</p>	<p>Orientación, seguimiento y acompañamiento a los procesos formativos. Análisis de casos. Estudio y consideración en comisión de evaluación. Diálogo, concertación con el estudiante y padres de familia.</p>
41	<p>A conocer oportunamente los sistemas y procesos evaluativos diseñados por la institución.</p>	<p>Cumplir con todos los procesos y actividades evaluativas de las correspondientes áreas y asignaturas.</p>	<p>Dar a conocer el sistema de estudios en la virtualidad, el manejo de las herramientas tecnológicas y la plataforma dispuesta para el acto educativo, los procedimientos metodológicos que se implementan en cada una de las áreas de acuerdo a la propuesta pedagógica y evaluativa institucional.</p>

42	A que se le efectúen las evaluaciones que no haya presentado por razones debidamente justificadas.	Presentar oportunamente la excusa debidamente corroborada por los padres de familia en caso de imposibilidad física o técnica de presentar las responsabilidades escolares (trabajos, talleres, consultas, en grupo o individual, respuesta a correos, comunicación por chat, entre otras).	Fomentar permanentemente la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones académicas.  Brindar oportunidades de recuperación y refuerzo mediante mecanismos evaluativos.
43	Ser respetado en su intimidad, a que la información personal que sobre él se reciba se maneje con absoluta discreción y reserva.	Respetar la vida íntima de sus compañeros, facilitadores y directivos, al igual que los demás miembros de la comunidad educativa.	Orientación permanente a los estudiantes en el manejo de su cuenta personal para el ingreso a la plataforma y a la utilización de la misma. Fomentar el respeto a la vida íntima y privada. Establecer mecanismos de prevención y control de prácticas como los mensajes obscenos, los comentarios de mal gusto y la ofensa a través de las salas informáticas. Promover permanentemente valores como la discreción y la prudencia.
44	A expresar libre y respetuosamente sus inquietudes, puntos de vista, formas de pensar, opiniones, etc.	Leer, escuchar y respetar los puntos de vista, formas de pensamiento y opiniones de los demás miembros de la comunidad educativa virtual.	Realización de actividades que favorezcan los procesos de comunicación, la aceptación, la confrontación y el respeto a la diferencia de criterios.

45	A presentar reclamos justificados de manera respetuosa ante situaciones difíciles o problemáticas en razón de las cuales se sientan lesionados sus derechos.	Estar dispuesto a aportar los elementos necesarios que contribuyan a la solución de las situaciones problemáticas de manera respetuosa, buscando siempre la concertación y convenio, apelando a la utilización de los conductos regulares, así: facilitador con quien está relacionada la situación problema, coordinador de zona, coordinador de área, coordinador académico, rector, Consejo Directivo.	Invitación permanente a los estudiantes para resolver sus problemas o dificultades de manera concertada, a partir del diálogo respetuoso y el aporte de posibles mecanismos de solución. Disposición permanente del facilitador para escuchar y analizar racionalmente los puntos de vista y planteamientos de los estudiantes, aportando así mismo los elementos necesarios para que la solución sea más efectiva.
46	El cumplimiento cabal y puntual de los compromisos adquiridos previamente con directivas, facilitadores y demás personal de la institución. Compromiso institucional.	Cumplir cabal y puntualmente con las obligaciones inherentes a su condición de estudiante: horarios establecidos para estudio personal, la programación del calendario, secciones de conversación en línea, responsabilidades académicas y extra académicas.	Trabajo permanente en torno de la importancia de la puntualidad y cumplimiento de los compromisos y responsabilidades. Control del trabajo del estudiante y de las entradas.
47	A la valoración de sus éxitos, aciertos y progresos en los diferentes campos de su formación y desarrollo.	Realizar esfuerzos para mejorar cada día, actuar con sencillez ante el reconocimiento de sus logros.	Cultivar teórica y prácticamente valores como: el ser positivo, la seguridad, la autoestima, la sencillez, la colaboración con quien no tiene iguales posibilidades o potenciales, el cultivo del afecto y el respeto.

48	A ser tratado con dignidad frente a los desaciertos o equivocaciones, recibiendo la orientación y el estímulo necesario a través de una actitud comprensiva.	Aceptar con humildad las orientaciones, demostrando deseos de superación y actitud de cambio.	Propiciar el análisis y la reflexión sobre situaciones difíciles y los errores cometidos como mecanismo de ajuste a la realidad.
49	A la utilización de los recursos didácticos, técnicos, bibliotecas virtuales, enlaces de Internet, ayudas educativas, bibliografías e instrumentos necesarios para su proceso de aprendizaje.	Manejar con responsabilidad los recursos didácticos y técnicos, las ayudas educativas, el correo electrónico, las salas de chat, las direcciones electrónicas. Respetar la propiedad intelectual, referenciando autores, evitar el plagio.	Formar una conciencia del buen manejo de las direcciones de correo y la entrada a los sistemas de información educativa.
50	Al conocimiento de su estado académico y formativo en forma oportuna. Lo mismo que a recibir oportunamente sus notas y certificados de estudio.	Disponerse para recibir y solicitar respetuosa y racionalmente la información de su estado académico. Además, respetar y acatar la filosofía, planes, programas, reglamentos y requisitos de la Institución y del programa en el cual está matriculado.	Cada facilitador con el estudiante establecerá los mecanismos y reglas de trabajo de cada área y asignatura. Cada estudiante podrá ver en la plataforma el estado de los avances en cada asignatura, lo mismo que conocer los procesos que tienen que ver con la organización interna.
51	Generar políticas de motivación para que los estudiantes permanezcan en la institución (código de la infancia y la adolescencia).	Participar activamente en el diseño y desarrollo de actividades de motivación para lograr índices óptimos de permanencia escolar.	Al inicio del año escolar, programar actividades para que la comunidad educativa se vincule en la participación de actividades que permitan disminuir los índices de deserción escolar.

52	Recibir educación con calidad y pertinencia (código de la infancia y la adolescencia).	Participar en la evaluación a facilitadores, autoevaluación institucional, promover acciones correctivas, preventivas y de mejora a fin de recibir un servicio educativo con calidad y pertinencia.	Implementar y mantener el sistema de Gestión de Calidad.
53	Recibir un trato respetuoso en su dignidad por parte de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. (código de la infancia y la adolescencia).	Respetar a cada uno de los miembros de la comunidad educativa en su dignidad y respeto por sus diferencias.	Promover encuentros de conocimiento interpersonal entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
54	Permitir que los padres de familia hagan parte y conozcan del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos (código de la infancia y la adolescencia).	Informar a los padres de familia sobre cada uno de los eventos que la institución promueve.	Abrir espacios de participación a padres de familia para que se vinculen activamente en las actividades de la institución.
55	Brindar oportunidad para nivelar cada uno de los logros que no fueron alcanzados en cada una de las asignaturas. Para ello, se debe informar con anticipación para que pueda tener la oportunidad de prepararse lo suficiente a fin de evidenciar sus competencias adquiridas (código de la infancia y la adolescencia).	Cumplir con las fechas asignadas de nivelación respecto a logros pendientes.	Diseñar diversas metodologías e instrumentos pedagógicos de evaluación a fin de que los estudiantes tengan diversas oportunidades de evidenciar procesos de aprendizaje.

56	Brindar la asesoría necesaria para el uso de herramientas tecnológicas a fin de tener un adecuado proceso de aprendizaje (código de la infancia y la adolescencia).	Asistir a las asesorías brindadas por parte de la institución, para ello es de obligatoria asistencia, especialmente hacer el curso de inducción institucional.	Diseñar y desarrollar un curso de inducción respecto a la metodología de la institución.
57	Recibir información conducente al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional (código de la infancia y la adolescencia).	Participar en cada una de las actividades programadas sobre el respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico.	Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia que tiene el conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
58	Tener un trato justo y equitativo, para ello se debe evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos (código de la infancia y la adolescencia).	Tener un trato justo y equitativo hacia cada uno de los miembros de la comunidad educativa, para ello debe evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.	Generar estrategias que propicien la buena convivencia entre los estudiantes a fin de que tengan conocimiento de cada uno de ellos.

<p>59</p>	<p>Garantizar el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral (código de la infancia y la adolescencia).</p>	<p>Tener un trato respetuoso hacia la dignidad, vida, integridad física y moral propia y la de los demás miembros de la comunidad educativa. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación y la tolerancia hacia las diferencias entre personas.</p>	<p>Para ello, deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes (código de la infancia y la adolescencia). Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores (código de la infancia y la adolescencia). Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales (código de la infancia y la adolescencia).</p>
-----------	--	--	--

60	Proteger eficazmente contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores (código de la infancia y la adolescencia).	Informar a los directivos en caso de recibir maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.	Propiciar ambientes de sana convivencia en cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
----	---	--	--

## 4.2 Presentación personal y uniformes para estudiantes que asisten a los centros aprende

1. Presentarse siempre dignamente, aseado en su persona, vestido, con zapatos y útiles.
2. El uniforme debe estar completo y en buen estado y ser el que corresponde.
3. En las actividades extraordinarias, se indicará el vestido para cada ocasión.
4. El corte de cabello, en los hombres, debe ser clásico, sin exageraciones, ni por exceso ni por defecto, ni por forma; debe estar siempre aseado y arreglado, y sin ninguna clase de adornos.
5. Las estudiantes no deberán permanecer maquilladas ni con adornos llamativos en su cabello.
6. Se deberá conservar en buen estado de limpieza y orden, equipos, maletines, pupitres, útiles escolares y uniformes.
7. No se permiten elementos diferentes al uniforme.
8. Todas las prendas del uniforme deberán estar limpias y en buen estado.

## 4.3 Lo disciplinario y comportamental

El Cibercolegio UCN tiene como principio general que su aspecto disciplinario está basado en el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa, en el acatamiento de los fundamentos morales de nuestra sociedad y el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos para propiciar la buena marcha de la Institución y el entendimiento entre sus diferentes estamentos.

## 4.3.1 Clasificación de faltas

Numerales	Situación 1	Situación 2	Situación 3
1	Si es estudiante de Telecentro: Impuntualidad o inasistencia injustificada a la institución.	Acumular tres amonestaciones escritas por reincidencia de faltas leves.	Reincidir o cometer dos faltas graves.
2	El uso de vocabulario soez u ofensivo en correos electrónicos, conversaciones en chat y demás trabajos que sean asignados.	Si es estudiante de Telecentro: Dañar candados, carteleras, puertas, muebles, enseres, etc., de la institución.	Si es estudiante de Telecentro: Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3	Si es estudiante de Telecentro: Presentarse a la institución portando incorrectamente el uniforme de la institución o no portándolo sin justificación.	Agresión verbal hacia cualquier miembro de la comunidad, a través de correos, chat o cualquier medio de comunicación, incluyendo la plataforma y otros alternos.	Si es estudiante de Telecentro: Portar o exhibir armas o explosivos.
4	Si es estudiante de Telecentro: Escuchar radio u otro tipo de aparatos de reproducción musical en la sala de sistemas.	Entorpecer o impedir la comunicación entre la Institución Educativa y los padres y/o acudientes.	Si es estudiante de Telecentro: Consumir, distribuir o vender bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro de la institución.
5	Si es estudiante de Telecentro: Perturbar el normal desarrollo de clases o actividades académicas o culturales, mediante conversaciones no autorizadas, gritos, risas, burlas, juegos, gestos, silbidos, remedos, circulación por el aula o aula múltiple en momentos inadecuados, etc.	Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa.	Amenazar o intimidar de hecho a cualquier miembro de la comunidad educativa.

6	Si es estudiante de Telecentro: Permanecer fuera del aula de sistemas, biblioteca o salón asignado y negarse a ingresar al aula, o ausentarse de la misma sin autorización del facilitador.	Hacerse suplantar o suplantar a un compañero(a) o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones o responsabilidades de orden disciplinario y/o académicas.	Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro de la institución.
7	Si es estudiante de Telecentro: Comer y/o beber alimentos y golosinas en la sala de sistemas, biblioteca o salón asignado como horario de clases.	Si es estudiante de Telecentro: Consumir cualquier clase de bebidas embriagantes y/o sustancias fuera de la institución usando el uniforme.	Incumplir un contrato pedagógico previamente firmado.
8	Si es estudiante de Telecentro: Ingresar sin autorización a las áreas o zonas de tránsito restringido, tales como: Rectoría, secretaría, coordinaciones y demás oficinas.	Atentar contra el patrimonio cultural o ecológico.	Si es estudiante de Telecentro: Hurtar dinero, artículos u objetos a cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución.
9	Participar en juegos de azar en los que se apueste dinero.	Rebelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las instituciones, observaciones y/o recomendaciones de facilitadores y directivos.	Retener o secuestrar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10	Si es estudiante de Telecentro: Realizar, participar o propiciar desórdenes en clase o actos comunitarios.	Si es estudiante de Telecentro: Programar y/o participar dentro o fuera del plantel en actividades extracurriculares que afecten el buen nombre de la Institución Educativa.	Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.

11	Irrespetar la individualidad de miembros de la comunidad educativa, mediante burlas, apodos, comentarios ofensivos o de cualquier otra forma.	Dañar de manera intencional cualquier implemento entregado en custodia o para su uso por parte de la institución.	Conformar o hacer parte de pandillas o bandas de la institución con fines delictivos o para crear un mal ambiente.
12	Dar mal uso a los elementos facilitados por el plantel.	Si es estudiante de Telecentro: Presentarse a la institución bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas, generando con ello indisciplina dentro del plantel.	Acosar, provocar, abusar y violar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
13	Si es estudiante de Telecentro: Promover o fomentar desórdenes e irrespetar el turno en espacios de usos comunitarios como: tienda y uso de baños.	Si es estudiante de Telecentro: Tener relaciones sexuales dentro de la institución.	Fomentar y/o participar de cualquier actividad que afecte la integridad física y/o psicológica de los estudiantes de la institución, brujería o prostitución, etc.
14	Si es estudiante de Telecentro: Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de compañeros y de la institución.	Inducir, manipular u obligar a otra(s) persona(s) a realizar actos indebidos de cualquier tipo.	Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho fundamental a la vida.
15	Si es estudiante de Telecentro: Esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.	Si es estudiante de Telecentro: Dejar de asistir o ausentarse de la Institución sin previa autorización de los directivos.	Falsificar firmas, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.

<b>16</b>	Negarse a participar en campañas pedagógicas, didácticas y curriculares programadas por la institución.	Dar información falsa a los facilitadores o directivos con la que se pueda atentar contra la integridad física.	Suplantar a compañeros o hacerse suplantar para evadir responsabilidades.
<b>17</b>	Si es estudiante de Telecentro: Organizar, realizar y participar en paseos y salidas durante la jornada escolar sin el correspondiente permiso del rector.	Presentar un comportamiento indebido durante actividades curriculares, que atenten contra la moral, los buenos principios y el buen nombre de la institución.	Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal colombiano, salvo por delitos políticos o culposos.
<b>18</b>	Desacatar las instrucciones y órdenes que se le impartan por los facilitadores o directivos facilitadores de la Institución.	Cometer faltas que vayan contra la moral, las buenas costumbres, los principios y la filosofía de la institución.	Ingresar con el login y password de otro compañero sin haber sido autorizado por este y/o causar algún daño, enviar mensajes o copiar trabajos y realizar plagio.
<b>19</b>	Portar material pornográfico y/o exhibirlo en correos electrónicos a sus compañeros y demás personal de la institución.	Hacer reclamos en forma descortés y agresiva.	Cualquier acción malintencionada, como enviar correos con virus o correos que bloqueen la máquina del receptor.
<b>20</b>	Si es estudiante de Telecentro: Manifiestar el afecto o la sexualidad de manera exagerada dentro de la institución.	Apropiarse de la información (tanto digital, impresa u oral) desconociendo la autoría intelectual.	Hacer comentarios deshonorosos y falsos de directivos, profesores, compañeros o personas que llegaran a la institución.
<b>21</b>	No responder correos electrónicos de los facilitadores, directivos docentes o compañeros de estudio.	Ausentarse de la institución, no responder a correos por tiempo prolongado (ocho días) y/o sin autorización respectiva.	El incumplimiento del contrato pedagógico firmado con anterioridad.

<b>22</b>	Menospreciar o irrespetar los símbolos de la Institución o la Nación, tales como la Bandera, el Escudo o el Himno.	Utilizar los medios de comunicación de la plataforma para realizar negocios o rifas sin autorización de la directiva del colegio.	Copiar en forma fraudulenta exámenes, evaluaciones o trabajos.
<b>23</b>	Envío de correos masivos o comunicaciones en los foros de debate que no estén relacionados con la asignatura.	Envío de virus o causar daños a los recursos técnicos y tecnológicos de la institución.	Realizar actos que busquen atemorizar e intimidar mediante amenazas a cualquier miembro de la institución.
<b>24</b>	Irrespetar las normas básicas de cortesía mediante las distintas herramientas de comunicación, como no saludar, no despedirse, no pedir el favor o no dar las gracias.	Utilizar los recursos institucionales para hacer proselitismo de cualquier índole.	Alterar o falsificar documentos, libros de calificaciones, sellos u otros identificadores.
<b>25</b>	Hacer publicidad de ventas personales o de terceros con fines comerciales.	Enviar comunicaciones que contengan temáticas ilegales o inapropiadas, como apología del terrorismo, pornografía infantil, warez, entre otros.	
<b>26</b>	Enviar URL, mensajes o archivos durante una comunicación en línea que no estén relacionados con el tema en discusión.	Permitir que un compañero o compañera te supla para establecer comunicación con el facilitador, compañeros o directivos, o suplantar a algún compañero (a) a través de correos.	
<b>27</b>	Hacer quedar en ridículo a compañeros o al facilitador por un error cometido, ya sea de ortografía o conceptualización.	Utilizar palabras insultantes o soeces en comunicaciones electrónicas o telefónicas dirigidas a cualquier miembro de la comunidad educativa.	

<b>28</b>	Llegar tarde a una conversación en el chat e interrumpir la charla que se está llevando a cabo.	Publicar en foros de debate y correos sobre programas, juegos y otros contenidos de carácter privado que son ilegales para compartir y utilizar.	
<b>29</b>	Utilizar tamaños de letra excesivamente grandes o pequeños, así como colores exagerados que dificulten la lectura de los textos.	Promover el uso de drogas o alcohol a través de la plataforma de estudios o cualquier otro medio de comunicación disponible en el Cibercolegio.	
<b>30</b>	Ser irónico y malintencionado en los mensajes y comentarios publicados en foros, correos y chats.	Engañar al docente alegando supuestas fallas tecnológicas para no asistir o realizar alguna actividad programada.	
<b>31</b>	No participar o retirarse de un chat sin que el coordinador haya dado por terminada la sesión, a menos que exista una falla técnica.	Se prohíbe cualquier tipo de agresión verbal (groserías, insultos y burlas), así como el uso de un vocabulario inadecuado y cualquier situación que impida el buen desarrollo de la vida académica y las relaciones humanas, hiriendo la dignidad de las personas de nuestra comunidad.	
<b>32</b>	No proteger la seguridad de su cuenta de usuario, la cual es de carácter privado y, por tanto, no debe compartirse con otros usuarios.	Asimismo, se prohíben otros fraudes que puedan detectar los docentes.	
<b>33</b>	Cargar a plataforma archivo excesivamente pesados.		

34	Ausentarse por ocho días de sus estudios y no notificar al coordinador académico, docentes y persona que hace el seguimiento en la institución.		
35	No entregar la documentación solicitada con prontitud para legalizar el proceso de matrícula.		
36	No informar oportunamente en caso de incapacidades o ausencias de la plataforma por un lapso de más de tres días.		
37	Incumplimiento de los compromisos académicos.		
38	Todas aquellas acciones que van en contra de los deberes o atentan contra los derechos de los demás.		
39	Uso excesivo de íconos en conversaciones a través del messenger, dificultando la lectura de los mensajes enviados por el estudiante.		
40	<p><b>Parágrafo</b></p> <p>Las faltas leves cometidas de manera reiterativa se considerarán como faltas graves.</p>		

## 4.3.2 Acciones pedagógicas para faltas clasificadas en Situación 1

Acciones aplicables	Competencias	Términos para actuar	Procedimiento a seguir
<p>Amonestación oral. Ordenación acciones de reparación o reivindicación de la falta Correctivo pedagógico. Amonestación escrita en el observador y rebajar la nota al finalizar el período electivo. Nota que quedará en aceptable.</p>	<p>La competencia para la atención y actuación ante este tipo de faltas corresponde:  Al facilitador o directivo facilitador que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa o de los testigos de la falta.</p>	<p>Se recomienda iniciar el estudio y actuar en la aplicación de sanciones el mismo día de conocido el hecho.</p>	<p>Diálogo con el implicado, amonestación verbal e invitación a modificar su comportamiento.</p> <p>Se aplicará una sanción pedagógica o de servicio social, acorde con la falta cometida.</p> <p>Si el sancionado incumple el convenio señalado y reincide en la falta, se elaborará una amonestación escrita en la ficha, el inculpado puede ejercer el derecho a la defensa antes de firmar la observación.</p> <p>La existencia de tres amonestaciones escritas en la ficha se castigará con la nota de comportamiento del período quedando en aceptable.</p> <p>Una quinta amonestación escrita por una falta leve constituye una falta grave y deberá sancionarse y procederse con esa calificación.</p>

			<p>Accesoriamente se calificará como insuficiente la nota de comportamiento.</p> <p>Parágrafo: No se podrá hacer amonestaciones por escrito en la ficha del estudiante por faltas leves sin antes haber realizado acciones de diálogo o compromisos pedagógicos.</p>
--	--	--	--

### 4.3.3 Acciones pedagógicas para faltas clasificadas en Situación 2

Acciones aplicables	Competencias	Términos para actuar	Procedimiento a seguir
<p>Suspensión de las actividades académicas entre uno y tres días dependiendo de la falta y circunstancias atenuantes o agravantes. Además, se deberá elaborar un acta de suspensión y compromiso de cambio incluido en el observador.</p> <p>El sancionado deberá ejercer acciones de reivindicación y reparación de la falta; rebaja de la nota de comportamiento al finalizar cada período, quedando en insuficiente.</p>	<p>La competencia para atender este tipo de faltas corresponde, si es estudiante del Centros Aprende, al coordinador del centro, y si no lo es, al coordinador académico. Podrá atender el asunto un facilitador o el director de grupo del implicado, por delegación del coordinador académico. De la delegación se deberá dejar constancia escrita en el observador. Los directores de grupo o facilitadores carecen de competencia para impedir la entrada o devolver a su casa al estudiante que haya cometido una falta,</p>	<p>Para la atención de estas faltas se dispone de un término máximo de dos días lectivos, contados a partir de la ocurrencia de la falta o cuando se tenga noticia de la misma. El término podrá prorrogarse cuando la obtención de pruebas, interrogación de testigos o solicitud de información lo amerite. En todos los casos, el inculpado por una falta grave permanecerá desescolarizado durante un día, el día en que se cometió la falta o se tuvo noticia de la misma. Luego de ello, deberá reintegrarse a la</p>	<p>Dialogar con el implicado, o con cada uno de los implicados y los respectivos padres o acudientes cuando se es menor de edad, además de interrogar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos y verificar la información.</p> <p>De los hechos constitutivos de la falta debe quedar constancia escrita en un acta, la cual debe contener la descripción de la falta, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta, e incluir</p>

	<p>salvo que le haya sido delegada tal función por el coordinador o rector, y de ello debe haber constancia escrita. Los coordinadores deberán imponer como sanción máxima la suspensión de tres días al inculpado; las suspensiones superiores a tres días son exclusivas del rector.</p>	<p>institución con la finalidad de iniciar el proceso disciplinario, debidamente acompañado de sus padres o acudientes si es menor de edad, y acudir a la oficina del coordinador o rector, según el caso. El día de desescolarización se contará como parte de la sanción que se adopte.</p>	<p>en ella la sanción a imponer. Además, debe celebrarse un compromiso con el implicado a fin de modificar su conducta y mejorar su comportamiento. Esa acta deberá estar firmada por el implicado, sus padres o acudientes cuando se es menor de edad, por el coordinador y el rector, y se archivará en el observador. La dosificación de la falta puede ser modificada por el coordinador o delegado según el caso, atendiendo a las circunstancias atenuantes o agravantes. La sanción no puede pasar el límite de tres días.</p> <p>La existencia del acta en la ficha del alumno es causa suficiente para calificar su comportamiento durante el período, el cual quedará con insuficiente. El suspendido deberá, además, obtener de parte de sus compañeros la información necesaria sobre las actividades académicas para</p>
--	--	---	---

			que, cuando se reintegre, esté totalmente al día. Si durante el período de suspensión se realizan evaluaciones orales o escritas y él no está presente, las mismas serán aplazadas para las fechas de refuerzo durante el correspondiente período o final de año, según el caso.
--	--	--	--

### 4.3.4 Acciones pedagógicas para faltas clasificadas en situación 3

Acciones aplicables	Competencias	Términos para actuar	Procedimiento a seguir
<p>Suspensión de actividades académicas durante un período comprendido entre 4 y 30 días lectivos, sanción notificada mediante resolución rectoral.</p> <p>Contrato pedagógico para la calificación de los estudiantes (ver anexo 1), firmado por el estudiante, sus padres o acudientes si es menor de edad, rector y coordinador según el caso.</p> <p>Desescolarización por el año en curso y pérdida del cupo para el año siguiente.</p>	<p>La atención de este tipo de faltas corresponde al rector de la Institución Educativa o, en su defecto, al delegado, quien puede ser un facilitador o el coordinador. La delegación debe ser siempre escrita, indicando el alcance de la misma. El rector posee la competencia para aplicar sanciones entre cuatro y ocho días de suspensión. Cuando las faltas sean de gran calado, corresponderá exclusivamente al consejo directivo de la institución</p>	<p>La adopción de estas medidas se debe hacer dentro de los ocho días lectivos siguientes a la comisión de la falta o al tener conocimiento de la misma. La prórroga de los términos sólo será posible cuando, por razones de investigación o práctica de pruebas, no se tenga claro el hecho. El día de la comisión de la falta, el estudiante será desescolarizado y regresará al día siguiente con sus padres o acudientes si es menor de edad, para que se inicie el</p>	<p>Dialogar con el implicado, o con cada uno de los implicados y los respectivos padres o acudientes cuando se es menor de edad, además de interrogar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos y verificar la información. De los hechos constitutivos de la falta debe quedar constancia escrita en un acta, la cual debe contener la descripción de la falta, las circunstancias atenuantes o agravantes de la</p>

<p>Cancelación de la matrícula y pérdida del cupo. Rebaja en la nota de comportamiento, la cual quedará en Deficiente. En el caso de que el implicado sea un estudiante del grado Once o el CLEI 6, no será proclamado como bachiller en el acto comunitario de graduación.</p>	<p>adoptarlas, es decir, aquellas que conlleven a más de ocho días de suspensión. La adopción de la sanción se consignará en un acuerdo del consejo directivo y será motivada mediante una resolución rectoral debidamente notificada al alumno y a los padres o acudientes si es menor de edad.</p>	<p>proceso disciplinario. El día de desescolarización se contabilizará dentro de la sanción que se adopte.</p>	<p>conducta, e incluir en ella la sanción a imponer. Además, debe celebrarse un compromiso con el implicado para modificar su conducta y mejorar su comportamiento.</p> <p>Esa acta deberá estar firmada por el implicado, sus padres o acudientes cuando sea menor de edad, por el coordinador y el rector, y se archivará en la ficha. Además, el implicado se comprometerá a mejorar su conducta y solicitar ayuda psicológica dentro o fuera de la institución. También debe quedar claro que los padres o acudientes, cuando el alumno es menor de edad, aceptan la cancelación de la matrícula en caso de reincidencia de la falta. La adopción del contrato conlleva una nota Deficiente durante el período.</p> <p>Durante los días de suspensión, el alumno deberá indagar con sus compañeros sobre las actividades académicas y se compromete a realizar las evaluaciones orales o escritas que se</p>
---	--	--	--

			realicen durante esos días. El implicado las presentará en los días que se programen los refuerzos del período o al final del año.
--	--	--	--

### 4.3.5 Recursos de intervención y conducto regular

El proceso de administración de las diferentes situaciones de conflicto que puedan presentarse en la institución o fuera de ella, siempre que sean reportadas por miembros de la comunidad, se enmarca dentro de lo estipulado por las Normas de Convivencia y la Constitución Nacional.

Cuando el conflicto se presente entre estudiantes o entre un estudiante y un facilitador, este deberá ser resuelto entre los mismos involucrados. Si se requiere la intervención de un tercero, dicho tercero deberá ser el titular del grupo, quien determinará si es necesario escalar el asunto a la Coordinación Académica. En caso de ser pertinente, la Coordinación Académica lo trasladará al Rector o al Consejo Directivo, y en última instancia, al Ministerio Público si el caso implica una acción judicial.

El procedimiento para formular quejas o reclamos debe realizarse siguiendo los conductos regulares establecidos.

### 4.3.6 Quejas por asuntos académicos

- a. Docente del área.
- b. Coordinador de área (representante al Consejo Académico).
- c. Consejo académico, Comisión de Evaluación y/o Promoción.
- d. Consejo Directivo.

#### 4.3.6.1 El estudiante que requiera presentar una queja o reclamar un derecho en relación con su proceso académico,

debe hacerlo personalmente en forma escrita y la persona que la reciba, debe dar respuesta en forma escrita en el término de cinco (5) días hábiles; de no tener solución satisfactoria, puede acudir directamente a la instancia siguiente establecida en este documento.

## 4.3.6.2 Quejas por asuntos de convivencia escolar

Facilitador con quien está relacionada la situación problema, coordinador de área, coordinador académico, Rector, Consejo Directivo.

## 4.3.7 Requerimientos para el buen desarrollo del proceso

- a. Todo reclamo debe hacerse en el momento oportuno, en actitud de calma y serenidad.
- b. El reclamo deberá hacerse entre las personas directamente involucradas.
- c. Utilizar el diálogo, buscando siempre la conciliación.
- d. Ser amable, cortés, respetuoso, receptivo y estar dispuesto a brindar y aceptar alternativas en la solución del conflicto.
- e. No involucrar a personas ajenas en los conflictos que se presenten.

## 4.3.8 Recursos para solicitar el derecho a la defensa

- a. Recurso de reposición: Se interpone ante la coordinación en forma escrita para que ratifique, modifique o revoque la decisión tomada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la sanción, con base en argumentos y pruebas allegados. Se puede interponer como subsidiario al de apelación. Este recurso se contesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- b. Recurso de Apelación: Se interpone ante el inmediato superior administrativo, en este caso el Consejo Directivo de la institución, con el mismo propósito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respuesta del recurso.
- c. Recurso de queja: Se interpone ante el asesor de educación en el «recurso de queja».

## 4.3.9 Requisito para los recursos

- a. Interponerse por escrito en el término legal, personalmente o mediante acudiente o representante. Debe ser sustentado con el fin de señalar los motivos específicos de la inconformidad.
- b. Si interpusiese el recurso de apelación, solicitar la práctica de pruebas y seleccionar las que se pretendan hacer valer. Dentro del escrito, indicar su nombre y dirección reciente.

## 4.3.10 Extención de la pena sancionatoria

**a. Prescripción:** Es un modo de extinguir las acciones por el transcurso del tiempo, en este caso, la acción disciplinaria, la cual prescribirá en un tiempo igual al que se fija para la sanción, al que se fuere aplicada a la falta cometida. La sanción disciplinaria prescribe en el mismo tiempo que se fija para su aplicación a partir de la sanción en firme, esto es que, no haya sido interpuesto recurso alguno.

**b. Nulidad:** Procede cuando existen errores de forma o de procedimiento en lo actuado, estos vician el proceso y deben devolverse hasta la última actuación conforme con la legalidad y seguir de nuevo para remediar los vicios del proceso.

**c. Revocatoria:** las decisiones podrán ser revocadas por el mismo funcionario o por sus inmediatos superiores de oficio o a solicitud de parte en los siguientes casos:

- a. Cuando se manifiesta contraria a la Constitución Política, Manual de Convivencia, Código del Docente, PEI u otro reglamento.
- b. Cuando atenta contra el interés público o social.
- c. Cuando se causa un agravio injustificado a la persona sancionada.
- d. La revocatoria puede cumplirse en cualquier tiempo y debe ser interpuesta por quien tiene un interés directo. La revocatoria de actos de carácter general podrá ser interpuesta por cualquier integrante de la Comunidad Educativa.

### 4.3.11 Notificaciones

**a.** Toda decisión de carácter particular deberá ser notificada al interesado particularmente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la misma.

**b.** Cuando no fuere posible efectuar la notificación personal en el término indicado, ella se hará por fijación de copia al curso de Coordinación Académica en la Herramienta Foros, donde permanecerá fijada por tres (3) días hábiles, de todo lo cual se dejará la respectiva constancia. Pasados estos tres (3) días, se entenderá efectuada la notificación.

## 4.4 Estímulos

El estímulo dentro de nuestra organización es un reconocimiento expreso que anima e impulsa el esfuerzo individual, sin crear competencia ni conflictos entre los estudiantes y que por el contrario, ayuda a su crecimiento individual.

### Estímulos para estudiantes sobresalientes en la institución educativa cibercolegio ucn:

**1. Mención de Honor:** para aquellos estudiantes de cada CLEI y Grado que en el transcurso del año lectivo se hayan distinguido por:

- a. Sentido de pertenencia a la Institución.
- b. Excelente rendimiento académico.
- c. Liderazgo y colaboración.
- d. Espíritu de compañerismo.
- e. Proyección social y comunitaria dentro y fuera de la Institución.
- f. Competencia deportiva
- g. Realización de trabajos de investigación significativos.

**2. Concesión de Beca de Honor:** para el mejor promedio académico acumulado del Cibercolegio UCN, se otorga una beca equivalente al (x)% del valor a pagar por derechos de matrícula y pensión para el año siguiente.

**3. Matrícula de Honor:** que consiste en el (X)% de la matrícula para el mejor alumno de cada CLEI.

**4. Becas Especiales:** todos los estudiantes que culminen satisfactoriamente el grado undécimo o CLEI 6 de la Institución Educativa Cibercolegio UCN, tanto estudiantes propios como también estudiantes que se encuentren en el Programa Ampliación de cobertura con el Departamento de Antioquia o la Secretaria de Educación de Medellín, tendrán con la Fundación Universitaria Católica del Norte un descuento especial para realizar en la misma Institución, cualquier programa de técnico, tecnológico, o de pregrado que esta ofrezca, este descuento se hace en atención a la Resolución de Rectoría N° 15 del 23 de noviembre 2006.

**5. Procedimiento:** en la concesión de los estímulos a estudiantes se observará el siguiente trámite:

- a. Corresponde al director de grupo presentar los Candidatos al Consejo de Profesores, acompañando la motivación escrita, con base en la cual los considera dignos de estas distinciones.
- b. Una vez analizada la hoja de vida por parte del Consejo de Profesores, de cada uno de los candidatos y el desempeño académico y demás factores de selección establecido, se elaborará un acta y se remite al rector del colegio quien expedirá una resolución rectoral.

## 4.5 Gobierno escolar

### 4.5.1 Gestión institucional

Es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Es el responsable de que las gestiones directiva, administrativa, académica y de comunidad funcione lo mejor posible en la institución, orienta la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, PEI y vela por que la institución educativa sea un espacio de saber paz y convivencia. Depende en línea administrativa de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

#### 4.5.1.1. Funciones del rector (Ley 715 artículo 10)

1. Fortalecer la vivencia de valores y filosofía institucional.
2. Dirigir la preparación del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
3. Presidir el Consejo Directivo, Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
4. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad.

5. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
6. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer los conductos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
7. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones, novedades e irregularidades del personal ante las autoridades competentes.
8. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
9. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.
10. Nombrar la planta administrativa, de docencia y demás personal que se requiera para el buen funcionamiento institucional.
11. Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
12. Realizar evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes, y administrativos a su cargo de acuerdo a las normas vigentes.
13. Imponer las sanciones disciplinarias propias de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
14. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
15. Suministrar información oportuna al departamento, municipio o nación de acuerdo a los requerimientos.
16. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
17. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa cada seis (6) meses o cuando se lo soliciten.
18. Publicar y comunicar por escrito semestralmente a los padres de familia el listado de los docentes y la carga académica.

## 4.5.1.1.2 El consejo directivo

El Consejo de Dirección se estructura de acuerdo a los artículos 143 y 144 de la Ley 115. Es el máximo organismo académico de la institución, asesora al Rector y está integrado por:

- a. El Rector que lo convoca y lo preside.
- b. Dos representantes de los docentes.
- c. Un representante de los estudiantes.
- d. Un representante del sector productivo.
- e. Un representante de los exalumnos.
- f. Un representante del Programa Ampliación de Cobertura Contratada.

### 4.5.1.1.2.1 Funciones del consejo directivo

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado

los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.

- c.** Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- d.** Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e.** Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando algunos de sus miembros se sientan lesionados.
- f.** Aprobar el plan de estudios y los ajustes al mismo.
- g.** Participar en la planeación, evaluación y aprobación del Proyecto Educativo Institucional y del plan de estudios.
- h.** Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los alumnos que han de incorporar al reglamento o manual de convivencia.
- i.** Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- j.** Aprobar el Calendario Académico Escolar.
- k.** Revisar y aprobar los costos académicos para cada año escolar según directrices normativas y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.
- l.** Participar en la autoevaluación institucional.
- m.** Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- n.** Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y o. Darse su propio reglamento.

### 4.5.1.1.3 Consejo académico

El consejo académico es un órgano consultivo del Consejo Directivo. Es una instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución en el estudio, modificación y ajuste del currículo, en la organización del Plan de Estudios y en la Evaluación Institucional. Está integrado por:

1. El Rector quien lo preside.
2. Coordinador académico.
3. Docente por cada área.

#### 4.5.1.1.3.1 Funciones del consejo académico

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo, en la revisión de la propuesta educativa del P.E.I.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo a las necesidades de los alumnos y del medio.
3. Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes.
4. Integrar los consejos para la evaluación periódica del rendimiento de los alumnos y para su promoción, asignar sus funciones y supervisar el proceso general de su evaluación.
5. Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y participar en la evaluación institucional.
6. Recibir reclamos sobre la evaluación por parte de los alumnos y decidir sobre ellos.

7. Supervisar el proceso académico a través de las reuniones de área para evaluar el rendimiento y fijar políticas sobre las actividades complementarias.
8. Organizar los períodos de actividades complementarias.
9. Favorecer, con los profesores de las diferentes áreas la integración de núcleos temáticos con el fin de lograr un aprendizaje integral para satisfacer debidamente los logros.

Las demás funciones que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

#### 4.5.1.1.4 Consejo de profesores

El consejo de profesores estará integrado por todo el equipo de facilitadores del colegio. Es un órgano consultor para tomar decisiones sobre procedimientos y ajustes que tengan que ver con el manejo al interior del colegio, tales como la asignación de beca de honor, matrícula de honor y estímulos para los integrantes de toda la comunidad educativa.

#### 4.5.1.1.5 Consejo de estudiantes

El Consejo de Estudiantes es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados y CLEI ofrecidos por el establecimiento. Para su elección, se hará dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, se convocará la asamblea integrada por los alumnos que cursen cada grado y cada CLEI, con el fin de que elijan, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

#### 4.5.1.1.6 Funciones del consejo estudiantil

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Las demás actividades, fines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

#### 4.5.1.1.7 Personero estudiantil

El personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado o CLEI que ofrezca la institución; será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Además, deberá poseer las siguientes cualidades:

1. Que su rendimiento académico sea satisfactorio.
3. Que tenga capacidad de liderazgo y gestión.
4. Que en el año anterior no haya tenido procesos disciplinarios.

Será elegido dentro de las cuatro semanas del calendario académico siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual. Para tal efecto, el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto al Personero de los estudiantes. Se postularán candidatos que, a juicio del grupo del proyecto de Democracia, cumplan todos los requisitos estipulados anteriormente. Una vez fijada la fecha para las elecciones, se nombrarán los respectivos jurados, quienes elaborarán las respectivas actas una vez terminados los escrutinios, por la cual se conocerá el nombre del Personero o Personera Estudiantil

### 4.5.1.1.7.1 Funciones del personero estudiantil

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

### 4.5.1.1.8 Contraloría estudiantil

Es la persona encargada de velar por el bien común desde la equidad y la inclusión para todos los miembros de toda la comunidad educativa, favoreciendo principalmente la honestidad y la transparencia.

Requisitos para ser candidato a la contraloría estudiantil:

1. Persona que se ha caracterizado por su honestidad y transparencia en su proceso formativo.
2. Persona que tenga liderazgo para asumir las responsabilidades.
3. Persona que tenga un desempeño académico alto o superior.
4. Persona con capacidad de diálogo y conciliación.

Será elegido dentro de las cuatro semanas del calendario académico siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual. Para tal efecto, el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto de los estudiantes. Se postularán candidatos de grados noveno, décimo y

undécimo, que a juicio del grupo del proyecto de Democracia cumplan todos los requisitos estipulados anteriormente. Una vez fijada la fecha para las elecciones, se nombrarán los respectivos jurados, quienes elaborarán las respectivas actas una vez terminados los escrutinios, por la cual se conocerá el nombre del contralor o contralora estudiantil.

### 4.5.1.1.8.1 Funciones de la contraloría estudiantil

1. Establecer lazos comunicativos entre los estudiantes y padres de familia con los diferentes órganos de participación escolar.
2. Contribuir a la creación de la cultura del Control Fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos.
3. Participar de las reuniones de consejo directivo en la aprobación y elección del presupuesto de la institución.
4. Velar por el buen funcionamiento de los diferentes órganos de participación escolar.
5. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia, Plan de Mejoramiento Institucional y Sistema de Evaluación Institucional, velando para que todos los miembros de la comunidad educativa den cumplimiento, y reportar faltas a los mismos.
6. Instaurar valores que promuevan la honestidad y transparencia en la utilización de los recursos económicos y físicos de la institución, favoreciendo principalmente los procesos de aprendizaje y bienestar de los estudiantes.
7. Presentar informe de gestión a la comunidad educativa sobre las actividades realizadas al finalizar el año académico escolar.
8. Promover mecanismos de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacios de participación estudiantil.
9. Velar por la transparencia del manejo de los recursos financieros y sostenibilidad de la institución.
10. Velar para que las decisiones que se tomen desde la rectoría, coordinaciones y administrativos se ajusten a criterios normativos y al Proyecto Educativo Institucional.
11. Velar para que los perfiles contratados de docentes y directivos docentes se ajusten a criterios normativos y al perfil de la institución.
12. Promover y velar por la calidad educativa de la institución.

### 4.5.1.1.9 Consejo de padres de familia

El Consejo de Padres de Familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la institución. Está integrado por dos padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. Deben participar e integrar los comités de trabajo de la asociación de padres y ser dinamizadores o voceros de cada grupo. Estará integrado por dos (2) padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados de la institución, el rector, algunos facilitadores, el coordinador académico y un (1) representante de Pastoral y Bienestar de la FUCN.

## 4.5.1.1.9.1 funciones del consejo de padres de familia

1. Asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.
2. Analizar aspectos académicos, administrativos y comunitarios y hacer sugerencias a los diferentes órganos de participación para su mejora.
3. Generar actividades de participación comunitaria que propicien la proyección y crecimiento institucional.



[www.cibercolegioun.edu.co](http://www.cibercolegioun.edu.co)



# Gestión Académica



## 5. Gestión académica

### 5.1 Marco teórico

Según Rafael Flórez, un modelo es una construcción mental, ya que lo primero que el hombre realiza en su mente cuando va a hacer algo es planearlo, organizarlo y modelarlo. Por tanto, «El modelo es un instrumento analítico para describir, organizar e inteligir la multiplicidad presente y futura, la mutabilidad y diversidad, la accidentalidad y contingencia fácticas que tanto han preocupado al hombre desde siempre» (FLÓREZ OCHOA, 1997:159).

Los modelos pedagógicos, más que describir y penetrar en la esencia misma de la enseñanza, «reglamentan y normatizan el proceso educativo, definiendo ante todo qué se debería enseñar, a quiénes, con qué procedimiento... para moldear ciertas cualidades de los estudiantes». El modelo pedagógico representa al ideal de hombre y de mujer que se proyecta para un contexto histórico, social y cultural determinado, en coherencia con el ideal de hombre y de mujer proyectado para el contexto universal (FLÓREZ OCHOA, 1989:122).

La pedagogía y la didáctica son áreas disciplinarias importantes para la educación porque sus aportes, desde la construcción de paradigmas, corrientes y escuelas, históricamente han brindado orientaciones a la escuela para que, desde las prácticas educativas, se brinden alternativas de atención de acuerdo a los contextos y a las demandas de los diferentes sectores sociales, políticos, económicos y educativos.

Es de resaltar que las anteriores disciplinas no son independientes y determinadoras en su totalidad de las acciones pedagógicas en la escuela, sino que acompañan en este proceso otros actores importantes del sistema educativo, como los criterios normativos y lineamientos que derivan de las autoridades competentes. Se hace referencia al Ministerio de Educación Nacional y a las respectivas Secretarías de Educación de Antioquia y de Medellín, que orientan y determinan los principios, fines, objetivos, lineamientos y estándares de competencia

### 5.2 Actor principal del proceso de enseñanza – aprendizaje

El actor principal en el proceso de enseñanza-aprendizaje es el estudiante, se concibe como sujeto y centro del proceso educativo, como un ser no acabado, es decir, un ser-en-devenir, que se va construyendo de manera integral a lo largo de toda la vida desde la dimensión cognitiva, que lo prepara para pensar, crear, desarrollar e innovar; la dimensión socio-política, que le facilita habilidades para dialogar con la pluralidad y diversidad de ideas, pensamientos e intereses, pero que a su vez le permiten participar activamente en la sociedad; la dimensión psico-afectiva, que es la capacidad de establecer equilibrio emocional, de amar y ser amado; la dimensión ética, inspirada en los valores cristianos del respeto por sí mismo y por el otro; la dimensión espiritual, como apertura al Trascendente en el sentido religioso y humanista; la

dimensión ambiental, como parte del amor y cuidado por el entorno en condiciones de ser más verde; la dimensión lúdica, que nos permite reír y gozar de la vida; la dimensión estética, por la cual la persona expresa simbólicamente la realidad desde otros medios de comunicación, adquiere capacidad de asombro y representa la belleza de lo que hace.

El acto educativo no es un proceso de transmisión y acumulación de conocimientos, sino que es una construcción activa del estudiante, quien apropia conocimientos, competencias y habilidades para analizar, organizar, extrapolar, restaurar, crear, innovar, proponer, participar, interpretar y criticar.

Para el Cibercolegio UCN, el escenario de aprendizaje es abierto y no se limita solo al intercambio comunicativo entre el docente, el estudiante y compañeros de curso. De ahí que los siguientes interrogantes explican su desarrollo:

» **¿Quién aprende?** El facilitador, el estudiante, la familia, el acudiente con su entorno y las personas que están en la red a través de un ecosistema interconectado a nivel tecnológico y semánticamente.

» **¿Con quién aprende?** Estudiante-estudiante; estudiante-facilitador; facilitador-estudiante; estudiante-familia/acudiente y personas que están en la red.

» **¿Qué aprende?** Contenidos y habilidades propias de su formación en educación básica y media, de las culturas, de las religiones, de las tecnologías, de los vínculos afectivos y otros saberes.

» **¿Cómo aprende?** Conociendo, comprendiendo, aplicando, analizando, sintetizando y evaluando.

» **¿Cuándo aprende?** En cada momento que se tenga interacción, en cada lectura realizada y retroalimentada, en el proceso de autoevaluación, en la elaboración de actividades, en la retroalimentación del facilitador virtual, en los procesos de búsqueda de información y de construcción de conocimiento.

» **¿En qué tiempo aprende?** En el momento que el estudiante tenga disposición para hacerlo; los límites de tiempo rompen con el horario planeado, estructurado y determinado; la red es un espacio móvil y abierto, que encanta a «nativos» y «migrantes digitales».

» **¿Para qué aprende?** Para dar cumplimiento con los fines dispuestos en la Constitución Política de Colombia, la Ley de Educación General, Decretos reglamentarios, orientaciones, estándares y lineamientos curriculares dispuestos por las autoridades competentes, el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de Vida del estudiante.

» **¿Dónde aprende?** En su Aula Virtual, en su entorno en la red, en su comunidad, con su familia, con la mediación tecnológica y con el material didáctico dispuesto para orientar el proceso formativo.

## 5.3 Principios didácticos que apoyan el proceso de enseñanza aprendizaje

"Los principios de la buena práctica pedagógica están basados en una visión de la educación como proceso autónomo, «activo, cooperativo y exigente». Para el Cibercolegio UCN los principios pedagógicos desde la virtualidad son:

- » Estimular la interacción y participación activa y permanente entre estudiantes y facilitadores: como factor importante para la motivación y el compromiso de los estudiantes, así como la construcción de conocimientos y el dinamismo en el aprendizaje, es clave una comunicación permanente. Para la institución, la educación en escenario virtual no se limita solo a la lectura de contenidos, a descargar y enviar actividades; es fundamental que docentes, estudiantes y demás actores consoliden comunidades dialogantes desde las diferentes mediaciones tecnológicas dispuestas por la institución.
- » Desarrollar el trabajo colaborativo y la cooperación entre los estudiantes: como reconocimiento al hecho de que el buen aprendizaje, como el buen trabajo, son de naturaleza solidaria, colaborativa y social; en la institución se propende por el trabajo colaborativo.
- » La valoración, la comparación y la evaluación de alternativas: permite al participante confrontar sus propias tesis en forma cordial y civilizada, evaluar los puntos de vista de los demás, teniendo claro su propio concepto y asumiendo posiciones críticas frente a los temas.
- » Realizar realimentación informativa, constructiva y oportuna: que genere oportunidades para reflexionar sobre lo que han aprendido, lo que todavía necesitan saber y cómo evaluarse ellos mismos; también permite la confrontación de experiencias y la búsqueda de otras respuestas.
- » Promover y motivar la responsabilidad y la entrega oportuna de evidencias de aprendizaje: hacerse responsable de los compromisos adquiridos, cumplir con los plazos acordados entre los participantes, genera valor en el proceso y fortalece la formación del estudiante.
- » Incentivar y comunicar los logros que se esperan obtener: que contribuya a ambientes de trabajo formativo, de calidad académica y superación personal, tratando siempre que las expectativas de aprendizaje sean cada vez más altas.
- » Respetar la diversidad de las personas y sus modos de aprender: acogiendo distintas culturas, habilidades, personas en situación de discapacidad, inteligencias múltiples y estilos de aprendizaje.
- » La autoevaluación: dándose la oportunidad de aceptar las limitaciones o las debilidades; todas las instancias que participan en el proceso deben generar procesos de

autoevaluación que permitan establecer un mejoramiento continuo con la participación activa de toda la comunidad.

» La pedagogía de la Investigación: cuyo principio es aprender a pensar creativamente, centrando la actividad en el desarrollo del pensamiento creativo y de una actitud epistemológica con un firme propósito de generar independencia de pensamiento, capacidad crítica y la construcción de nuevos conocimientos; estimular la innovación, la creatividad, y no la reproducción de los contenidos que se encuentran con mayor facilidad en la red.

» La pedagogía de la Virtualidad: los estudiantes aprenden desde un modelo autónomo y acompañados por un facilitador virtual, adquieren un grado de mayor responsabilidad en el aprendizaje, es decir, proponen sus propios objetivos, metas, seleccionan el contenido, aplican sus propios métodos. En este escenario, es importante construir una cultura de la virtualidad, en la que estudiantes, docentes y acudientes dispongan de los conocimientos técnicos y teóricos de lo pedagógico, pero también del uso apropiado de las herramientas tecnológicas.

» La Flexibilidad: está determinada principalmente por los ritmos y tiempos de aprendizaje del educando. En cuanto al primer aspecto, se tiene en cuenta que hay estudiantes que aprenden más rápido y, de manera autónoma, adquieren los objetivos propuestos del ciclo sin mayores limitaciones de cumplimiento al calendario académico; pero también se encuentran estudiantes que requieren de otros tiempos mayores para explorar la información, aprehenderla y desarrollar las competencias determinadas para cada ciclo. En cuanto al segundo, es una institución que, desde los dispositivos tecnológicos, le permite al estudiante acceder en cualquier momento. Permanece siempre abierta, lo que indica que un estudiante puede acceder en jornada de la mañana, tarde o noche. Desde esta componente de flexibilidad, se pretende que de manera integral el estudiante alcance los objetivos planteados durante el ciclo académico.

### 5.3.1 Soporte pedagógico

El proceso receptivo de memorización y de repetición de la información permaneció por varias décadas en la escuela, como herencia de la tradición oral de los pueblos y de recurso didáctico en la escuela. En esta, los docentes valoran positivamente a aquellos estudiantes con suficiente capacidad para almacenar información y acto seguido repetirla, sin mayores revisiones sobre el significado, significante, interés y transformación del estudiante en el contexto social o personal.

En la década de los años 70 y 80, entran en cuestionamiento estos planteamientos ante la importancia que se le asigna al aprendizaje de los sujetos, gracias a los aportes hechos por la psicología; y en la actualidad, asume mayor relevancia debido a la diversidad, pluralidad y ambigüedad de la realidad, que introduce nuevas problemáticas sociales, nuevos postulados epistemológicos de intervención científica y académica, y nuevas demandas laborales y producción de servicios; y aunque el componente de información que sigue siendo

importante en el acto educativo, se agregan otros intereses, como son el desarrollo de formación integral desde diferentes dimensiones, la motivación e intereses de los sujetos.

Los nuevos descubrimientos que emergen desde la psicología y la pedagogía sobre las motivaciones y formas de acceder al conocimiento por parte de los estudiantes, diferentes a los procesos asociativos de repetición y de memorización, señalan que cada ámbito de aprendizaje es un entorno por descubrir. De ahí que el centro del proceso formativo convierta al estudiante en actor principal, sujeto de educabilidad, pero también con capacidad de autodeterminación para decidir lo que desea aprender de acuerdo con los intereses.

El Cibercolegio UCN soporta epistemológicamente su actuar pedagógico desde los postulados científicos de la Teoría de Aprendizajes Significativos (Ausubel & Johnson-Laird & Pozo & Vergnaud), el aprendizaje significativo es el proceso según el cual se relaciona un nuevo conocimiento o una nueva información con la estructura cognitiva de la persona que aprende de forma no arbitraria y sustantiva o no literal. Esa interacción con la estructura cognitiva no se produce considerándola como un todo, sino con aspectos relevantes presentes en la misma, que reciben el nombre de subsumidores o ideas de anclaje (Ausubel, 1976, 2002; Moreira, 1997a). La presencia de ideas, conceptos o proposiciones inclusivas, claras y disponibles en la mente del aprendiz es lo que dota de significado a ese nuevo contenido en interacción con el mismo (Moreira, 2000a).

Esa interacción es lo que caracteriza al aprendizaje significativo. Pero no se trata de una simple unión o ligazón, sino que en este proceso, los nuevos contenidos adquieren significado para el sujeto, produciéndose una transformación de los subsumidores o ideas de anclaje de su estructura cognitiva, que resultan así progresivamente más diferenciados, elaborados y estables (Rodríguez, 2008:9).

Se evidencia la pertinencia de la Teoría de Aprendizajes Significativos en el contexto del Cibercolegio UCN, considerando que desde las TIC navegan amplios contenidos informativos que algunos de ellos son de uso libre y abierto para sus usuarios, lo que les facilita el aprendizaje desde estas mediaciones, en cuanto a la aprehensión de la información según Ausubel, «adquirir grandes volúmenes de conocimiento es sencillamente imposible si no hay aprendizaje significativo» (Ausubel, 1976, pág. 82).

A lo largo de la vida, se requieren procesos informativos, competencias y habilidades que permanezcan y transformen a los sujetos; al respecto, estas serán efectivas si son significativas para el sujeto, y son respuesta a la solución de problemas cotidianos. Según Escudero (2007), Ausubel se ocupa específicamente de los procesos de aprendizaje y de enseñanza de conceptos científicos a partir de los conceptos previamente formados en la vida cotidiana, constituyendo una de las primeras propuestas que tiene en cuenta los conocimientos previos de los individuos. Su teoría se define a sí misma como una psicología educacional en el sentido de que manifiesta una genuina preocupación por los aprendizajes ocurridos en el aula (p. 51)

En el mismo texto, Escudero (2007) de Ausubel señala que «uno de los grandes problemas que aqueja a todos los profesores –y a los propios alumnos– es la dificultad para comprender lo que aprenden. Ausubel con pocos –no obstante, sustanciales– conceptos hace una de las

aportaciones más notables para mejorar la comprensión, para hacer del aprendizaje una tarea con significado» (51). Lo que implica que la producción de significados abstractos en la mente se transforma de acuerdo con las experiencias y considera la apropiación de canales sensoriales para producir significados abstractos.

La Teoría de Aprendizajes Significativos «se ocupa específicamente de los procesos de aprendizaje/enseñanza de los conceptos científicos a partir de los conceptos previamente formados por el niño en su vida cotidiana [...]. Ausubel desarrolla una teoría sobre la interiorización o asimilación, a través de la instrucción» (Pozo, 1989:209). Según Pozo (1989) sobre la teoría del aprendizaje significativo, le interesaba abordar las siguientes problemáticas:

**a)** Descubrir la naturaleza de aquellos aspectos del proceso de aprendizaje que afecten, en el alumno, la adquisición y retención a largo plazo de cuerpos organizados de conocimiento; b) el amplio desarrollo de las capacidades para aprender y resolver problemas; c) averiguar qué características cognoscitivas y de personalidad del alumno, y qué aspectos interpersonales y sociales del ambiente de aprendizaje, afectan los resultados de aprender una determinada materia de estudio, la motivación para aprender y las maneras características de asimilar el material; d) determinar las maneras adecuadas y de eficiencia máxima de organizar y presentar materiales de estudio y de motivar y dirigir deliberadamente el aprendizaje hacia metas concretas (p.23).

La Teoría de Aprendizaje Significativo, en esencia, se caracteriza por:

- » Centrar la atención significativa de aprendizaje en el estudiante, es decir, en la predisposición para aprender de manera significativa.
- » Que la disposición de material y estrategias didácticas «tenga significado lógico, esto es, que sea potencialmente relacionable con la estructura cognitiva del que aprende de manera no arbitraria y sustantiva y, por otra parte, que existan ideas de anclaje o subsumidores adecuados en el sujeto que permitan la interacción con el material nuevo que se presenta» (Escudero, 2007: 13).
- » El reconocimiento de los saberes previos, que son adquiridos a partir de las experiencias simbólicas y ritualizantes de la interacción con otros saberes y conocimientos o de la interacción con la realidad social o cultural.
- » Incorporación sustantiva de nuevos conocimientos partiendo de los saberes previos.
- » Relación de nuevos conocimientos con conocimientos de nivel superior.
- » Aprehensión relacionada con experiencias u objetos.
- » Implicación afectiva para relacionar nuevos conocimientos con aprendizajes anteriores.
- » Se aprende significativamente cuando se construye a sí mismo, cuando aplica, critica, argumenta, reflexiona y produce algo nuevo. Cuando adquiere competencias que le permiten apropiarse de sus posibilidades y de las que ofrece la cultura y el mundo en general.
- » El estudiante adquiere aprendizajes significativos en el momento en que modifica la nueva información, comprende y transforma el contexto sociocultural e individual, y evidencia maduración en su estructura cognitiva.
- » Se aprende significativamente cuando el estudiante va más allá de la simple inmersión académica y de aprehehensión de códigos lingüísticos; y lo es en el momento en que aplica,

crítica, argumenta, reflexiona, genera conocimientos, desarrolla habilidades y competencias para la inclusión social efectiva, y propone nuevas alternativas de solución para mejorar las condiciones de calidad de vida de sí mismo y de los demás. Según Flórez (2001), en el contexto de las explicaciones expuestas sobre el constructivismo, señala que «lo importante no es que el niño aprenda a leer y a escribir, siempre que esto contribuya al afianzamiento y desarrollo de su capacidad de pensar, de reflexionar» (p.43).

En la Teoría de Aprendizaje Significativo, el aprendizaje es un proceso relacionado con:

**Las actitudes:** el querer aprender.

**Las aptitudes:** capacidades intelectuales y procedimentales.

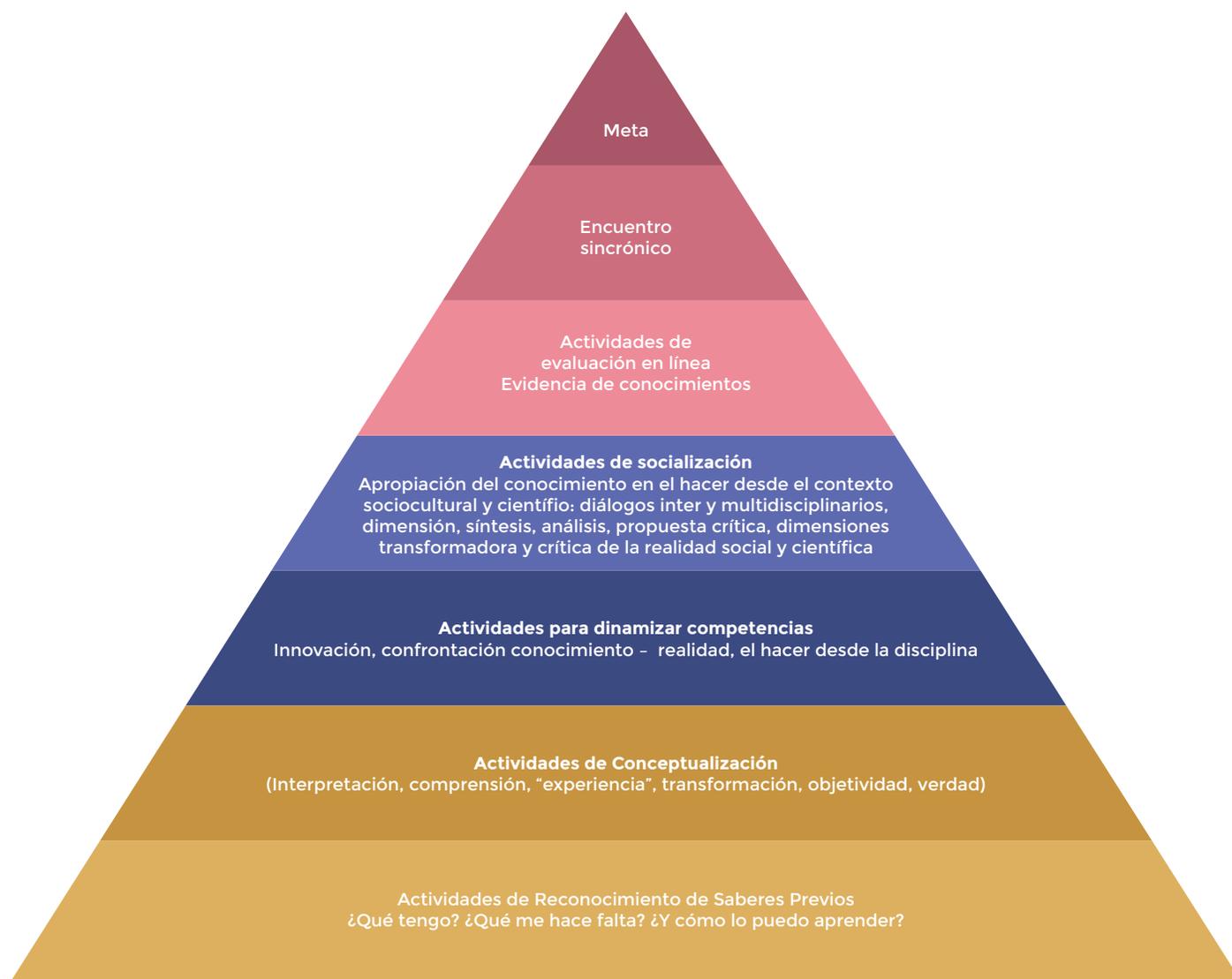
Se habla de aprendizajes significativos cuando:

- » Existe vinculación entre el conocimiento previo ya construido y el nuevo conocimiento; la relación que se da no es arbitraria, sino de significado.
- » Repercute sobre el crecimiento personal cuando contribuye a la construcción de nuevos significados. Cuanto más significados se construyen, más y mejor se construirán otros.
- » Influye sobre hechos, conceptos, datos, teorías, relaciones, procedimientos y actitudes que el individuo ya posee, los cuales conforman su estructura cognoscitiva.

Anexo a los planteamientos de la Teoría de Aprendizajes Significativos, son fuentes de consulta y de aportes el Interaccionismo Social de Vygotsky, la teoría de Inteligencias Múltiples de Gardner, entre otros.

## 5.3.1.1 estrategias didáctica de aplicación de aprendizajes significativos para el desarrollo curricular

La estructura de diseño, desarrollo de actividades curricular para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, contempla la siguiente ruta:



## 1. Actividad de reconocimiento de saberes previos.

«Nadie lo sabe todo, nadie lo ignora todo, por eso nadie educa a nadie, los hombres se educan en comunión por medio de la práctica». (Freire)

La actividad de «Saberes Previos» es la primera actividad que desarrolla el docente con el estudiante. Este verifica a nivel general conocimientos, saberes, competencias y habilidades, es una actividad de conducta de entrada, que le permite al facilitador y al estudiante re-conocer, descubrir e identificar aquellos saberes, conocimientos, competencias, habilidades y/o comprensiones sobre determinadas temáticas, problemáticas o competencias en específico.

Los siguientes son los referentes que fundamentan la ruta de trabajo de la actividad de reconocimiento de Saberes Previos:

De acuerdo con Ballester, Gayoso, Payeras y Vicens (2002) la teoría del aprendizaje significativo, aprendizaje a largo plazo, o teoría constructivista, sugiere que «el aprendizaje es un proceso de construcción individual y personal que consiste en relacionar los nuevos aprendizajes con las ideas previas» (p. 100); la esencia de este tipo de aprendizaje está fundamentado en que «las ideas están relacionadas simbólicamente y de manera no arbitraria –no al pie de la letra– con lo que el alumnado ya sabe» (Ausubel, Novak y Hanesian, 1978 como se citó en Ballester, 2002: p. 17).

El identificar su comprensión, motivaciones, intereses, imaginarios, manifestaciones del lenguaje, las habilidades adquiridas como resultado de la interacción sociocultural o desde el acceso que se tienen a la información a través de las TIC; constituyen insumos importantes para conectar al estudiante con el desarrollo del curso.

El referente para el diseño de la actividad son las competencias y la lista de contenidos que se tienen programados desde el plan de estudios. Algunas estrategias que se sugieren son: una evaluación tipo SABER PRO (Metodología ICFES), el estudio o solución de casos a través de la Metodología de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), o un encuentro sincrónico.

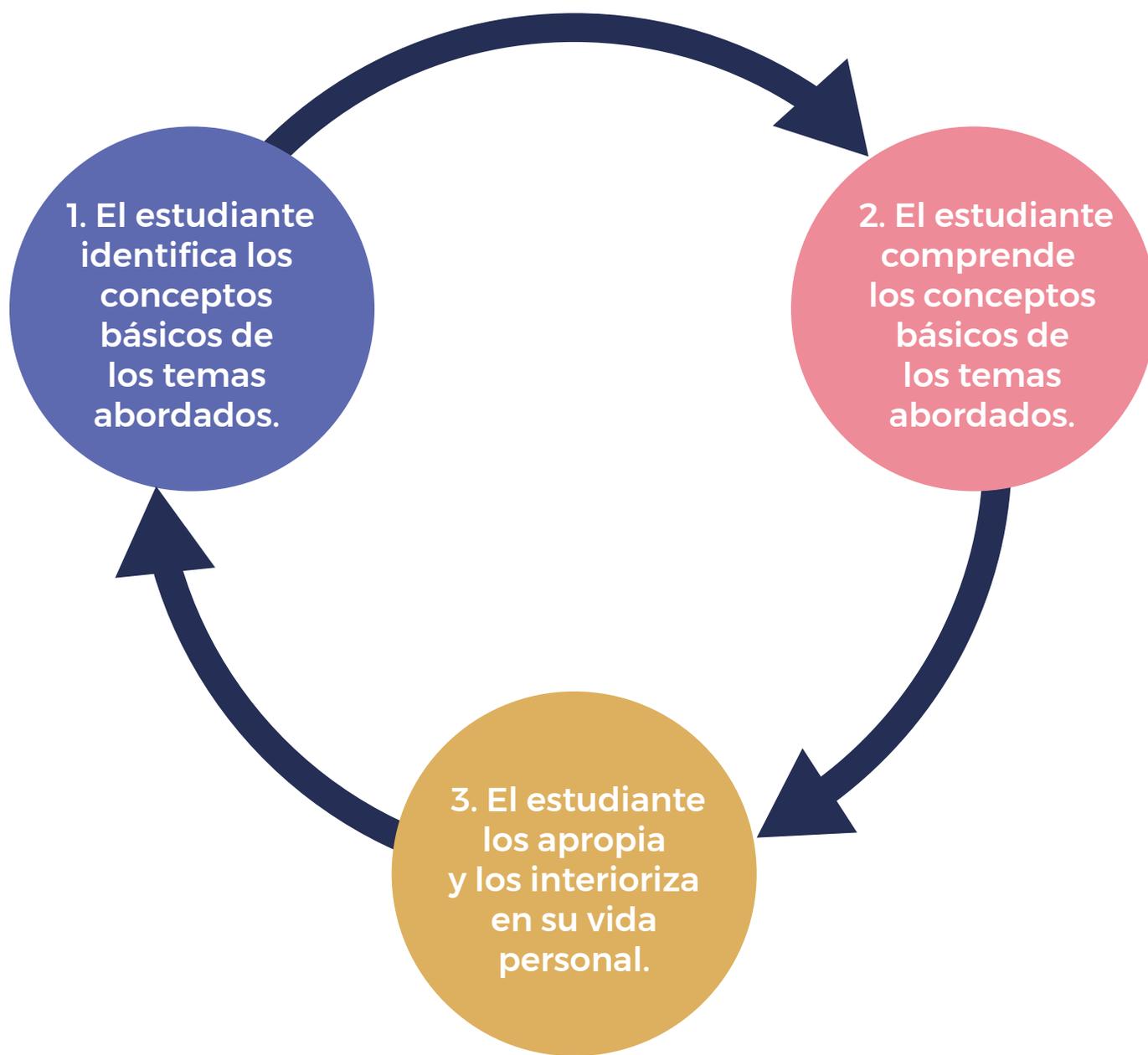
De acuerdo con los resultados se procede con las siguientes orientaciones:

- » Para los estudiantes que evidencian conocimiento, habilidades y comprensiones específicas en un nivel superior, el facilitador reconoce estos, y asigna la respectiva nota que corresponda teniendo en cuenta las siguientes actividades curriculares.
- » Para los estudiantes que evidencian desempeño básico o desempeño bajo en el manejo de ciertos conocimientos o habilidades que son prerrequisito para el desarrollo de las demás actividades curriculares, el facilitador reorienta su proceso apoyándolo con el desarrollo de actividades curriculares alternativas o temáticas específicas.

## 2. Actividades de conceptualización.

Va más allá de un proceso inferencial, literal y comprensivo, pretende encontrar en la pluralidad de la palabra el sentido nuestro y el de los demás.

Es una actividad que va más allá de lo literal del texto, implicar explorar, imaginar, comprender, interiorizar, analizar e inferir. De manera concreta, la actividad de conceptualización sigue la siguiente ruta



Los siguientes son los referentes que fundamentan la ruta de trabajo de la actividad de conceptualización:

Daniel Cassany expresa que leer no significa «oralizar la graffa... sino que es comprender» (2006, p.21); y ¿qué entendemos por comprender? La comprensión va más allá de la memorización de palabras, frases o capítulos del texto, la reproducción de información o la adquisición de habilidades específicas para expresarse o simplemente parafrasear el texto. Esta hace referencia a la capacidad de interpretación el texto en el contexto del autor, y para el contexto del estudiante, lo que implica, que este se transforma en un ejercicio de inferir, comparar, relacionar, replantear criterios propios de pensamiento, develar las intencionalidades del autor. Para Arias (2012), la «comprensión no se reduce al conocimiento... requiere más que una simple reproducción de información... es también más que una habilidad rutinaria bien mecanizada... en pocas palabras la comprensión es la habilidad de pensar y actuar flexiblemente en lo que uno conoce» (p.44).

Para Larrosa (2007) inclusive leer un texto va más allá de la comprensión,

el lector que es capaz, técnicamente, de leer letra impresa, comprende perfectamente el texto. Y, sin duda, es capaz de comentarlo competentemente y de responder a las preguntas de los profesores. Pero es un analfabeto en otro sentido, en el sentido de la experiencia. Porque la experiencia es lo que nos pasa, y a ese lector que sólo comprende, o que sólo quiere comprender, no le pasa nada. (p.21)

Se interpreta de este autor, que hacer lectura del texto es un proceso de intimidad. Como lectores nos debe identificar, cuestionar el sentido vital de lo que cotidianamente hacemos, asombrar nos de lo que nos rodea, observar detenidamente cada detalle semántico e iconográfico, es la capacidad de cuestionar los paradigmas científicos o saberes ya establecidos.

Señala Leonardo Boff: «No basta el conocimiento. Necesitamos conciencia, una nueva mente y un nuevo corazón. Necesitamos también una nueva práctica. Urge reinventarnos como humanos, en el sentido de inaugurar una nueva forma de habitar el planeta con otro tipo de civilización. Como decía muy bien Hannah Arendt: «podemos informarnos la vida entera sin educarnos nunca». Hoy tenemos que reeducarnos».

En Gadamer, «Cuando intentamos comprender un texto no nos transportamos a la esfera anímica del autor, si se quiere hablar de 'traslado', nos trasladamos en realidad a su pensamiento. Pero esto significa que intentamos hacer valer la objetividad de aquello que dice el otro» (63). De este autor podemos señalar que la comprensión es un asunto epistemológico, de busca de la verdad. Este planteamiento es importante en el escenario educativo, ya que algunos postulados del constructivismo derivan en cierta subjetividad y relatividad al exponer que es el estudiante quien se forma el propio criterio de verdad. Guiados por Gadamer en su defecto, es el análisis de objetividad, quien contrasta los postulados de la ciencia en su autoridad epistemológica, lo conservado por la tradición y lo que comprende el estudiante sobre la realidad que está aprehendiendo.

En cuanto busca de objetividad de los conocimientos, podemos señalar que la actividad de conceptualización va más allá de la memorización o identificación simplemente

conceptos básicos, prácticas revaloradas desde hace muchos años, según Nussbaum (2012), «El pedagogo suizo Johann Heinrich Pestalozzi (1746 -1827) se propuso acabar con la memorización y la práctica de atiborrar de información a los alumnos, dos fenómenos muy comunes en la escuela de la época. Según este autor, el objetivo de ese tipo de educación era formar ciudadanos dóciles que, en la adultez, obedecieran a la autoridad sin hacer preguntas» (p. 88).

<sup>2</sup> Entiende Larrosa por intimidad de la lengua «es lo que hace que todo significado vaya acompañado de un sentido, todo uso de una mención, toda denotación de una connotación, toda información de una contraseña, toda opinión de un temblor y todo acto ilocutorio de una pasión perlocutoria, porque es lo que hace que el lenguaje vaya acompañado de sí mismo» (2007:p.27).

<sup>2</sup> «Lo que necesita ser incluido en el proceso educativo». Diakonia, 2015-02-27.

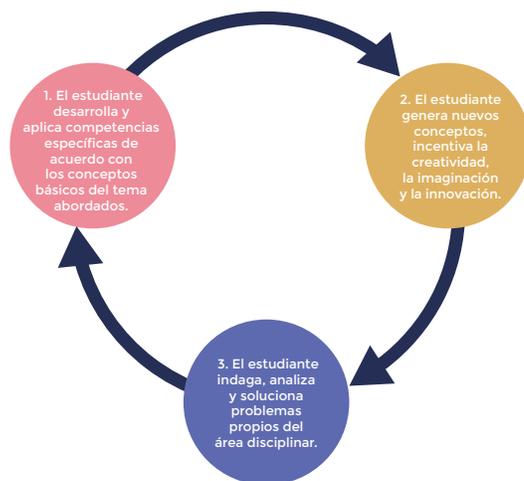
En síntesis, la actividad de conceptualización va más allá de la reproducción alfabética de códigos semánticos, en la que el estudiante repite textualmente lo que ya está escrito desde el ejercicio de copiar y pegar o parafrasear el texto, sino que debe favorecer la apropiación de nueva información, la construcción de conocimiento propio y en consenso; su aprehensión, interpretación y comprensión de la realidad desde una mirada científica académica; el estudiante encuentra el sentido del texto, genera movilización cognitiva desde el análisis, y la interiorización del mismo.

Las acciones que se realizan, están en orden a los siguientes aspectos: abstraer, analizar, definir, conceptualizar, adquirir, comprender, interpretar, identificar, inferir, inducir, deducir, comparar, asociar, sintetizar.

### 3. Actividades para dinamizar competencias

Comprendido el texto, y establecida la 'experiencia' (Larrosa) en los educando desde la actividad de conceptualización; el paso a seguir es poner en circulación el conocimiento, agregando un componente nuevo: **el de la innovación** desde el hacer, la imaginación y la creatividad, en cuanto que el estudiante crea procesos, diseña, desarrolla y propone soluciones de problemas simples o complejos en contextos reales considerados desde **la propia disciplina**. En lo posible deben evidenciar procesos medibles, verificables y que generen impacto.

De manera concreta, la actividad de dinamizar competencias sigue la siguiente ruta:



Los siguientes son los referentes que fundamentan la ruta de trabajo de la actividad de socialización:

Se entiende por innovación e invención, «aquél proceso que se utiliza en la creación o modificación de algo introduciendo novedades, es decir, es la producción de nuevas ideas para desarrollar algo nuevo o modificar algo existente» (Arias. 2012: p. 128). Al respecto, estos conceptos son determinantes en el contexto educativo, porque en críticas expresadas por Rodolfo Linares (2014).

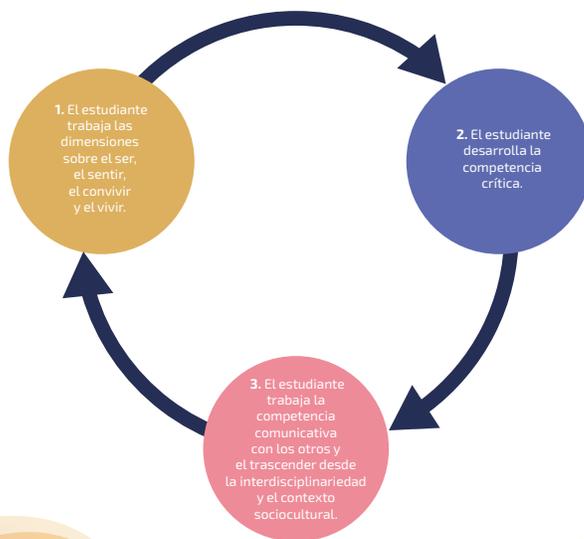
La escuela nos enseña la ubicación geográfica de los ríos, pero jamás nos explica la importancia del agua. Sabemos dónde queda Caquetá, aprendemos de memoria los nombres de las ciudades capitales y sabemos ubicar a Mesopotamia en el mapamundi. Somos un baúl repleto de contenidos, pero vacío de contexto. De ahí nuestra dificultad para aplicar el conocimiento en la realidad.

Sobre la actividad para dinamizar competencias, desde la innovación el estudiante desarrolla habilidades específicas desde un nivel técnico, aplica el conocimiento en acciones concretas, crea nuevos conocimientos, deduce nuevas informaciones, utiliza nuevas herramientas, compara y encuentra relaciones de diferencia o síntesis entre el conocimiento previamente adquirido y lo que la realidad presenta, utiliza entre una o varias variables, dos o más situaciones, nociones o categorías, en el diseño, desarrollo y solución de problemas simples o complejos del contexto sociocultural y académico.

En este nivel realiza acciones tales como: aplicar, resolver, desarrollar, descubrir, crear, proponer, construir, modificar, comparar, encontrar diferencia y relación, clasificar, experimentar.

#### 4. Actividades de socialización

Si el estudiante ya comprendió el texto, generó conocimientos y aplicó estos; el paso a seguir es un proceso de aprendizaje transformador desde el contexto sociocultural del educando. De manera concreta, la actividad de socialización sigue la siguiente ruta:



Los siguientes son los referentes que fundamentan la ruta de trabajo de la actividad de socialización:

Para Ianfranceso (2011), un proceso transformador y de educación integral debe contemplar las siguientes dimensiones y competencias:



(Iafrancesco, 2011.p22)

Otras propuestas con cierta relación plantean lo siguiente: «el desarrollo humano integral exige al menos 10 esferas para alcanzar un crecimiento comunitario de carácter holístico, es decir las esferas: madurativa, cognitiva, afectiva, cívico-política, lúdico-estética, comunicativa, ético –moral, trascendental y laboral – económica» (Arroyave & Arias & Serna. 2011: p.6); en cuanto la Ley 115 de 1994, en el artículo quinto señala como fines de la educación:

el pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos; la formación en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad; el estudio y comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país; el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica.

Se puede inferir que la actividad de socialización propicia el trabajo de las dimensiones sobre: El ser, el sentir, el actuar, el convivir, el vivir, la participación cívica y política, la capacidad de asombro estética, la comunicación con los otros y el trascender. Y con respecto, a la actividad de conceptualización se fortalece las competencias sobre el pensar y el aprender; y en la actividad para dinamizar competencias el hacer y el emprender.

De manera específica, se evidencia el desarrollo de la actividad de socialización a través de los siguientes elementos:

» **Diálogo permanente con los otros:** como característica, es el fortalecimiento de la comunicación con los otros, porque:

Ya no es suficiente que los alumnos desarrollen sus capacidades de naturaleza cognitiva y aprendan las destrezas básicas para acceder a un trabajo digno y gratificante. También es preciso que desplieguen habilidades sociales para convivir en un mundo plural, que logren autonomía y responsabilidad (Unesco. 2007. P. 31)

La Actividad de Socialización debe superar la interacción técnica o instrumental con las herramientas dispuestas por las TIC: de navegación en la red, de publicación de una actividad, y de recibir una nota con su realimentación; al igual que el trabajo individual. Es clave la socialización y confrontación de los conocimientos construidos, se debe potenciar en escuchar la voz del estudiante, y a su vez también, que éste escuche y dialogue con los otros, que convergen en un contexto social cultural, que es polifonía de la pluralidad del lenguaje y los intereses de muchos colectivos que funciona dinámicamente.

En consecuencia, la actividad e socialización estimula el **trabajo colaborativo**, con los compañeros del curso, el facilitador, la familia y la comunidad. Se fortalecen las competencias de exposición, socialización, publicación, aportes críticos, y desarrollo de evidencias de aprendizaje en foros o redes sociales abiertas. Este trabajo colaborativo debe resolver problemas que son comunes para la comunidad, el territorio, pero también.

para un mundo global que tiene interdependencia en asuntos, como lo señala Nussbaum (2010: 114) en problemas de orden económicos, ambientales, religiosos y políticos.

» La actividad de socialización también agrega el componente crítico, «enseñar a los niños y a las niñas a aplicar el pensamiento crítico necesario para el accionar independiente, para el desarrollo de su inteligencia y al poder de la autoridad y las tradiciones ciegas» (Citado en prefacio al libro Sin Fines de Lucro de Nussbaum por Brien, 2010: 11). Por otro lado Nussbaum (2012) señala que es importante el desarrollo del pensamiento crítico para «ayudar a que los alumnos reflexionen y argumenten por sí mismos, en lugar de someterse a la tradición y a la autoridad». (p.76). Para el desarrollo del pensamiento crítico Nussbaum (2012) sugiere desarrollar las siguientes acciones: «enseñando a los estudiantes a indagar, a evaluar las pruebas, a escribir sus propios trabajos con argumentos bien estructurados y a analizar los argumentos que se exponen en otros textos». (p.84). De conformidad con la estructura del Cibercolegio UCN, la actividad de socialización es el espacio propicio para lograr este componente, porque en las dos actividades anteriores, al estudiante se le propició criterios académicos desde la apropiación de conocimientos y desarrollo de ciertas habilidades específicas, y se infiere que tiene la capacidad para dialogar y exponer de manera autónoma sus propios criterios, que en este caso, se someten a un juicio de racionalidad colectiva en la que participa el docente, los compañeros del curso, su núcleo familiar u otros miembros de su comunidad, para llegar a conclusiones y criterios de verdad más objetivos. En este caso, la construcción y comprensión de la realidad debe superar la subjetividad o comprensión individual del estudiante para llegar a acuerdos más colectivos, de beneficio común y con ciertos grados de científicidad mayor. En esencia, el pensamiento crítico debe propiciar el desarrollo de la

autonomía para tener la capacidad de cuestionar ciertos postulados, inclusive aquellos venidos de la autoridad o de la tradición.

» Indagar por los problemas reales del contexto social, cultural y científico que le afectan al estudiante y a su entorno social. Los conocimientos adquiridos deben ser claves para hacer lectura a diversas problemáticas que le afectan a nivel personal, pero también a nivel social, generar posibles alternativas de solución desde la interdisciplinariedad de las diferentes áreas y actuar de manera activa y responsable. Según Nussbaum (2012), «el niño que sabe negociar bien con su entorno tiene menos necesidad de un esclavo que lo atienda» (p.60).

» Otro elemento de la actividad de socialización es el nivel de exigencia, ya que este demanda de un rigor más amplio que las demás actividades, porque el estudiante ya conoce, ya aplica y lo que necesita es hacer una síntesis con estos aspectos y el contexto sociocultural. Son acordes de la actividad de socialización realizar acciones tales como: explicar, sintetizar, cambiar, deducir, documentar, caracterizar, describir, modificar, juzgar, solucionar, diseñar, evaluar, exponer, concluir, argumentar, criticar, comparar, justificar, evidenciar.

De los verbos planteados, las siguientes definiciones nos aproximan al concepto:

Pensamiento de síntesis: «es la reunión de un todo por la conjugación de sus partes» (Arias, 2012, p. 128).

Pensamiento sistémico: «es una visión compleja de múltiples elementos con sus diversas interrelaciones».

Pensamiento crítico: y se entiende como juzgar, distinguir, discernir, analizar para poder evaluar mejor los elementos que componen un problema. «La crítica, así entendida, no tiene nada de negativo. Es, ante todo, una posición, en el sentido de impedir la aceptación de lo que es fácil y superficial. El crítico solo admite lo que es susceptible de prueba» (Rueda & Martínez, P. 1, 2013); busca en esencia profundizar, analizar, debatir y concertar para identificar los hechos en grados de objetividad mayor, y transformar así la realidad desde el contexto sociocultural del educando. Pretende que el estudiante se transforme a sí mismo y transforme a la sociedad. Para el Cibercolegio UCN, serán actividades bajo estos criterios todas aquellas que invitan al estudiante a:

- » Establecer comunicación con el entorno social, quien consulta el mismo, verifica, valida y compara información
- » Socializar información que ha sido elaborada desde las actividades de conceptualización y dinamizar competencias.
- » Aportar en la solución de problemáticas sociales y las comunica a los miembros de su comunidad.
- » «comprender y resolver situaciones del contexto sociocultural en las que la solución no resulta obvia de forma inmediata» (componente Prueba PISA).
- » «explorar y comprender un problema, así como para representarlo y formularlo» (componente Prueba PISA).

- » «La capacidad para planificar, ejecutar, controlar y reflexionar para dar con la solución al problema planteado» (componente Prueba PISA).
- » Verificar, describir, comprender o interpretar problemáticas de la vida cotidiana, y que puede presentar interacción e interpelación, la cual se confronta con los contenidos y la puesta en práctica de estos, que como resultado deriva en transformación sobre lo comprendido o solución de la realidad cotidiana que los afecta.

Asumir una postura crítica del contexto sociocultural, y los compara con los contenidos vistos, «porque el fondo de la lectura crítica consiste en asumir cambios de paradigma cultural: los textos ya no son documentos objetivos que transmiten mensajes veraces; hoy son artefactos culturales, situados en contextos concretos, que usamos las personas para conseguir nuestros propósitos y transmitir nuestras opiniones» (Cassany, D. P.3, 2014).

## 5.4 La educación desde la virtual y la virtualidad asistida como referentes pedagógicos

En la actualidad se asiste a un nuevo fenómeno social, que para algunos es una nueva cultura suscitada por la influencia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); y que para la escuela, genera nuevas maneras de enseñar, aprender y de acceder a la información.

En algunos círculos académicos, la educación virtual es quizá un fenómeno reciente producto de la masificación del uso de las TIC, pero en realidad se trata de una metodología educativa que tiene sus orígenes en Suecia hace más de 150 años. En 1833 aparecieron en Suecia los primeros cursos por correspondencia y en 1844 esta misma iniciativa se desarrolló en Inglaterra con cursos por correspondencia sobre habilidades administrativas básicas. De esta forma surge el auge de la educación por correspondencia que según Mariano Bernardez (2007) se convierte en el primer hito de la educación a distancia y la cúspide de este hito está representada por la International Business School que para 1920 llegó a tener dos millones de estudiantes.

Con la invención de la radio en 1920 y la televisión en 1930 aparece el otro hito de la educación a distancia denominada radio y televisión educativa. Aquí se identifican las primeras relaciones entre el desarrollo tecnológico y la educación, experiencias significativas que existieron en diversos países del mundo. En Colombia, por ejemplo, este hito lo representó radio Sutatenza que en las décadas del 50, 60 y 70 alfabetizó a miles de personas de regiones apartadas mediante la tecnología de la radio. A nivel mundial uno de los referentes fue la Open University que utilizó tecnologías de radio y televisión para ofrecer educación a sus miles de estudiantes.

En la década de los 80 apareció el computador y con él las ideas de usarlo como un medio para el aprendizaje, al comienzo el concepto que proliferó fue el de CBT (Computer Based Training) que consistía en dar capacitación a las personas con procesos diseñados para ser

ejecutados enteramente en el computador. Esta metodología tuvo mucho auge en las empresas. El tercer hito entonces es el aprendizaje basado en el computador o CBT. Este escenario fue configurando las condiciones para que se desarrollara lo que hoy conocemos con e-learning o aprendizaje electrónico, en general se denomina así a cualquier proceso educativo que esté mediado por el uso de las TIC. La cúspide del e-learning puede estar representada por el éxito de la Universidad de Phoenix, en el idioma inglés; o por la Universidad Oberta de Cataluña (UOC), en España; y el Tecnológico de Monterrey, en México.

La educación mediada por tecnologías tiene actualmente tres conceptos con los que se identifica. En el caso de los países anglosajones se prefiere el concepto de e-learning y online education, cuya denominación hace referencia más al medio o a la forma, en el caso de los países hispano hablantes el concepto de educación virtual es el que ha tomado fuerza y aquí el uso de la palabra virtual tiene una connotación más filosófica, en la siguiente cita se puede identificar.

*La palabra virtual proviene del latín virtus, que significa fuerza, energía, impulso inicial. Las palabras vis, fuerza, y vir, varón, también están relacionadas. Así, la virtus no es una ilusión ni una fantasía, ni siquiera una simple eventualidad, relegada a los limbos de lo posible. Más bien, es real y activa. Fundamentalmente, la virtus actúa. Es a la vez la causa inicial en virtud de la cual el efecto existe y, por ello mismo, aquello por lo cual la causa sigue estando presente virtualmente en el efecto. Lo virtual, pues, no es ni irreal ni potencial: lo virtual está en el orden de lo real. (Gámez Alatorre, 2000).*

La Fundación Universitaria Católica del Norte, desde 1997 se presentó a la comunidad educativa en Colombia como una de esas propuestas, que pensada desde las TIC, le permitiera ir más allá del uso de herramientas técnicas, y considera de estas con la suma de lo pedagógico, lo didáctico y lo metodológico una nueva modalidad denominada «Modalidad Virtual», equiparándose a las dos modalidades reconocidas por el Ministerio de Educación de Colombia: Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia.

Para Parra (2005), la «metodología virtual no está constituida únicamente por la tecnología utilizada como mediadora del proceso educativo, sino por el tipo de relaciones que se establecen entre quienes participan en él, donde los tiempos y los espacios adquieren connotación de sincronía y asincrónica» (p.38).

En coherencia, es pertinente señalar que la inclusión de dispositivos tecnológicos, al aula de clase, no determina la condición de virtualidad, tal y como señala Cabero (2000): «la importancia de las tecnologías no se encuentran en ellas mismas, sino en lo que somos capaces de realizar con ellas.» (p.13). Es el vínculo que establecen los sujetos, que sin restricciones de tiempo y de lugar establecen diálogos sincrónicos o asincrónicos que prolonga su voz, a través de la escritura, una imagen o un video que es mediado por dispositivos tecnológicos.

Hablar de «Modalidad Virtual» en el contexto del sistema educativo colombiano, genera cierta ambigüedad porque desde lo normativo se identifican solo dos modalidades: la presencial y la a distancia; agregando en cierta medida la modalidad virtual a esta última. Al respecto, la Católica del Norte, identifica la educación en ambientes virtuales, como otra

modalidad, algunas características diferencian esta modalidad de las otras modalidades educativas: las conferencias los seminarios en línea; las interacciones de dos vías entre tutores y estudiantes y entre los mismos estudiantes a través del chat y el tablero compartido, como herramientas sincrónicas, o a través del correo electrónico y los foros de discusión, como herramientas asincrónicas; evaluaciones en línea, y enlaces en la red. Se trata de herramientas que integran la plataforma educativa y que hacen parte de los «ambientes infovirtuales» (Guarín, 2005: p. 39).

Si bien, la educación en ambientes virtuales conserva la relación entre docente y estudiante, y los propósitos educativos son los mismos, agrega componentes propios, como lo es el concepto de aula abierta, a través de los cuales, el estudiante no solo se comunica y construye conocimientos con los integrantes del mismo curso o el docente, sino que la mayor parte de la información es apropiada desde red virtual; Para LLuch (2012), el «mundo virtual ha permitido dar la palabra a las historias de los escolares, a las expresiones culturales de los adolescentes con los tiempos que ellos gestionan, de la forma que ellos escogen y en los lugares que ellos valoran» (p.80). Desde los elementos de comunicación, los dispositivos tecnológicos no solo cumplen funciones de receptor, medio o canal, sino que se articula al mensaje mismo para ser parte del acto comunicativo. En la actualidad, a la virtualidad se le asigna un papel central en la cultura y en la sociedad; «emerge asociada a una nueva economía cognitiva» (Barbero, 2009: 24), comunicativa, de interacción con la realidad y de convergencia social; que «resignifica las formas de acceder al conocimiento: de estar registrada en el libro físico, de lectura lineal y estática, que prepara para el silencio y el recogimiento; ahora desde nuevas prácticas de nomadismo, se migra al bullicio de las formas multicanales y multisensoriales» (Ruiz,2013:51). Según Lévy (1995), «un movimiento general de virtualización afecta no solo a la información y a la comunicación, sino también a los cuerpos, al funcionamiento de la economía, a los marcos colectivos de la sensibilidad o al ejercicio de la inteligencia» (p.7).

En contexto, de la propuesta educativa desde la virtualidad, Omar Ruiz (2014), expone que

*es una modalidad educativa, que articula procesos tecnopedagógicos, para facilitar el acto educativo de enseñanza aprendizaje, mediados principalmente por las tecnologías de información y comunicación, las cuales ponen a disposición diversas herramientas para la comunicación, el acceso a la información, el seguimiento, y la evaluación desde las LMS (sistema de gestión de aprendizaje), aulas virtuales y dispositivos accesibles, sin mayores límites de tiempo y espacio para aprender de acuerdo con los ritmos de aprendizaje, establecer vínculos entre los sujetos, la capacidad de autoorganización y el acompañamiento virtual o presencial por parte de mediadores pedagógicos, monitores o facilitadores que gestionan el desarrollo de actividades administrativas, pedagógicas, didácticas o metodológicas (p.58).*

Desde los elementos de comunicación, los dispositivos tecnológicos no solo cumplen funciones de receptor, medio o canal, sino que se articula al mensaje mismo para hacer parte del acto comunicativo: «la fugacidad del hipertexto y la multimedia se sincronizan para comunicar y deleitar a sus habitantes, hacen realidad el planteamiento de Vygotsky (1982), de activar la zona de desarrollo próximo» (Ruiz, 2013:62). Señalan Barbero y Luch (2011), «el trabajar interactivamente con sonidos, imágenes, y textos escritos, el hipertexto hibrida la densidad

simbólica con las abstracción numérica haciendo reencontrarse las hasta ahora 'opuestas' partes del cerebro» (p.48).

En la virtualidad se le asigna un papel central a los navegantes porque personalizan sus entornos, según Lévy (1995), «los lectores no solo pueden modificar los vínculos, sino añadir o modificar los nodos o lexías, conectar un hiperdocumento a otro o trazar vínculos hipertextuales entre una multitud de documentos» (p.46). Desde las diferentes formas de lectura los electores eligen la opción más conveniente para acceder a la información, y de igual manera comunicarla. Según Lévy (1995).

la multiplicación contemporánea de los espacios hace de nosotros un nuevo tipo de nómada: en lugar de seguir en líneas errantes y migratorias dentro de una extensión dada, saltamos de una red a otra, de un sistema de proximidad al siguiente, los espacios se metamorfosean y bifurcan bajo nuestros pies (p.16).

La virtualidad agrega nuevas formas de lectura, «rompe las fronteras entre lo natural y lo artificial para hacer del espacio del conocimiento una textualidad móvil» (Ruiz, 2013:60); el texto no solo es silábico o estático, sino también iconográfico, multimedial, de simulación, es simbólico e hipertextual, y son los estudiantes del siglo XXI que demandan de estos nuevos géneros para aprender y desarrollar habilidades cognitivas y sociales, «que autoriza el lenguaje desde las facultades sensitivas y cognitivas que consideran valor estético y epistemológico, que demandan de la interpretación, la migración y el hospedarse en los ecosistemas digitales, favoreciendo el descubrimiento de nuevos territorios cognitivos y académicos» (Ruiz, 2013:60), para Lévy (1995), «otros tipos de mensajes complejos además del texto alfabético: ideogramas, mapas, esquemas, simulaciones, íconos o filmicos es aplicable la interpretación» (p.27).

Es por ello, que a la virtualidad se le asigna un papel central en la cultura y en la sociedad; «emerge asociada a una nueva economía cognitiva» (Barbero, 2009: 24), comunicativa, de interacción con la realidad y de convergencia social; que «resignifica las formas de acceder al conocimiento: de estar registrada en el libro físico, de lectura lineal y estática, que prepara para el silencio y el recogimiento; ahora desde nuevas prácticas de nomadismo, se migra al bullicio de las formas multicanales y multisensoriales» (Ruiz, 2013:51). Según Lévy (1995), «un movimiento general de virtualización afecta no solo a la información y a la comunicación, sino también a los cuerpos, al funcionamiento de la economía, a los marcos colectivos de la sensibilidad o al ejercicio de la inteligencia» (p.7).

En la virtualidad, pedagogía y tecnología es una relación interdisciplinaria de síntesis dialéctica, porque son áreas conexas entre sí, e interdependientes para lograr aprendizajes significativos. Ilustra esta situación principalmente el diseño y creación de OVA (Objetos Virtuales de Aprendizaje), ya que ambas áreas deben conversar previamente antes de poner a disposición un recurso de enseñanza y/o aprendizaje; es decir, cada dispositivo tecnológico debe contener en sí un propósito formativo, y quien da respuesta a esta demanda es la pedagogía.

Desde los ambientes virtuales, para llevar a cabo el propósito formativo es determinante utilizar dispositivos tecnológicos, condición inherente que media la relación comunicativa e

informativa entre los sujetos, y desde análisis pedagógicos no todas las herramientas y recursos que se disponen son adecuadas: unas pueden generar una correcta apropiación de la información y motivación por parte del estudiante; como otras, causan efectos contrarios en el momento de navegar el OVA porque estos no comunican.

En orden a lo expuesto, para los procesos educativos llevados a cabo en ambientes virtuales de aprendizaje, es condición de calidad establecer relación entre la pedagogía y los dispositivos tecnológicos desde el inicio de la creación del OVA, hasta su desarrollo, seguimiento y evaluación, y en especial para personas con discapacidad; porque señala Palomino (2009) citando a Sánchez, que «no es el milagro sino el esfuerzo continuo el que hace avanzar. Sería ingenuo pensar que la utilización de la informática por sí sola, puede garantizar una mejora de la calidad de vida del usuario» (p.49).

## 5.5 El plan de estudios

Existen múltiples canales de comunicación entre las áreas, mucha interrelación, a tal punto que algunas veces es difícil tratar de separar los contenidos, por esto, es necesario y conveniente ofrecer núcleos significativos que faciliten al niño, al joven y al adulto el acceso al saber.

La interdisciplinariedad y la integración invaden cada día más los escenarios educativos, a manera de recursos pedagógicos indispensables para los nuevos procesos de enseñanza–aprendizaje.

La nueva concepción de educación, que demanda el ofrecimiento de oportunidades reales para que niños, jóvenes y adultos puedan satisfacer sus necesidades de aprendizaje básico, sin homogenizarse ni mucho menos reducirse a lo intelectual, implica pensar en el sujeto como UN TODO, producto de un triple evolución: Biológica y social; dimensiones que al interceptarse configuran un lugar donde la persona se toma única, irrepetible e inacabada.

Bajo la concepción anterior, el educando tiene derecho a interactuar en un ambiente que posibilite acceder a los instrumentos y contenidos de los aprendizajes básicos, para así poder participar en la construcción permanente de sí mismos y del conocimiento, como forma de potenciar su existencia y como factibilidad de trascender hacia el logro de unas condiciones de vida digna.

En la dinámica de este proceso de construcción permanente se involucran nuevos agentes educativos que bien pueden ejercer su función en escenarios y condiciones naturales haciendo aportes tan significativos, que logren complementar y articularse a los que realizan quienes tradicionalmente han sido considerados «educadores».

## 5.5.1 Referente conceptual del plan de estudio

Educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales, historia, geografía, Const. Política, Democracia y Económicas.
3. Educación Artística.
4. Educación ética y Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Inglés).
8. Matemáticas.
9. Tecnología e Informática.
10. Urbanidad y civismo.
11. Filosofía.

En cuanto a la Educación Religiosa se respeta lo constitucional en el sentido que ninguna persona podrá ser obligada a recibirla. Se ofrece respetando la libertad de conciencia, de cultos y el derecho de los padres de familia a escoger el tipo de educación para sus hijos menores. (Art. 24).

La formación ética y moral se introducirá a través de los contenidos académicos pertinentes, teniendo como base el comportamiento honesto de directivos, educadores y personal administrativo, de aplicación recta y justa de las normas de la Institución, y además mecanismos contemplados en el PEI (Art. 25).

La formación en el ciclo de la media técnica se desarrollará en articulación con la Católica del Norte Fundación Universitaria en los programas: Producción Agroindustrial de Alimentos y en Establecimiento y Aprovechamiento de Plantaciones Forestales.

Desarrollo de Asignaturas. Las asignaturas tendrán en el contenido, intensidad horaria que se determine en el PEI. Para su desarrollo se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos, los conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el Art. 14 de la ley 115 se cumple bajo la modalidad de proyectos:

- » El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el Art. 41 de la Constitución Política.
- » El aprovechamiento del tiempo libre, el conocimiento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el gobierno promoverá y

estimulará su difusión y desarrollo.

- » La enseñanza de la protección de medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el Art. 67 de la Constitución Política.
- » La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y, en general, la formación en valores humanos. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.
- » Servicio social obligatorio.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados a un diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso a la vida académica, social, política o económica, y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el PEI.

Existen además los proyectos optativos o Institucionales, que serán desarrollados de acuerdo a las políticas institucionales y según su propio cronograma. Pero la institución le ha dado especial relevancia al proyecto de:

*Enseñabilidad y usabilidad de herramientas infovirtuales para la Gestión de competencias emprendedoras gestionadas desde la red para la comunidad virtual (ver anexo, respecto al diseño curricular).*

El currículo será adoptado finalmente por el Consejo Directivo, con la participación técnica del Consejo Académico.

La calidad constituye un objetivo permanente, al cual nunca se llega, siempre se erigirá como una meta, tiene que ver con el mejoramiento continuo y la transformación curricular que permitan cualificar el modelo pedagógico, integral, interactivo y continuo prospectivo. El currículo está planteado de tal manera que sea flexible, abierto, pertinente y coherente a los ambientes virtuales de aprendizaje (A.V.A.).

El desarrollo de áreas, asignaturas, y proyectos pedagógicos se sirven a través de una plataforma educativa a la cual los estudiantes acceden dependiendo de su disponibilidad de tiempo y asimilación de los contenidos planteados según la estructura de cada área. En este contexto, se han elaborado unas guías detalladas con la descripción de cada uno de los procesos académicos y pedagógicos que los estudiantes deben cumplir, dicha guía está sujeta a un cronograma de actividades que se presenta al inicio de actividades académicas de cada estudiante, lo que implica el cumplimiento de las normas establecidas legales vigentes, en lo que tiene que ver con lineamientos curriculares y estándares educativos.

## 5.6 estrategias pedagógicas para grupos específicos

El Cibercolegio UCN, anexo a la población de edad regular también presta el servicio educativo para jóvenes y adultos, al igual que personas con discapacidad, y para ellos se tienen las siguientes consideraciones:

### 5.6.1 Estrategias pedagógicas para jóvenes y adultos

**Concepto de educación:** Comprometidos con el desarrollo de la Ley 115 asumimos la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes. Pretendemos a través de la Educación para Adultos:

- » Permitir a las personas el desarrollo de sus capacidades individuales, lo que implica concebir la educación como un desarrollo personal-social, un bien al que tiene acceso todo ciudadano.
- » Satisfacer las demandas de la sociedad colombiana en términos de desarrollo y progreso, lo que implica responder a las estructuras productivas del país.

**Pedagogía del Aprendizaje:** proponemos centrar el proceso en el adulto y devolverle al aprendizaje el protagonismo que le corresponde dentro del proceso educativo. Esta manera de entender el hecho educativo representa la valoración de conceptos como: aprendizaje significativo, metodologías activas basadas en competencias, grupos de aprendizajes colaborativos y cooperativos, estándares nacionales, indicadores de logro, virtualidad asistida, evaluación, autoevaluación y co-evaluación, entre otras líneas teóricas que coadyuvan a transformar a la persona y su aprendizaje en el centro y eje de todo el proceso educativo.

**Educación para la Vida:** se requiere re-conceptualizar la práctica educativa, alejándola de la visión exclusivamente enciclopedista y normativa y comprometernos con el desarrollo de una concepción más amplia y significativa para todos los miembros de la comunidad que comprende a los centros educativos locales, como un espacio adecuado y eficaz para aprender de todos los aspectos que involucra la vida cotidiana, incluido el aprendizaje comunitario.

Algunos conceptos vinculados a esta idea de educar para la vida son:

**El aprendizaje ciudadano:** tiene que ver con la identidad cultural y de nación que el estudiante colombiano debe incrementar. Se debe considerar el acto educativo como un espacio adecuado en donde la persona puede desarrollar el aprendizaje cooperativo de las relaciones humanas, basado en un principio básico de solidaridad.

**Desarrollo de la Creatividad y la actitud investigativa:** el compromiso con el desarrollo de la creatividad y la actitud investigativa es una tarea de prioridad absoluta, como medio posible

para dejar atrás los modelos curriculares centrados en el profesor y entregar la responsabilidad del aprendizaje de la persona, alejándola de la actitud pasiva tradicional.

**Igualdad y Diversidad:** lo único común que tenemos los seres humanos es la diferencia. La igualdad incluye el igual derecho de todas las personas a elegir, ser diversas y educarse en sus propias diferencias. Si acogemos las conclusiones contenidas en el informe a la UNESCO, de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI del año 1996, debemos hacer una presentación de lo que se llamaron: Los cuatro pilares de la educación (UNESCO, 1997), y que se reseñan en los siguientes conceptos: aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos, ideales pedagógicos que los centros educativos locales hacen suyos. Conceptos tales como aprendizaje, experiencia, observación, creatividad, integración, personalización, armonización y globalización adquirirán un significado profundo en la nueva orientación de los adultos en el CIBERCOLEGIO a través de sus centros educativos locales.

**Comunidad educativa:** la comunidad educativa está conformada por los alumnos, tanto jóvenes como adultos, el facilitador, los padres de familia, el coordinador del centro, el personal administrativo y los egresados.

Tanto facilitadores como estudiantes están ubicados en el centro de la educación; los primeros, consecuentes con una pedagogía activa-social para el cumplimiento de su misión, desempeñan un rol de orientadores, acompañantes, mediadores y facilitadores; los segundos, son los responsables de su propia formación a través de la construcción del conocimiento y la vivencia de los valores.

Las familias de nuestros alumnos son los primeros responsables de su formación, las concebimos como interlocutores válidos en el proceso formativo; tanto facilitadores como directivos nos consideramos sus ayudantes en el cumplimiento de su misión como las primeras formadoras.

Las directivas están comprometidas a prestar un excelente servicio a la comunidad Educativa. Ellas tienen la iniciativa para proponer respuestas eficaces a las necesidades que se presenten. De esta forma, se apoya desde las labores administrativas la formación integral de la persona. Su misión se centrará en el liderazgo de los procesos educativos formulando directrices, orientando y asesorando su desarrollo.

La formación que damos a nuestros alumnos nos permite saber que los egresados del CIBERCOLEGIO son conscientes de que su relación con los integrantes de la comunidad local y regional nunca termina.

En la Educación de adultos ofrecida por el Cibercolegio UCN uno de los factores claves del éxito del proceso, seguido de la responsabilidad del educando por cada uno de sus compromisos, es la del acompañamiento permanente a cada uno de los estudiantes por parte de los respectivos facilitadores y o monitores. Este acompañamiento debe asegurar el manejo y desarrollo de los contenidos del CLEI, lo mismo que el uso de las diferentes herramientas con las que cuenta la plataforma.

De ahí que con el fin de ir encaminando al estudiante al aprendizaje 100% virtual.

«Camino a la Virtualidad» y sin dejar a un lado el mismo plan de estudios estipulado por el Cibercolegio UCN, se trabaja de la siguiente manera:

Los estudiantes de CLEI 2 cuentan con módulos de aprendizaje en las áreas de Matemáticas, español, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales; y son guiados por el monitor igualmente en las áreas de Educación Física, Artística, Religión y Ética en las cuales se trabaja como proyecto. Además de esto, por medio de la Herramienta Blackboard estudian el área de inglés 100% virtual transversalizada con el área de informática.

Los estudiantes de CLEI 3 a CLEI 6 estudian todas las áreas de manera virtual, y son acompañados por el monitor durante el proceso de aprendizaje, el cual les colaborará con el manejo de la plataforma y orientará en el envío de las actividades en los horarios estipulados.

## 5.6.2 Atención de estudiantes con discapacidad

Para el Cibercolegio UCN es de vital importancia ir en consonancia con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, cuyo propósito y lema es «todos por un nuevo país» y construir una Colombia en paz, equitativa y educada. En ese sentido, se reconoce la equidad como la oportunidad de brindar a cada quien lo que requiere para su desarrollo e inclusión social; allí inicia el sustento de la atención a estudiantes con discapacidad que, por sus características, no pueden beneficiarse de la modalidad presencial, propuesta que busca proporcionar todas las condiciones posibles para lograr esta equidad para todos.

La propuesta de educación contempla primaria en modalidad virtual asistida para estudiantes con discapacidad o con características que no les permiten beneficiarse de la modalidad presencial y secundaria en modalidad virtual. Estas iniciativas aportan a la consolidación del plan de desarrollo nacional 2014-2018 en la medida que facilita procesos educativos que atienden a las características de poblaciones excluidas y con esto permite apoyar el logro de un país equitativo. De igual manera, dentro del plan de desarrollo nacional se concede un gran valor al proceso educativo que permite el cierre de brechas de exclusión y donde, a través de propuestas educativas flexibles, claras e innovadoras como esta, se puedan fortalecer las condiciones para un restablecimiento de derechos en el marco de garantizar la igualdad de oportunidades en el goce efectivo de los derechos sociales fundamentales.

Dentro de esta propuesta, el uso de las TIC es fundamental, ya que desde las herramientas tecnológicas se fortalece el aprendizaje, y esto es crucial dentro del plan de desarrollo nacional, donde se busca «avanzar en la conectividad física y digital para el cierre de brechas; la conectividad digital resultará indispensable para avanzar en el cierre de brechas poblacionales y territoriales para el acceso a bienes, servicios e información, aprovechando las posibilidades que la tecnología ofrece para innovar, reducir costos, educar y compartir información» (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018). Desde este postulado, se reconoce la importancia que cobran propuestas como esta, donde uno de los principales ejes es el uso de la tecnología y la conectividad para el desarrollo de programas educativos inclusivos que tienen en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje de colectivos vulnerables y excluidos, como el caso de los estudiantes con discapacidad u otras alteraciones significativas que no les posibilitan su participación en el sistema educativo presencial.

Para el plan de desarrollo nacional, las TIC permitirán superar las barreras geográficas, fortaleciendo la presencia del Estado en la totalidad del territorio, garantizando que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de su oferta social y de servicios tales como la justicia, la salud y/o la educación, encontrando soluciones a sus principales necesidades a través del uso, acceso y apropiación de las TIC en condiciones de calidad y aprovechando las oportunidades que éstas les brindan para lograr un desarrollo económico inclusivo. Esta propuesta aporta a este planteamiento en la medida en que su fundamentación se da a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la inclusión de personas con discapacidad.

La educación inclusiva de población con discapacidad desde la virtualidad que ofrece el Cibercolegio UCN proporciona las adaptaciones y flexibilidad pertinentes, evidenciándose en los estudiantes logros importantes a nivel académico y una transformación paulatina en el proceso de pensamiento y aprendizaje, apoyados desde el Centro de Inclusión de la Católica del Norte Fundación Universitaria, donde se ofrecen capacitaciones y orientaciones a los docentes para que sean mediadores efectivos que reconocen la diversidad, la valoran y la apoyan.

## 5.7 Sistema institucional de evaluación y promoción

En nuestro modelo pedagógico, la evaluación es el motor de todo el proceso de construcción del conocimiento, distinguiendo en ella tres estrategias básicas:

La autoevaluación: Cada alumno evalúa sus propias acciones. Para esto es indispensable establecer criterios entre los que se encuentran los logros esperados.

Mediante su aplicación se logra aumentar la autoestima, despierta el sentido de responsabilidad y afianza su autonomía.

Pautas metodológicas:

1. Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
2. Introducir esta práctica de manera gradual a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues deben aprender a valorar su trabajo.
3. Inculcarles la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
4. Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
5. Ejercitar la capacidad de discernir, valorar los hechos con base en criterios acordados previamente. (Recupera la subjetividad).

**La coevaluación:** complementa la anterior, es la evaluación mutua que se hacen entre sí los integrantes de un grupo.

Pautas metodológicas:

1. Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
2. Ser claro en el propósito: Reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y de ninguna manera, para sancionar o tomar represalias.
3. Iniciar con prácticas de valoración mutua de los logros y avances, es decir, de lo positivo. Cuando se introduzca la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos siempre debe ser con el fin de superarlos.

**La heteroevaluación:** es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el denominado rendimiento de los alumnos, con el objeto de determinar condiciones de calidad o logro. (Evaluaciones externas: ICFES, SABER y en investigaciones de la Universidad U.C.N.)

Pautas metodológicas:

1. Se había pensado que era casi la única o la mejor forma de llegar a una evaluación válida y confiable, efecto del enfoque tradicional de la evaluación objetiva.
2. La heteroevaluación corre el peligro de convertir la evaluación en un acto sancionatorio con el riesgo de caer en injusticias por desconocimiento de la realidad del alumno, por no escuchar sus apreciaciones, explicaciones o puntos de vista.
3. Un juicio equivocado del desempeño de los estudiantes, puede ser causante de la deserción o traer consecuencias negativas para la formación como el ejercicio de la trampa y la mentira, la drogadicción, el hurto y aún el suicidio.

No se trata de suprimir las acciones de heteroevaluación. Lo mejor es ejercitarla de la manera más pedagógica, apoyada por acciones de autoevaluación y coevaluación en donde la horizontalidad y el diálogo sustituyan la verticalidad y la imposición. Tampoco se trata de bajar los niveles de exigencia.

## 5.7.1 Consideraciones generales de la evaluación en los centros educativos locales de cobertura educativa cibercolegio ucn i.e.

1. La evaluación es continua y se expresa en informes comprensibles y cuantitativos que determinan la obtención de los logros, metas, estándares, competencias y la promoción de los estudiantes.
2. Debe valorar los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos.
3. Debe propiciar el desarrollo de capacidades, habilidades, valores y actitudes.
4. Los indicadores de logro sirven como muestra para considerar alcanzada la meta o logro propuesto.
5. La evaluación se hace por comparación permanente del estado formativo y cognoscitivo con el perfil de desarrollo y de formación integral.

6. Los facilitadores deben realizar una evaluación continua del comportamiento y del desempeño de los estudiantes en las áreas y formularán apreciaciones cuantitativas en torno a su desarrollo integral.
7. Los facilitadores establecerán los medios para la evaluación de las áreas a su cargo y se les dará a conocer al alumno con anterioridad

## 5.7.2 Evaluación del aprendizaje

La evaluación es un proceso permanente, continuo, multi-instrumental, multi-métodica y flexible donde se evidencia la valoración cualitativa y cuantitativa de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por los estudiantes, que integre los conceptos en prácticas significativas que den cuenta del ser, el saber hacer, el saber conocer y el aprender a vivir juntos.

De acuerdo con lo anterior, la evaluación en la institución es integradora de saberes, permanente y activa. Así, evaluar requiere de estrategias formativas de acuerdo con las características propias de los estudiantes. «Lo importante no es la posesión de determinados conocimientos, sino el uso que se haga de ellos con posterioridad a la formación». Los ambientes virtuales de aprendizaje logran el cometido de evaluar en competencias mediante las distintas formas derivadas de las interacciones cuando se realizan las siguientes estrategias:

1. Pruebas teóricas-prácticas mediadas por la red.
2. Proyectos de intervención social y de tipo comunitario.
3. Solución de problemas de caso.
4. Elaboración de ensayos argumentativos.
5. Productos a partir de herramientas esquemáticas.
6. Trabajos en equipo.
7. Selección de información e interferencia a partir de búsquedas efectivas en red.
8. Realización de ejercicios investigativos.
9. Simulaciones de experiencias mediadas por las TIC.
10. Juego de roles.
11. Autoevaluaciones.
12. Co-evaluaciones.
13. Diseño y desarrollo tipo ICFES y Pruebas Saber.

Para ejecutar apropiadamente las estrategias de evaluación anteriores, los facilitadores deben prepararlas teniendo presente que estas apunten a verificar la consecución de los conocimientos, habilidades y actitudes que el área/asignatura promueve. Además, debe utilizar de modo adecuado y creativo un sistema de medida de las competencias, y así propiciar validez, confiabilidad, flexibilidad e imparcialidad, así como velar porque las evidencias de aprendizaje recibidas sean válidas, auténticas, suficientes y vigentes.

## 5.7.3 Definición

Se entiende como evaluación al componente fundamental del proceso de aprendizaje, que permite valorar, establecer relaciones, determinar avances constructivos del aprendizaje, confrontar los logros con los propósitos, teniendo como fin último la retroalimentación del proceso del conocimiento.

La evaluación permite realizar una sistematización de los procesos y hacer observaciones del individuo y del grupo. La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que responderán a estas características. S.A. Evaluación por competencias. III Seminario Institucional: Mejoramiento del Currículo de formación inicial Docente.

<sup>4</sup> S.A. Evaluación por competencias. III Seminario Institucional: Mejoramiento del Currículo de formación inicial Docente. (on line: [http://www.umce.cl/universidad/vicerrectoria/sec\\_tecnica/centro\\_documentacion/MEJORAMIENTO/IIISEMINARIO/prebas\\_competencias.ppt#4](http://www.umce.cl/universidad/vicerrectoria/sec_tecnica/centro_documentacion/MEJORAMIENTO/IIISEMINARIO/prebas_competencias.ppt#4))(consulta:juliodede2005)

## 5.7.4 Criterios de evaluación

Para efectos de valoración del Proceso de Aprendizaje se tendrá en cuenta lo ordenado en el Decreto 1290 de 2009. Para su debido registro, el Sistema Institucional de Evaluación estará como un anexo al Proyecto Educativo Institucional.

## 5.7.5 Informes de evaluación

La evaluación de los educandos será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos para todos los estudiantes de Edad Regular de la Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, y para los estudiantes de la modalidad de adultos tendrán la siguiente distribución: los estudiantes del CLEI 1, CLEI 2, CLEI 3 y CLEI 4 tendrán cuatro períodos y dos períodos para los estudiantes de CLEI 5 y CLEI 6. Cada estudiante tendrá un informe de notas al finalizar cada período académico, lo mismo que tendrá derecho a conocer la nota definitiva de cada área al finalizar el año académico escolar.

## 5.7.6 Promoción anticipada

La promoción anticipada se dará cuando un alumno muestre preeficiencias en las áreas; además, la Institución Educativa CIBERCOLEGIO UCN hará un seguimiento especial durante el primer período a los alumnos que reprobaron el año anterior, para realizar la promoción anticipada al grado o CLEI siguiente si se superan las dificultades que llevaron a la reprobación.

Para la promoción anticipada se seguirá el siguiente proceso:

- a. La comisión de evaluación remite, mediante un informe escrito, el caso a la comisión de promoción, adjuntando los informes de los profesores de las diferentes áreas.
- b. La comisión de promoción estudia el caso de acuerdo con la documentación recibida y

los informes directos que necesite conseguir de educadores, padres y otras personas que considere conveniente.

**c.** Analizado el caso, la comisión decidirá si se da la promoción o no.

**d.** Como política de la Institución, la promoción anticipada sólo se dará antes de cumplir con el 25% del año lectivo.

**Reconocimiento de Saberes Previos:** este proceso se aplica para casos tales como problemas para la consecución de certificados de notas por causas como:

**a.** La Institución donde cursó los grados no existe porque fue cerrada.

**b.** Los libros de matrícula y de notas desaparecieron porque fueron quemados, robados o algún otro fenómeno de causa natural o humana.

**c.** Es una persona desplazada o reinsertada.

**d.** Por ser una persona de edad mayor de 35 años y no existe copia de notas en la Institución.

**Parágrafo:** «para el ingreso a cualquiera de los programas de la educación de adultos, los estudiantes podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridas sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales pueden demostrar que han alcanzado logros tales que les permite iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada» (Artículo 36 Decreto 3011 de 1997). Proceso para el reconocimiento de saberes previos

**a.** Certificación por escrito de autoridad educativa (jefe de núcleo, secretario de educación o alcalde) que certifique que el hecho enunciado sí es real.

**b.** El estudiante enviará al consejo académico por escrito una carta exponiendo el caso y pidiendo que le sean reconocidos los grados que ya fueron cursados.

**c.** El consejo académico se reunirá, evaluará el caso y si considera conveniente le pedirá a cada uno de los facilitadores que le practiquen una evaluación previa, que le permita al adulto el reconocimiento de conocimientos, prácticas y experiencias ya adquiridos (Ver Capítulo V, Artículo 36 del Decreto 3011 de 1997). De esta reunión quedará un acta que será enviada a la coordinación académica del CIBERCOLEGIO UCN.

**d.** Cada facilitador le practicará una evaluación siguiendo las orientaciones dadas por el consejo académico y que se encuentran consignadas en el acta de reunión previa.

**e.** Luego de practicar dicha evaluación, la Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá y evaluará el proceso llevado a cabo por cada uno de los facilitadores y a través de Acuerdo le notificará al estudiante sobre el reconocimiento o no reconocimiento de saberes previos. De este proceso se debe enviar acta original a la Coordinación Académica del CIBERCOLEGIO UCN y copia de Acuerdo del Consejo Académico.

## 5.7.7 Escala valorativa

Los informes se harán mediante una escala valorativa dada en los siguientes términos:

Escala de valoración institucional	Escala de valoración Nacional
4.6 a 5	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1 a 2.9	Desempeño Bajo

Para efectos de valoración del Proceso de Aprendizaje se tendrá en cuenta lo ordenado por el Decreto 1290 de 2009. Para su debido registro, el Sistema Institucional de Evaluación estará como un anexo al Proyecto Educativo Institucional.

## 5.7.8 evaluación en el programa de articulación con los programas técnicos de la FUCN

El docente de cada módulo realizará la evaluación con base en las evidencias de aprendizaje. La unidad plantea las estrategias para la evaluación, estas deben estar orientadas a recoger evidencias que den cuenta de los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de aprendizaje.

La evidencia principal es la demostración del desempeño obtenida por observación directa de la actuación relacionada con la competencia, la cual no debe faltar nunca. En segundo lugar, están las evidencias correspondientes a los productos que son el resultado de las actuaciones laborales y, por último, las de conocimiento asociado al desempeño. Se da paso así a las pruebas que miden actuaciones reales o simuladas en situaciones de trabajo determinadas y que se obtienen por observación directa de los desempeños, de forma tal que se deben adaptar los tiempos requeridos para la realización de observaciones y de prácticas simuladas o reales.

Cabe destacar que las pruebas escritas de conocimiento miden la comprensión de situaciones o procesos y no el desempeño o actuación de un estudiante. En la formación basada en competencias laborales, un desempeño competente conlleva el conocimiento requerido para realizarlo.

De acuerdo a lo anterior, se requiere desarrollar la evaluación formativa, la cual se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene por objetivo informar de los logros obtenidos, y eventualmente, advertir donde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje,

permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas, además aporta retroalimentación permanente al desarrollo del programa educativo. De igual forma, se debe tener en cuenta en el proceso de planeación la evaluación sumativa, pues permite al término de cada etapa recoger los resultados alcanzados durante el proceso educativo. Para esto se cuenta con diferentes tipos de evidencias que deben llevarse por cada estudiante en el portafolio de actividades, estas evidencias serán:

Evidencias	Estrategias	Técnica/instrumento
De desempeño	Estudios de caso Ejercicios prácticos Pruebas de habilidad Pruebas de medición	Listas de chequeo Tablas de valoración Tablas de medición
De producto	Elaboración de documentos Informes Fichas de registro Formatos	Lista de chequeo Tablas de valoración Elaboración de informes Listas de seguimiento Elaboración de bases y tablas de datos. Presentación de formularios
De producto	Pruebas orales Pruebas escritas Intervención en blog Participación en los foros virtuales	Cuestionarios escritos Respuesta a cuestionamientos y preguntas escritas Solución a casos

Para el entendimiento y manejo administrativo de las notas finales y teniendo en cuenta las diferencias en las escalas de evaluación de la Institución Educativa, la CATÓLICA DEL NORTE, y específicamente los programas por competencias se encuentran en la búsqueda de armonizar los procesos.

Así se aclara que los módulos vistos por los estudiantes serán reconocidos si y solo si el estudiante es evaluado como competente. De esta forma, el proceso de evaluación de los módulos del programa se registrará por las normas de la CATÓLICA DEL NORTE y se dejará registro de las notas finales de los estudiantes para un posterior reconocimiento de lo estudiado en el programa técnico agroindustrial. La evaluación se realizará por competencias laborales y dará resultado el concepto de competente o aún no es competente.

El reporte de notas de los estudiantes será suministrado por la CATÓLICA DEL NORTE, aplicando la equivalencia de notas al sistema utilizado por la Institución Educativa, sin embargo, nuevamente se aclara que serán validados solamente los módulos en los que el estudiante resultó evaluado como competente en su totalidad.

## 5.7.9 Escala de evaluación

teniendo en cuenta las diferencias en las escalas de evaluación de la Institución Educativa, la CATÓLICA DEL NORTE, y específicamente los programas por competencias se manejará una triple escala de evaluación concertada con la institución. Sin embargo, se lanza la propuesta base que se muestra a continuación

Escala de valoración del cibercolegio	Escala formación por competencias
4.6 a 5	Competente
4.0 a 4.5	
3.0 a 3.9	Aun no competente
1 a 2.9	

Para aprobar el módulo en el CIBERCOLEGIO UCN es válido con valoración aceptable. Sin embargo, para la CATÓLICA sólo se hace reconocimiento de saberes de un módulo a partir de la valoración sobresaliente.

En el caso de que el estudiante resulte no competente, tendrá la posibilidad de recuperar. Para tal caso, cada módulo dentro de la planeación didáctica expone la estrategia de nivelación que deberá aplicar el docente y cumplir el estudiante para resultar competente.

## 5.7.10 Comisión de evaluación, promoción y de convivencia

Será la encargada de llevar a cabo cada uno de los procesos evaluativos académicos, de promoción y de convivencia de los estudiantes.

Para su conformación, el Consejo Académico elegirá una Comisión de evaluación, promoción y convivencia integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá.

De acuerdo con el Calendario Académico, la comisión se reunirá cuatro veces en el año académico o en cualquier momento que sea necesario, con el fin de evaluar el proceso académico, de convivencia, promoción de los educandos, hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades, analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

Analizadas las condiciones de los educandos, para el caso de los estudiantes de Edad Regular se notificará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados. Para los adultos, no se tendrá en cuenta la notificación al padre de familia, igualmente se aplicará lo anteriormente señalado.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

## 5.7.11 funciones de la comisión de evaluación, promoción y convivencia

1. Evaluar el proceso académico, de convivencia, promoción de los educandos.
2. Hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.
3. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
4. Aplicar las sanciones correspondientes a la gravedad de la falta cometida, de acuerdo con lo estipulado en el debido proceso.
5. Generar espacios de sana convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.
6. Proporcionar espacios de formación para aquellos estudiantes con dificultades disciplinarias.
7. Hacer seguimiento a los contratos pedagógicos.

## 5.7.12 Promoción de estudiantes

De conformidad con el Proyecto Educativo Institucional, para efectos de promoción de un grado o CLEI siguiente estará determinado por la Comisión de Evaluación, Promoción y de Convivencia. Para ello, se debe tener en cuenta:

Se considerarán como motivo de no promoción a un grado o CLEI cualquiera de los siguientes educandos:

1. Tener valoración en tres o más áreas o asignaturas de acuerdo con la escala de valoración institucional entre cero (0) a dos punto nueve (2.9) y para la escala nacional en desempeño BAJO.
2. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a las aulas virtuales o presenciales a más del 20% de las actividades académicas de acuerdo con el acceso a las herramientas infovirtuales dispuestas por la institución.

De acuerdo con el Calendario Académico, emitido por la rectoría, la Comisión de Evaluación, Promoción y de Convivencia se reunirá durante el año académico en periodos proporcionales cuatro veces. Esta deberá cumplir con las funciones que se registran en el Proyecto Educativo Institucional y dejar registros de las reuniones en actas con la respectiva asistencia. Igualmente, también se podrá reunir para atender casos especiales que sean requeridos por

el consejo académico, consejo directivo, rectoría o coordinación académica.

Para el caso de los estudiantes que tengan entre una y dos áreas o asignaturas pendientes, la comisión de evaluación definirá el plazo en el cual deberá realizar las actividades de apoyo, las cuales iniciarán de acuerdo con la apertura del calendario académico del educando.

Para el caso de la graduación de los educandos que finalizan el grado once o CLEI VI, la comisión de evaluación, admisiones y registros harán una revisión del estado académico y documental. Para ello, los informes finales de notas de cada grado o CLEI de la básica Secundaria y la Media deben ser positivos, de acuerdo con la normatividad que regula la escala valorativa que se encuentra en dichos registros. En caso de tener situaciones pedagógicas pendientes o certificados de notas y otros documentos definidos con anterioridad por la institución, hasta no cumplir con estos requisitos no podrá graduarse. Anexo a los anteriores requisitos y de acuerdo con el artículo once, numeral nueve del Decreto 1290, que pide a las instituciones educativas «presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera». Para ello, deberá presentar soporte de dicho registro a admisiones y registro de acuerdo con lo expedido por el ICFES.

### 5.7.13 Actividades especiales de nivelación

Todo educando que haya obtenido Desempeño Bajo al finalizar el año lectivo en una o más áreas, deberá realizar actividades complementarias en dichas áreas. Las actividades serán programadas por el profesor titular con el apoyo del comité de evaluación y promoción. Una vez se inicie el año académico siguiente, el estudiante deberá sustentar ante el profesor de la asignatura.

## 5.8 Proyectos pedagógicos

El Cibercolegio fortalece su desarrollo académico y cultural, implementando proyectos diseñados, planeados, desarrollados y verificados por grupos de docentes y profesionales de acuerdo con sus perfiles. Estos proyectos están estructurados, atendiendo a las necesidades de la comunidad educativa.

Los docentes, de acuerdo con sus fortalezas, participan en los proyectos transversales de la institución, lo que les permite ser reconocidos como gestores, dinamizadores y líderes en el fortalecimiento institucional.

Los proyectos pedagógicos actuales son: educación ambiental, formación en competencias ciudadanas, aprovechamiento del tiempo libre y una sexualidad responsable.

## 5.8.1 formación en competencias ciudadanas

En la búsqueda de la formación integral de cada uno de los estudiantes se lleva a la construcción de proyectos que propendan por este fin, los cuales parten esencialmente de las disciplinas propias, en este caso desde el área de ética y valores humanos integrada con urbanidad y civismo, donde se busca formar un hombre capaz de enfrentarse a cada una de las situaciones que hacen parte de su entorno, donde el análisis y la crítica a tiempo son esenciales para estructurarse en su personalidad, así como propender por una mejor y sana convivencia, donde la búsqueda de una integridad hace parte de los deseos de todos. Es estar atentos a lo que la sociedad puede ofrecer en la actualidad, donde su conocimiento lleve a posiciones críticas por lo que se pueda estar pasando. Además, es un empalme ubicado desde la misión de nuestra institución, propendiendo no solo por la parte teórica de la enseñanza de los valores, sino además por las vivencias de estos, que sean útiles dentro del contexto con el cual interactúan, lo que les permite hacerse más competentes frente a estos.

## 5.8.2. Aprovechamiento del tiempo libre

Debido a la necesidad de los jóvenes de realizar actividades significativas en su tiempo libre, el departamento de educación física ha desarrollado este proyecto donde se propone que el uso del tiempo libre por parte de los alumnos de la institución permita desarrollar en los jóvenes diversos campos desde una concepción pedagógica, como son el artístico, lúdico, deportivo y cultural, posibilitando los espacios y situaciones pacíficas de convivencia y paz. Teniendo en cuenta que a través de la historia el hombre ha necesitado de espacios de esparcimiento y recreación, en este proyecto se pretende brindar a los jóvenes alumnos del Cibercolegio estos espacios como respuesta a una actividad organizada, los cuales les puedan servir de ejemplo de cómo utilizar su tiempo libre, tanto individual como familiar, llevando esta práctica a diversos ámbitos de su vida social como son el barrio, el grupo de amigos, la familia y el trabajo, entre otros.

## 5.8.3. Sexualidad responsable

El Cibercolegio UCN, en su constante lucha por brindar una educación acorde a las necesidades del entorno, reconoce la problemática social reflejada en la degradación del hombre en su ambiente social y las implicaciones que traen los conceptos erróneos de llevar a cabo una vida sexual apresurada e irresponsable. Se puede evidenciar una carencia de formación y de información en educación en este tema, por lo que se generan problemas de grandes magnitudes, como se pueden evidenciar en una sociedad que vive en una crisis de valores. Es por esto que su interés como institución va más allá de ofrecer conocimientos en sus diversas áreas y propende crear en sus estudiantes una conciencia responsable sobre la realidad actual que atraviesa nuestra sociedad en temas de educación ética y moral en sus diferentes manifestaciones, la cual conlleva a asimilar las consecuencias negativas de la toma de decisiones apresuradas o equivocadas. Se parte de allí por ser conscientes de la necesidad de adquirir un alto grado de responsabilidad y madurez para enfrentar situaciones que involucren nuestra integridad física y moral, y se les proporcione conocimientos y se brinden estrategias para llevar a cabo una vida sexual afectiva, saludable y respetuosa con él mismo y con los demás. Se entiende por educación sexual un conjunto de caracteres especiales,

externos o internos que presentan los individuos; es una parte integral de toda la personalidad y se expresa en todo lo que una persona hace. También podemos decir que es una fuerza positiva y enriquecedora en la vida humana.

## 5.8.4. Educación ambiental

El presente proyecto quiere llevar a los Ciberestudiantes UCN a un espacio de reflexión a través de una serie de actividades con las cuales pueden identificar, analizar y plantear soluciones a los problemas de tipo ambiental en su propio entorno, convirtiéndose a la vez en agentes multiplicadores de estos procesos en su vida diaria. Se plantea la ejecución de actividades micro, con las cuales se logre esa integración Alumno - Ciber - Familia – Sociedad. A través del desarrollo de estas actividades, los alumnos identificarán los problemas, plantearán y adoptarán soluciones que logren, además, llevar a la reflexión a otras personas sobre el problema y comprometerlas en dichas soluciones. Desde este punto de vista, el proyecto no sólo tendrá eco a nivel de la institución, sino que se reflejará en el entorno socio-cultural de los alumnos, buscando una actitud participativa en un amplio sector de la comunidad.

Desde el punto de vista social, se quiere lograr con el proyecto la motivación de las personas y organizaciones comunales del sector por los temas de carácter ecológico, para que los futuros proyectos a nivel institucional y/o gubernamental encuentren una buena disposición y se logre con esto una mejor recepción y aceptación de estos temas y actividades

# Procedimientos Institucionales



[www.cibercolegioun.edu.co](http://www.cibercolegioun.edu.co)





## 6. Procedimientos institucionales

### 6.1 Mecanismos de comunicación

Los procesos de comunicación del Cibercolegio UCN están representados en diversos canales de comunicación y se utilizan para la divulgación interna y externa. A nivel general, los siguientes son los medios establecidos para la comunicación institucional:

- » Grupos Primarios, esta estrategia de acercamiento entre los empleados funciona de manera institucional con un calendario que se prepara mensualmente por cada dependencia con su equipo de trabajo. En este encuentro se analizan temáticas relacionadas con la labor de cada área de la institución.
- » Reuniones de profesores.
- » Redes sociales virtuales.
- » Teleconferencias.
- » Correo electrónico.
- » Lync: es similar al Messenger, de manera escrita o video llamada.
- » Circulares alojadas en el portal.
- » Curso de dirección académica para enviar información de carácter institucional.
- » Llamadas telefónicas, las hace los docentes, directores de grupo y atención al estudiante.
- » Periódico escolar.
- » Plegables y afiches donde se anuncian programas específicos.
- » Circulares, las cuales se generan periódicamente para informar y orientar a los estudiantes frente a situaciones relacionadas con la vida institucional.

### 6.2 De la admisión y la matrícula

La admisión es el acto por el cual el Colegio selecciona de la población estudiantil que solicite inscripción voluntariamente a quienes, de acuerdo con los principios y valores establecidos por el plantel, pueden matricularse en los cursos que ofrece. Después de recibir información personal del candidato, que puede ser a través de correo electrónico o vía telefónica, el coordinador académico se contactará con el estudiante y le hará una entrevista. Si el estudiante es aceptado, el Secretario Académico del Cibercolegio UCN le enviará al estudiante el formato de matrícula que debe diligenciar completamente, el contrato de matrícula, el calendario académico, información sobre el proceso y pagos de tarifas (Matrícula + Pensión) y otros cobros (Papelería, Seguro estudiantil y Derecho de Grados). Cumplido con cada uno de estos requisitos por parte del estudiante, el Secretario Académico procede a registrar al estudiante en el Libro de Matrícula, en el Software Académico y en el registro de asignaturas en la Plataforma Educativa dispuesta por la Institución. Acto seguido, el encargado de hacer el seguimiento le dará las indicaciones pertinentes para ingresar a la Plataforma Educativa, para que realice el curso de inducción al sistema educativo del Cibercolegio UCN, el cual tiene una duración aproximada entre quince y veinte días. Aprobado satisfactoriamente este curso, el Secretario Académico registra cada una de las asignaturas que corresponden a cada Grado o CLEI.

- » La matrícula es un contrato entre la Institución Educativa Cibercolegio UCN, el Estudiante y el Padre de Familia, si el estudiante es menor de edad, por medio del cual la Institución se compromete a proporcionarle los medios y todos los recursos de que dispone para su formación integral, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente y a cumplir las obligaciones inherentes a su calidad y los deberes establecidos en este manual. La matrícula tiene una duración de un período académico y es renovable a voluntad de las partes. Es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo.
- » La matrícula realizada por menores de edad debe ser suscrita por alguno de sus padres o acudientes como representante legal, quien con su firma actúa como garante del compromiso adquirido por el estudiante.

Todos los estudiantes deben formalizar su matrícula en el período ordinario previsto en el calendario señalado por la institución; quien no lo hiciera así, indicará su renuncia al cupo reservado.

Todo aplazamiento de matrícula debe ser solicitado por escrito y aprobado por la institución.

## 6.2.1 Requisitos para la matrícula

1. Certificado académico en papel membrete del último año cursado.
2. Paz y Salvo de la institución donde cursó el año anterior.
3. Dos fotos tipo documento.
4. Ficha de seguimiento.
5. Pagar costos educativos dispuestos según resolución de rectoría y previa aprobación del Consejo directivo.

Para renovar matrícula el estudiante deberá presentar en la secretaría del CIBERCOLEGIO UCN los siguientes documentos:

6. Recibo que acredite el pago de los derechos de matrícula.
7. Certificado de paz y salvo de Contabilidad del año anteriormente cursado.

» La matrícula se cancela mediante comunicación escrita dirigida al Coordinador Académico a través del Curso Coordinación Académica que se encuentra en la plataforma Web Ct, sin que proceda la devolución de los derechos pecuniarios.

» Por costos educativos se entiende el pago de matrícula, pensión, gastos de papelería y seguro estudiantil. Queda a voluntad del padre de familia o del estudiante pagar la totalidad del valor de las pensiones que se tienen por el año académico escolar, en caso tal que a bien lo considere las pueden pagar a través de diez mensualidades iniciadas en el momento de la matrícula.

## 6.3 Tarifas y otros cobros

De conformidad con la Ley 115 de 1994 en sus artículos 2, 3, 142, 143, 202 y 203 y el Decreto 2253 de 1953, en consecuencia, la Institución podrá captar los siguientes recursos económicos por la prestación del servicio educativo. Se exceptúan de dichos cobros los estudiantes atendidos por proyectos y programas que sean financiados directamente por el Estado o por Instituciones u otras organizaciones oferentes:

**Tarifa anual:** hace referencia al valor cobrado por matrícula y pensiones en el año académico, ellos son:

**Matrícula:** el valor de la matrícula hace referencia al 10% de la Tarifa Anual con referencia al cobro de pensiones; esta se paga una sola vez durante el año académico y debe ser antes del registro de matrícula.

**Pensiones:** el valor de las pensiones está sujeto a la aprobación del consejo directivo y a directrices legales. Estas hacen referencia a la suma anual que se paga por el derecho del estudiante a participar durante el respectivo año académico de los servicios comunes y obligatorios que se ofrecen en la institución educativa. El educando o padre de familia podrá hacer el pago de manera total en el momento de la matrícula o a partir de mensualidades.

**Parágrafo:** por el retraso en el pago de pensiones por parte del educando o padre de familia no es causa de suspensión de cada uno de los beneficios que tiene en la institución.

**Otros cobros:** anexo a las tarifas anteriores, los estudiantes deberán pagar gastos de papelería, carnet, seguro estudiantil y Certificados de Notas. El valor estará estipulado de acuerdo al concepto emitido por el consejo directivo y a directrices legales ordenados desde la norma.

**Parágrafo:** para la aprobación de tarifas anuales y otros cobros, en el mes de noviembre el Consejo Directo deberá reunirse para estudiar la propuesta de tarifas presentadas por la rectoría e igualmente las directrices legales ordenadas desde la norma. Acto seguido, define y aprueba las tarifas anuales y otros cobros que se tendrán para cada año académico. Dicha información se debe divulgar en los espacios de comunicación que tiene la institución.

## 6.4 Procedimiento para realizar la autoevaluación

El seguimiento y la autoevaluación del Proyecto Educativo Institucional –PEI- se realizan en forma continua porque durante el año se hace la recolección y organización de la información que finalmente será objeto de análisis. Se aplica una metodología participativa que permite la integración de la comunidad educativa alrededor de la evaluación y de los representantes de las diferentes áreas que forman parte del CIBERCOLEGIO, quienes se desenvuelven en el marco del Proyecto y que tienen el compromiso de aportar a la mejora de la Institución, como responsables de los procesos.

La Autoevaluación institucional es un procedimiento que se efectúa anualmente con base en los lineamientos y estructura aportada por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía 34. Se conforman grupos de trabajo que evalúan los aspectos contenidos en cada una de las cuatro Gestiones y que tienen que ver con la educación formal, básica y media y con la Educación de adultos.

Realizar la autoevaluación institucional se convierte en un mecanismo impostergable para el mejoramiento de la institución y tiene como punto de partida revisar la manera cómo se está desarrollando la labor educativa para identificar las fortalezas y las posibilidades de mejora, teniendo como base la recopilación y análisis de la información, de donde debe surgir un plan de mejoramiento para la institución.

De la autoevaluación se derivan los siguientes documentos:

- » Diagnóstico institucional desde las cuatro áreas de gestión.
- » Plan operativo anual institucional.
- » Plan de mejoramiento.

## 6.5 Requisitos solicitud de transferencia

Quien solicite transferencia debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar que no tiene sanción académica, ni disciplinaria vigente por parte de la autoridad competente de la institución de donde proviene.
2. Presentar las calificaciones de las asignaturas cursadas o da transferencia exige además cumplir con los requisitos fijados para la admisión

## 6.5 Requisitos solicitud de transferencia

### 6.2.1 Requisitos para la matrícula

Servicio prestado para la comunidad institucional y demás sectores cuando lo requieran, de acuerdo con la rectoría. Se debe tener en cuenta:

1. Reservar con ocho días de anticipación, como mínimo, el espacio, el material y el equipo.
2. Especificar con claridad los equipos necesarios para eventos y el número de personas.
3. No se puede dejar solo el personal docente, siempre debe estar presente la persona responsable.
4. En caso de pérdida o daño del material el usuario asume el costo de reparación, si este fue ocasionado por negligencia o por mala operación del mismo.
5. Vigilar el aseo y buena presentación del espacio utilizado.

### 6.6.1.1 Salas de informática

Servicio prestado para la comunidad institucional y demás sectores cuando lo requieran, de acuerdo con la rectoría. Se debe tener en cuenta:

1. Revisar el equipo asignado antes de iniciar el trabajo.
2. Reportar cualquier daño en el equipo asignado en los primeros cinco minutos de trabajo.
3. Trabajar en orden y silencio.
4. Respetar el puesto asignado.
5. No ingresar ni ingerir alimentos.
6. Ingresar y mantener las manos limpias para evitar el deterioro del equipo.
7. Ser puntual a las sesiones de trabajo.
8. Utilizar sólo el software que suministra la institución para evitar contaminación con virus informáticos. Los dispositivos trabajados en equipos diferentes a la sala deben ser revisados y vacunados por el docente para evitar problemas de virus.
9. No poner ninguna clase de objetos sobre los monitores y la CPU.
10. Cuidar los enseres de la sala (no rayar equipos, sillas y/o mesas).
11. Realizar sólo las actividades programadas para la clase.
12. Tener muy presentes las instrucciones dadas por el facilitador en cuanto a la manipulación de los equipos.
13. No prender ni apagar los equipos sin autorización; la reincidencia en el prendido y apagado del computador, ocasiona serios problemas en los circuitos eléctricos.
14. Firmar el libro de control del equipo.
15. Dejar el lugar en orden y aseado.
16. En caso de un corte repentino del fluido eléctrico, apagar los equipos.
17. Prestar atención a los cables para evitar accidentes.
18. No forzar ningún elemento del equipo.
19. No intercambiar teclados, monitores o mouses.
20. Los estudiantes que por negligencia o descuido ocasionen daños a los equipos o programas, deberá responder por ellos.

## 6.6.1.2 la tienda escolar (cuando aplique) compromisos para con la comunidad educativa

1. Garantizar servicios de cafetería para consumir alimentos en los descansos.
2. Que el lugar de la cafetería sea limpio, cómodo e higiénico.
3. Que los alimentos suministrados por la cafetería sean frescos, de buena calidad, nutritivos y de buena higiene.
4. Recibir un trato amable y respetuoso por parte de los empleados de la cafetería.
5. Pagar un precio justo y moderado por lo que se consume.
6. Respetar los turnos para el uso de la cafetería.
7. Velar por el aseo y la buena presentación del lugar.
8. Ofrecer buen trato a quienes ofrecen el servicio de cafetería.
9. Hacer uso de la cafetería sólo en las horas de descanso, jornadas recreativas o especiales.



[www.cibercolegioun.edu.co](http://www.cibercolegioun.edu.co)



# Gestión de proyección a la comunidad



## **7. Gestión proyección a la comunidad**

### **7.1 Inclusión educativa para personas en situación de discapacidad física y visual**

El Cibercolegio UCN como institución incluyente, busca posibilitar la educación a todas las personas que presentan diferencias por su edad, localización geográfica, situación de pobreza, género, pertenencia a grupos minoritarios. Para el caso de las personas que presentan una condición de discapacidad se pretenden generar las condiciones pedagógicas, de adaptabilidad física y didáctica que les permita acceder a los procesos de educación formal en las modalidades de alfabetización, básica y pregrado y que adquieran las competencias necesarias para su proyección al medio sociolaboral.

La estrategia de educación formal y no formal en entornos virtuales de aprendizaje en las modalidades de alfabetización, educación básica y media, pregrado y extensión; se constituye en una alternativa para la población en situación de discapacidad puesto que acceder a la educación promoviendo el autocontrol y autonomía en los procesos de aprendizaje contribuye a la garantía del acceso a la educación como un derecho de la persona y un valor público que tiene una función social; además de dar cumplimiento a los lineamientos definidos por los ministerios de protección social y de educación, a través de la ley 1145 mediante la cual se organiza el Sistema Nacional de discapacidad; el Conpes 80 que habla del manejo social del riesgo, ley 361 de 1997; ley de educación 115 de 2004; decreto 3011 de 1997 entre otros que establecen la educación para las personas en situación de discapacidad desde la perspectiva de derechos.

Se requiere entonces la articulación con las diferentes instancias de la Católica del Norte, con otras instituciones, fundaciones y organizaciones del orden Nacional que trabajen con y para la discapacidad; con el fin de aunar esfuerzos orientados al desarrollo integral y proyección social de este grupo poblacional. Igualmente, se brindará a los facilitadores herramientas conceptuales, contextuales y sociales necesarias para la adecuada interacción con las personas en situación de discapacidad, teniendo en cuenta las condiciones de funcionalidad que presentan las personas matriculadas en los diferentes programas de educación ofrecidos por la Católica del Norte, con el fin de garantizar la sostenibilidad de estos en el sistema educativo.

La Católica del Norte promoverá inicialmente la inclusión educativa para las personas en situación de discapacidad física y visual, dado que su condición de discapacidad no implica alteración de los procesos mentales necesarios para el proceso de aprendizaje; además para el caso de las personas con discapacidad física, las TIC posibilitan la eliminación de las barreras físicas a las que se encuentran expuestos y para aquellos que presentan una discapacidad visual los avances tecnológicos ofrecen soluciones como el Jaws para garantizar la accesibilidad de esta población a las TIC.

## Adecuaciones:

De acuerdo al tipo de discapacidad, se debe considerar la necesidad de realizar adecuaciones metodológicas y tecnológicas que faciliten el proceso educativo de las personas que presentan esta condición:

- » Los estudiantes con discapacidad física no presentan alteración de sus procesos mentales, por lo tanto, más que adecuaciones se deben considerar algunas recomendaciones de manejo de su condición física, tales como: períodos de descanso de 15 minutos por cada hora trabajada frente al computador, mouse adaptado para aquellos cuya condición afecta los MMSS, altura de la mesa, condiciones espaciales, etc.
- » Los estudiantes con limitación sensorial requieren, sobre todo, contar con la accesibilidad a la comunicación y a la información. En el caso de las personas ciegas es necesario, entre otros, tener equipos con tecnología de punta como máquina inteligente de lectura, textos en macrotipo y Braille, impresora Braille, libro hablado, Jaws que es un lector de pantalla capaz de leer todos los contenidos de un navegador web. Cabe anotar que con las nuevas tecnologías muchas personas ciegas pueden vivir y desarrollarse sin Braille, pues cuentan con sintetizadores de voz.
- » Los apoyos complementarios para un estudiante sordo, usuario de señas lo constituyen básicamente los intérpretes de lengua de señas, los modelos lingüísticos y culturales y el material didáctico de tipo visual que permita el desarrollo de la competencia para leer y escribir la lengua castellana. Los estudiantes sordos usuarios del castellano requieren apoyos visuales para el desarrollo de sus competencias comunicativas.
- » Pero, de otra parte, quienes presentan discapacidad cognitiva y, por ende, se les dificulta más el aprendizaje, requieren, además de tutores presenciales, el uso de materiales como rompecabezas, loterías y la aplicación de didácticas flexibles con el fin de desarrollar sus competencias lectoras y de cálculo matemático; haciendo que esta población por lo pronto aún no sea objeto de la educación virtual.

La OMS define la discapacidad como un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).

La nueva concepción de la discapacidad permite entenderla como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

## Tipos de discapacidad

**Las discapacidades más frecuentes son:** física, sensorial auditiva y visual, cognitiva, de la comunicación y múltiples; estas presentan unas características y particularidades que dificultan la estandarización de los procesos de educación para el acceso a los servicios de educación virtual.

**Discapacidad Cognitiva:** es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa. Se manifiesta en habilidades prácticas, sociales y conceptuales; se presenta antes de los 18 años.

**Discapacidad Visual:** alteraciones que pueden ocasionar pérdida total o parcial de la visión como consecuencia de un trauma o una enfermedad congénita o adquirida. Dentro de la discapacidad visual encontramos las personas Ciegas y con Baja Visión, estas últimas presentan una disminución en la visión cuyo potencial que les queda les sirve para la ejecución de tareas.

**Discapacidad Auditiva:** pérdida de la audición en algún grado, total y parcial, esta última llamada Hipoacusia, que altera la capacidad para la recepción, discriminación, asociación y comprensión de los sonidos tanto del medio ambiente como de la lengua oral.

**Discapacidad Física:** en este grupo se ubican los individuos que presentan alteración en las funciones neuromusculo-esqueléticas (neuro a nivel del cerebro, músculo a nivel del tono muscular que puede ser espástica o hipotónica y esqueléticas, de los huesos) o estructuras del sistema nervioso, relacionadas con el movimiento, viéndose limitada la capacidad de ejecución de actividades que implican movilidad.

## Trastorno de la comunicación

Desarrollo del lenguaje natural en una forma lenta, limitada o de manera desviada y cuyo origen se debe normalmente a la presencia de causas físicas o neurológicas demostrables, problemas de audición, trastornos generalizados del desarrollo o retraso mental.

## 7.2 Inclusión educativa

En la educación inclusiva todos los estudiantes se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales. «La educación inclusiva ha sido reconocida desde las agencias y organizaciones internacionales, como la mejor manera de brindar educación a los niños(as) de un país y de lograr una Educación para Todos, pero Todos juntos. Existe un compromiso internacional hacia la educación inclusiva, apoyado en investigaciones que muestran los beneficios económicos y sociales y los ejemplos de buenas prácticas tanto en países desarrollados, como en aquellos en vías de desarrollo». ([www.inclusion-international.org](http://www.inclusion-international.org)). En Colombia, la política de la Revolución Educativa del Gobierno Nacional da prioridad a la educación de poblaciones vulnerables y, dentro de ellas, a las que presentan discapacidad porque «Si formamos a estas

poblaciones que anteriormente estaban marginadas de la educación, le apostamos a que se vuelvan productivas, sean autónomas y fortalezcan relaciones sociales; así, la educación se convierte en un factor de desarrollo para sí mismas, para sus familias y para los municipios en donde viven», explica Fulvia Cedeño, asesora del Ministerio de Educación Nacional.

El modelo pedagógico adoptado por la institución para atender a la población con discapacidad debe considerar al estudiante como protagonista y partícipe del acto educativo, así como reconocer las influencias familiares, escolares y sociales que intervienen en su proceso de formación, para garantizar una atención educativa contextualizada y coherente con las características personales y sociales.

## 7.3 Servicio social del estudiantado

El Cibercolegio UCN, responde a los requerimientos de la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, en lo referente a la implementación del servicio social estudiantil obligatorio y considera que el propósito fundamental de este es:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Para su implementación se aplicaran los siguientes criterios:

1. El servicio social estudiantil deberá permitir relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles, y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales, y motivador de proyectos de carácter social existentes en la institución.

## Procedimiento:

1. Cada estudiante del nivel de Educación Media deberá dar cumplimiento a una intensidad mínima de 80 horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, como requisito para obtener el título de bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 y 97 de la ley 115 de 1994, y el procedimiento será:

- a. Cada estudiante comunicará a la coordinación del proyecto el lugar donde realizará el servicio social, la coordinación académica enviará carta formalizando el convenio particular, junto con el formato de control de horas, una vez el estudiante cumpla reportará a la secretaría académica el informe otorgado por la institución agencia de práctica.
- b. Si el servicio es prestado en alguno de los proyectos sociales de la institución, el encargado del proyecto será quien controlará y reportará al coordinador del servicio social el cumplimiento del requisito.

## 7.4 Caracterización escuelas de familia, pastoral y bienestar institucional

### 7.4.1 Descripción

El concepto EDUCACIÓN se ha incluido en los diferentes aspectos de la vida cotidiana Teniendo en cuenta que es un proceso permanente. En el caso de los procesos educativos en el ambiente familiar que se producen en el transcurso de toda la vida es importante afianzarlos y fortalecerlos a través de las diferentes temáticas y metodologías que permitan aprendizaje. Por esta razón desde la Dirección de Pastoral y Bienestar Institucional se crean las escuelas de familia en la búsqueda de reconocimiento de la familia como una Institución que debe estar fortalecida a través los diferentes aprendizajes psicosociales, psicopedagógicos y socio familiares que permitan elaborar herramientas Educativas que fortalezcan el espacio familiar. Enfocado a través de los espacios de socialización de todo ser humano Familia, escuela comunidad.

### 7.4.2 Objetivo

Ofrecer espacios formativos orientados en la Educación Familiar, poniendo a disposición de la comunidad Católica del Norte conocimientos, instrumentos y estrategias que faciliten su aprendizaje a través de la virtualidad.

### 7.4.3 Metodología

Para alcanzar el objetivo se utiliza una metodología participativa centrada en las siguientes estrategias metodológicas: Conferencias Virtuales. Blog, foros a través de las mediaciones virtuales. Los encuentros se realizan mensualmente.

## 7.4.4 Población objeto

Estudiantes Cibercolegio y Católica del Norte, padres de familia, y comunidad en general interesada en participación.

# 7.5 caracterización grupo de oración, pastoral y bienestar institucional

## 7.5.1 Descripción

Según la página de Catholic.net, la espiritualidad es el arte de la teología que estudia el dinamismo que produce el Espíritu en la vida del alma: cómo nace, crece, se desarrolla, hasta alcanzar la santidad a la que Dios nos llama desde toda la eternidad, y transmitirla a los demás con la palabra, el testimonio de vida y con el apostolado eficaz. Pastoral y Bienestar Institucional desarrolla los grupos de oración los últimos viernes del mes, en el horario de 11:45 a.m. a 12:15 p.m.

Se transmite a través de las diferentes herramientas tecnológicas de la universidad, con invitación previa por medio de los correos electrónicos, las redes sociales y school pack.

Los temas se desarrollan según lo que se celebra en la iglesia en los tiempos litúrgicos, sin embargo, también se tienen temas sobre vidas de santos, entre otros temas.

## 7.5.2 Objetivo

Renovar nuestra identidad católica además de hacer un alto en el camino y dedicar tiempo a la oración, la formación y la escucha de la palabra de Dios. De esta forma se está contribuyendo a una relación con Dios y la comunión con los hermanos.

## 7.5.2 Objetivo

Para alcanzar el objetivo se utiliza una metodología participativa centrada en la estrategia de conferencias virtuales. Las actividades se realizarán mensualmente.

## 7.5.4 Población objeto

Estudiantes Cibercolegio y Católica del Norte, padres de familia, y comunidad en general interesada en participación.

## 7.6 Política de prevención de riesgos (se anexa informe)

## 7.7 Contexto y entorno institucional: caracterización de la población (se anexa informe)

## 7.8 Netiqueta para el uso y manejo de ambientes virtuales de aprendizaje

**1. RESPETO:** el estudiante se referirá a los demás compañeros con educación y lenguaje apropiado, y ante todo respetando las opiniones de los otros por lo que dicen y como lo dicen.

**2. LA LIBERTAD:** el estudiante no olvidará la sagrada libertad de expresión a la que todos tenemos derecho, eso sí sin olvidar el respeto a las demás personas.

**3. LOS VALORES:** el estudiante debe recordar que en Internet como en la vida real también existen escalas de valores, que deben aplicarse en lo que hablamos, proponemos, en el lenguaje que utilizamos y en la manera como tratamos a los demás y respetamos sus creencias y posiciones.

**4. TOLERANCIA:** el estudiante debe tener paciencia con los usuarios que sólo conocen Internet por su particular manera de utilizarlo o simplemente por su inexperiencia. Además del aspecto técnico de la herramienta, la tolerancia también se basa en la discusión moderada y respetuosa de los puntos de vista ya sean divergentes o no.

**5. COMPROMISO CON EL OTRO:** el estudiante ayuda, corrige y orienta al compañero que lo requiera en la utilización de alguno de los medios establecidos para su comunicación.

**6. INTERACCIÓN:** el estudiante participa activamente expresando y fundamentando sus puntos de vista, a fin de posibilitar la construcción de conocimiento de manera colaborativa, gracias a los aportes de todos.

**7. PRECAUCIÓN:** el estudiante debe ser cuidadoso con su equipo y con la clase de archivos que envía para no infectar los equipos de sus compañeros o bloquearlos por la dimensión de lo que envía.

**8. PREPARACIÓN:** el estudiante debe prepararse anteriormente para entrar a uno de los foros y de esa manera aportar a sus compañeros con sus contribuciones.

**9. CLARIDAD:** el estudiante debe tener cuidado en la manera como escribe, los signos que utiliza y la real interpretación que los demás hacen de ellos para ser claro en lo que quiere comunicar.

**10. BREVEDAD:** el estudiante debe tratar que su comunicación sea breve, clara y concisa para no sobrecargar el sistema; de igual forma, la brevedad en los aportes permite facilidad al leer y procesar la información de manera apropiada.

**11. PRUDENCIA:** el estudiante nunca hará comentarios, críticas, ni mucho menos burlas sobre la falta de ortografía o por errores gramaticales de alguno de sus compañeros.

**12. RESPETAR LAS OPINIONES:** el estudiante no criticará las opiniones de sus compañeros; solamente presentará sus puntos de vista y lo que piensa de las posiciones de los demás, sin desacreditarlas o criticarlas de manera despectiva o destructiva.

**13. APERTURA EN EL LENGUAJE:** el estudiante debe tener en cuenta que tiene compañeros de diferentes partes del país, lo que pone ciertas diferencias en la manera de decir las cosas, por lo tanto será cuidadoso en la utilización del lenguaje y en la comprensión de lo que lee y escribe.

**14. ABREVIAR:** el estudiante se cerciorará de que al utilizar las abreviaturas todos sus compañeros las comprenden de la misma manera que él lo hace.

**15. SER ÁGIL:** el estudiante utilizará los foros sólo para lo establecido y sin cerrar la comunicación con todos sus compañeros.

**16. RETROALIMENTACIÓN Y FLUIDEZ:** con el fin de dar fluidez a la discusión, cada persona tomará el último comentario hecho en el foro y lo conectará a sus propios pensamientos. De esta forma se asegura por un lado que los comentarios han sido bien entendidos y por otra se permitirá la habitual naturalidad de la conversación.

**17. TÍTULO DE LOS TEMAS:** el estudiante evitará títulos de foros alarmantes, es decir, títulos sugestivos. Además, procurará ser muy sucinto y general en el título del tema que publica.

**18. USO DE PUBLICIDAD:** en los foros el estudiante evitará incluir mensajes publicitarios o que oferten productos o servicios comerciales, ya que se establecen los temas para intercambiar opiniones y experiencias, y no para promocionar una venta.

**19. CHISTES Y BROMAS:** el estudiante evitará la publicación de chistes y/o el uso de bromas que afecten el buen desarrollo del debate en el foro.

**20. SEGURIDAD:** el estudiante debe estar seguro de que lo que escribe está acorde con lo que sus compañeros le preguntan.

**21. RESPETAR EL ANONIMATO:** el estudiante llamará al otro por su nick, respetando la manera como él quiere ser llamado.

**22. BUEN TRATO:** el estudiante no utilizará ningún tipo de insultos o comentarios vejatorios, racistas o sexistas.

**23. PREGUNTAS INDESEADAS:** el estudiante evitará toda clase de preguntas de carácter privado en «público».

**24. CONTINUIDAD:** el estudiante al momento de intervenir en una chat, se debe procurar leer toda la conversación que se ha llevado hasta el momento, con el fin de participar de manera puntual, adecuada, apropiada y pertinente, y respetando el flujo de la conversación. De esta manera se evitan rupturas en la misma por aquellos que sin conocer bien lo que ya se ha discutido, interfieren retrasando o rompiendo la cadena de la comunicación.

**25. USO DE MAYÚSCULAS:** el estudiante debe evitar el uso de mayúsculas, ya que pueden interpretarse como gritos o enfado dentro de la conversación.

**26. LLEGADA TARDE:** el estudiante cuando por alguna circunstancia ajena ingrese tarde a un Chat, evitará el saludo en público a todos los compañeros, ya que esto desconcentra e interfiere en el buen desarrollo de la conversación. El saludo deberá de ser de forma privada.

**27. PERTINENCIA:** el estudiante evitará discusiones sobre aspectos que no sean acordes al tema del grupo, se prohíbe todo tipo de asuntos proselitistas.

**28. CORDIALIDAD:** el estudiante utilizará siempre un lenguaje cordial y claro en conceptos y palabras a fin de garantizar un ambiente de estudio con calidez humana y pertinencia profesional, sin olvidar que precisamente estamos en un proceso de estudio y aprendizajes.

# Glosario



[www.cibercolegioun.edu.co](http://www.cibercolegioun.edu.co)





## 7. Glosario

**APRENDIZAJE:** proceso personal de interacción entre lo que el sujeto sabe y lo que quiere saber, el cual da como resultado un nuevo conocimiento; implica cambio, esfuerzo, ajuste, interpretación e integración.

**APRENDIZAJE COOPERATIVO:** es una situación de aprendizaje donde un grupo o equipo de estudio establece metas académicas y métodos de trabajo que buscan maximizar la calidad de los productos de aprendizaje personales.

**APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:** es aquel que tiene lugar cuando la nueva información se asocia con la que ya posee el estudiante y con la estructura cognoscitiva de éste, facilitándose así la asimilación y creciendo el sistema de procesamiento de información que aquél maneja (Ausubel. 1986).

**ASIGNATURA:** «...un momento, un período de tiempo, que se destina en el horario semanal para llevar a cabo ciertas actividades propuestas dentro del plan de estudios».

**CIBERESPACIO:** es un lugar virtual en el que se puede navegar, interactuar, encontrar información mediante el uso de software, y hardware, que para nuestro caso, operan los miembros de la comunidad virtual.

**CURRÍCULO:** de acuerdo con el espíritu de la nueva educación, se entiende aquí como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programan para cumplir con los objetivos de la educación.

**CURRÍCULO PERTINENTE:** es aquel que muestra congruencia entre los programas y las necesidades sociales, las realidades regionales y los medios para su desarrollo.

**EVALUACIÓN:** es una actividad, que según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, debe ser gratificante, útil y provechosa que permite detectar oportunamente, logros, dificultades, fortalezas, debilidades, necesidades, posibilidades que conducen a la toma de decisiones adecuadas y oportunas respecto del proceso educativo.

<sup>5</sup> MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Lineamientos Generales de Procesos Curriculares. Hacia la construcción de comunidades educativas autónomas. Documento 1. Bogotá. 1998.

<sup>6</sup> Ibid. Pág. 35.

<sup>7</sup>Ibid. Pág. 42.

**FACILITADOR:** persona que manifiesta su disponibilidad expresa para con las responsabilidades profesionales, las obligaciones inherentes a una permanente actualización y la participación activa en los diseños curriculares, garantizando el desarrollo de competencias a través del ejercicio pedagógico y didáctico pertinente con el programa ofrecido y de acuerdo a los lineamientos y estándares nacionales establecidos y los procesos internos de evaluación y calidad.

**HERRAMIENTAS INFOVIRTUALES:** son mediaciones o dispositivos escolares como el Messenger, el Skype, el live meeting, las llamadas telefónicas o las correspondencias vía

internet, que dan cuenta del desarrollo de las actividades propuestas para la enseñanza y el aprendizaje.

**INDICADORES DE EVALUACIÓN:** son criterios para verificar el logro de aprendizajes específicos en cada una de las áreas de formación humana incluidas en el currículo.

**INDICADORES DE LOGRO:** son comportamientos manifiestos, evidencias representativas, señales, pistas, rasgos o conjunto de rasgos observables de desempeño humano que gracias a una argumentación teórica bien fundamentada permiten afirmar que aquello previsto se ha alcanzado.

**INTERACCIÓN ASINCRÓNICA:** son actividades que se realizan dentro de un espacio común pero con una temporalidad abierta, de manera permanente de acuerdo con las Guías de Aprendizaje programadas en cada curso, orientadas desde los estándares de competencias, lineamientos curriculares y el Proyecto Educativo Institucional. Es decir, comunicación que no coincide en tiempo real, los mensajes se conservan hasta que el destinatario lo recibe.

**INTERACCIÓN SINCRÓNICA:** son actividades que se realizan en un tiempo y espacio virtual común.

**MÉTODO:** designa un conjunto de conceptos con eficacia práctica que, acerca de un discurso y de su institucionalización, se constituye en guía para abordar un objeto de análisis situado en un dominio relacional.

**PEDAGOGÍA:** conjunto de conocimientos de carácter filosófico, científico y técnico, relacionados con el acto educativo.

**PLAN DE ESTUDIOS:** es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal.

**PLATAFORMA:** es una LMS (learning manager system) o sistema para la administración de la educación en línea; que el CIBERCOLEGIO UCN utiliza para la formación, capacitación en ambientes virtuales de aprendizaje. La virtud de la plataforma educativa radica en la interacción, interactividad de los usuarios registrados (facilitadores y estudiantes) en tiempos sincrónico (tiempo real) y asincrónico (tiempo diferido). Esta infraestructura tecnológica dispone de un número significativo de herramientas que permiten el encuentro de los usuarios para la interacción e interactividad.

**PORTAFOLIOS DE EVIDENCIAS:** es una colección de documentos con ciertas características que tienen como propósito evaluar el nivel de aprendizaje que se ha adquirido, es decir, sus logros, esfuerzos y transformaciones a lo largo del desarrollo de un curso, módulo o asignatura.

**PROYECTO PEDAGÓGICO:** «es un conjunto de actividades académicas programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en él».



[www.cibercolegioun.edu.co](http://www.cibercolegioun.edu.co)



# Referencias Bibliográficas



## 9. Referencias Bibliográficas

- » Ausubel, D. P. (1976). Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo. Ed. Trillas. México
- » Constitución Política de Colombia 1991.
- » Ley General de Educación. Ley 115 de 1994.
- » Plan Decenal de Educación.
- » ATUESTA, María del Rosario, GONZALEZ, Miguel Ángel y ZEA, Claudia (1997) Sistemas hipermedios colaborativos. Nuevos ambientes de aprendizaje. Revista de Informática Educativa (Vol. 10 un.1) Santa fe de Bogotá. Uniandes – LIDIE.
- » BLASCO GALVE, Manuela. Pedagogía Prospectiva en la obra de Zubiri. Una filosofía que educa para saber estar en la realidad. En Revista Agustiniana. Vol. 37, May-Ago 1996, No 113. P. 423-468.
- » FLÓREZ OCHOA, Rafael. Hacia una Pedagogía del Conocimiento. Santafé de Bogotá MC Graw Hill, 1997.
- » CORPORACION COLOMBIA ADULTA. Seminario de sensibilización y capacitación para maestros. Análisis de la situación actual, de la educación de adultos en Colombia. S.f. Pág. 5.
- » Escudero, C. (2009). Interacción y actividad instrumental en perspectiva ausubeliana de aprendizaje. Argentina, Universidad San Juan, Revista de Enseñanza de la Física. Vol. 20. N1 y 2, pp. 41.54
- » GARDNER, Howard (1995) Inteligencias múltiples. La teoría en la práctica. Barcelona. Paidós.
- » MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Lineamientos Generales de Procesos Curriculares. Hacia la construcción de comunidades educativas autónomas. Documento 1. Bogotá. 1998
- » NIETO VALDIVIESO, Yoana Fernanda. En: [www.seduca.gov.co/noticias/](http://www.seduca.gov.co/noticias/) 12 de Marzo de 2001
- » Rodríguez, L. (2008) La Teoría del Aprendizaje Significativo desde la perspectiva de la Psicología Cognitiva. Barcelona: Octaedro.
- » Pozo, J. I. (1989). Teorías cognitivas del aprendizaje. Ed. Morata. Madrid.
- » SANCHO, Juana María, (1996). La educación en el tercer milenio. Variaciones para una sinfonía por componer. En 3º Congreso Iberoamericano de Informática Educativa. Memorias. Barranquilla: RIBIE 1996.
- » SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE ANTIOQUIA. «Plan Decenal de Educación y

Cultura para Antioquia. Serie Pacto Social por la Educación». Medellín. 2000.

- » El ABCD de la planificación prospectiva, Antonio Alanís Huerta.
- » Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación Para La Cultura de Antioquia, Fundación Universitaria Luís Amigó, proyecto «Formación Para la Gestión del Personal Directivo Docente de las Instituciones y Centros Educativos de los 120 Municipios no Certificados. CABERO ALMENARA, J. (2000). «Aplicación de las TICs: ¿Esnobismo o necesidad educativa?». Red Digital. Revista de Tecnologías de la Información y Comunicación Educativa, n° 1. Disponible en: <http://tecnologiaedu.us.es/bibliovir/pdf/red1.pdf> (Consultado el 2/1/2009).
- » Barbero, M (2009). Cuando la tecnología deja de ser una ayuda didáctica para convertirse en mediación cultura. Revista Electrónica Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información., 2009, 10 (1) 19-31
- » Barbero, M & Lluch, G. (2011). Proyecto: Lectura, escritura y desarrollo en la sociedad de la información. Madrid: UNESCO y CERLALC.
- » Flórez, R (2001). Evaluación Pedagógica Y Cognición. Bogotá: McGraw-Hill
- » Guarín, A. (2005). Un proyecto educativo que supera las fronteras del espacio y del tiempo. Medellín: Fundación Universitaria Católica del Norte.
- » Gutiérrez, L. & Ramírez, J.(2012). Estrategias Pedagógicas Aplicadas en el Proceso de Aprendizaje de Personas con Discapacidad Cognitiva. Bogota: Universidad Manuela Beltran, Revista Umbral Científico. dic2012, Issue 21, p20-28. 9p.
- » Lévy, P. (1995) ¿qué es lo virtual? Barcelona: Paidós
- » Lluch, G. (2012): Del oral, audiovisual y digital a la lectura (y la escritura) en secundaria. Madrid: Fundación SM
- » Ministerio de Educación Nacional. En: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-255690\\_archivo\\_pdf\\_modelo\\_grado.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-255690_archivo_pdf_modelo_grado.pdf). Consultado el 31 de Mayo de 2015.
- » Parra, E. (2005). Aproximación a la virtualidad desde la propuesta educativa de la Fundación Universitaria Católica del Norte, FUCN. Medellín: Fundación Universitaria Católica del Norte.
- » PALOMINO, M. (2009), Las Nuevas Tecnologías De La Información Y La Comunicación en el Aprendizaje de Alumnos con Discapacidad Intelectual. Portularia: Revista de Trabajo Social. 2009 Addenda Supplement, Vol. 9, p47-51.
- » Ruiz, O. (2013). La virtualidad como experiencia de mediación pedagógica que permite el dialogo hacia la comunicación y creación de nuevas imágenes. Medellín: Universidad San Buenaventura.
- » Ruiz, O. (2014). Documento de capacitación: Modalidad Virtual Asistida. Medellín: Fundación Universitaria Católica del Norte.



Cibercolegio UCN  
Institución Educativa

# Proyecto Educativo Institucional

[www.cibercolegioun.edu.co](http://www.cibercolegioun.edu.co)